



ANII

Agenda Nacional para la
Igualdad Intergeneracional
2021 - 2025

“Juntos por la Igualdad”

Consejo Nacional para la
Igualdad Intergeneracional



Juntos
lo logramos

CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD INTERGENERACIONAL

AGENDA NACIONAL PARA LA IGUALDAD INTERGENERACIONAL 2021 - 2025

CRÉDITOS

República del Ecuador
Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional

Presidente de la República
Guillermo Lasso Mendoza.

Presidente del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional
Esteban Remigio Bernal Bernal.

Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional
Iván Alexis Villarreal Morán.

CONSEJEROS DELEGADOS POR LAS FUNCIONES DEL ESTADO

Juan Agustín Garcés Lara, Corte Nacional de Justicia.
Johanna Nicole Moreira Córdova, Asamblea Nacional.
Diego Paúl Barrera Andaluz, Consejo Nacional Electoral.
David Alejandro Rosero Minda, Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

CONSEJEROS DELEGADOS POR LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CNII

Yomara Gabriela Vega Hidalgo, Consejera Adolescentes Mujeres.
Diego Sebastián Guzmán Vintimilla, Consejero por Adolescentes Hombres.
Yolanda Guadalupe Hernández Mosquera, Consejera por Jóvenes Mujeres.
Juan Carlos Peñafiel, Consejero por Jóvenes Hombres.
Norberta Mina, Consejera por Personas Adultas Mayores.

EQUIPO DIRECTIVO CNII

María Elena Caldas Peñaloza, Directora Técnica.
Margarita Suárez Vallejo, Directora Jurídica.
Dayana Chaves Mejía, Directora Administrativa Financiera.
Xiomar Torres León, Responsable de la Unidad de Planificación y Gestión Estratégica.
Paulina Vizcaíno Carrera, Responsable de la Unidad de Comunicación Social.

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Víctor Vilaña, Santiago Chuquimarca, Fernando Suárez, María Antonieta Garcés.

Nuestro reconocimiento y agradecimiento al equipo del CNII a nivel central y territorial, por su trabajo y aporte en la construcción y desarrollo de la ANII 2021-2025, así como a los Consejos Consultivos de Niñas y Niños, de Adolescentes, Jóvenes y Personas Adultas Mayores, por su participación en la elaboración de propuestas para políticas públicas y 65.938 aportes.

La Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2021-2025 –ANII- fue aprobada en la primera sesión extraordinaria del Pleno del CNII, resolución PCNII-001-2022, del 9 de marzo del 2022.

PRESENTACIÓN

El Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional –CNII- ha elaborado la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional –ANII 2021-2025-, como el instrumento del Sistema Nacional de Planificación Participativa para incidir en la planificación nacional, sectorial y local. Trabajamos desde los principios de universalidad, integralidad, igualdad y no discriminación, que permitan el ejercicio de los derechos de protección basados en los derechos humanos.

Con profundo compromiso y entusiasmo a través de esta herramienta se proponen acciones en procura de mejorar los niveles de calidad de vida de las y los ecuatorianos. Así como estrategias y lineamientos en la formulación y ejecución de las políticas públicas para el país.

El diagnóstico de la Agenda anterior nos permitió dar un lineamiento distinto para esta nueva Agenda 2021-2025 y optimizar las condiciones en base a la experiencia adquirida y así atender de mejor manera y más focalizada las necesidades de las y los ecuatorianos, y priorizar a quienes por su propia situación de vulnerabilidad tienen prioridad e interés superior.

Mantener el enfoque generacional e intergeneracional en la formulación de políticas específicas para las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores, a través de esta Agenda, asegurará la especificidad de cada grupo generacional en el marco del ciclo de vida.

Diversificar los mecanismos de consulta y aporte a las propuestas de políticas, combinando los medios tradicionales con medios que permitieran la participación masiva, incluyendo los medios telemáticos, potenció la participación.

El entusiasmo y alegría caracterizó a la ciudadanía de las 24 provincias del país: niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores, participaron en la construcción de esta Agenda, que obtuvo 66 mil aportes a la formulación de la política pública.

Es para nosotros un hito la construcción de la ANII 2021-2025, no solo porque duplicó sustancialmente la participación de la ciudadanía en relación a la Agenda anterior, sino porque presenta un modelo de gestión que plantea acciones a ser asumidas desde las distintas instituciones del Estado, en procura de mejorar los niveles de calidad de vida, de las y los ecuatorianos.

La ANII 2021-2025 incluye la revisión normativa y conceptual para definir un enfoque de derechos, de igualdad y no discriminación que, además, se encuentra en articulación con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y las convenciones específicas suscritas por el Estado para la garantía de derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores.

Esta herramienta contiene políticas públicas que se concretan en acciones definidas y consensuadas con los ministerios rectores de la política pública y se construyó a través de 4 fases: fundamentos generales, diagnóstico y brechas de desigualdad, propuestas de políticas públicas y modelo de gestión.

Consta de 12 propuestas de políticas con los ejes de derechos: educación, ciencia y cultura; salud, alimentación y hábitos de vida saludable; trabajo y seguridad social; y no violencia y acceso a la justicia. Es un referente para las políticas locales que formulan los consejos cantonales de protección de derechos, ya que la ANII 2021-2025, será transversalizada e incluida en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los GAD.

Desde el CNII trabajamos propuestas como alternativas que posibiliten la reducción de brechas de desigualdad junto a todas las funciones del Estado, con especial énfasis con los ministerios de Trabajo, Educación, Salud Pública, Inclusión Económica y Social, Deportes, SENESCYT, Secretaría de Derechos Humanos, Consejo de la Judicatura, Fiscalía General del Estado y el IESS; así como junto a la sociedad civil, representada por los consejos consultivos nacionales y cantonales de niñez, adolescencia, juventud y personas adultas mayores.

Desde el Gobierno del Encuentro, entregamos al país, la posibilidad de abordar las temáticas con especificidad, enfoque de derechos humanos y un profundo compromiso de trabajar juntos por la igualdad.

ESTEBAN REMIGIO BERNAL BERNAL
MINISTRO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL
PRESIDENTE CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD INTERGENERACIONAL

PRÓLOGO

Las políticas públicas propuestas en la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2021-2025, orientan el diseño de planes, programas y proyectos que garanticen el ejercicio de derechos, reducción de brechas sociales a través de consensos interinstitucionales respecto a metas e indicadores que permitan medir avances en el período 2021 - 2025.

El enfoque generacional e intergeneracional y las relaciones intergeneracionales se realizan por cada derecho a través de temáticas durante el ciclo de vida, al Estado le corresponde garantizar sin diferenciar la edad, la especificidad y especialidad. La propuesta de política pública intergeneracional es ejercer los derechos en el ciclo de vida, para eliminar aquellas brechas de desigualdad.

Para la gestión de la Agenda, a partir de su aprobación se plantearán los mecanismos de coordinación que el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional (CNII) aplicará para lograr que las entidades de la Función Ejecutiva, otras funciones del Estado, otros niveles de gobierno y la sociedad en su conjunto, acojan sus propuestas para el cierre de brechas y estas sean consideradas en los instrumentos de planificación nacional, sectorial y local. Estos mecanismos de coordinación se los realizará en base a las atribuciones de transversalización, observancia, seguimiento y evaluación.

Al mismo tiempo la agenda es un referente para las propuestas de políticas públicas locales, ya que el rol fundamental del Consejo Cantonal de Protección de Derechos es de formular, transversalizar, hacer observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articulándose a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad.

Desde esta perspectiva animamos a las autoridades nacionales y locales para realizar un trabajo articulado y a través de estas políticas propuestas construir la igualdad y no discriminación desde sus propias competencias; y a la ciudadanía a seguir participando con sus aportes y ser vigilante del cumplimiento de sus derechos.

IVÁN ALEXIS VILLARREAL MORÁN
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD INTERGENERACIONAL

CONTENIDO

CRÉDITOS	2
PRESENTACIÓN	4
PRÓLOGO	6
1. FUNDAMENTOS GENERALES	13
INTRODUCCIÓN	13
ALCANCE Y PERIODICIDAD	14
MARCO NORMATIVO	14
Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional.....	14
Normativa Nacional.....	15
Niños, Niñas y Adolescentes	17
Jóvenes.....	18
Personas adultas mayores.....	19
Normativa Internacional	19
DEFINICIONES CONCEPTUALES	21
Brechas de desigualdad.....	21
Corresponsabilidad social.....	21
Derechos de protección	21
Derechos de participación.....	21
Discriminación.....	21
Discriminación por edad.....	22
El enfoque basado en los derechos humanos	22
El Estado constitucional de derechos.....	22
Sistemas de protección de derechos.....	22
Políticas generacionales e intergeneracionales	23
La política pública en el ciclo de la vida.....	23
METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN DE LA AGENDA NACIONAL PARA LA IGUALDAD	23
ARTICULACIÓN CON LOS INSTRUMENTOS DEL SISTEMA NACIONAL DESCENTRALIZADO DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA, LA AGENDA 2030 DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y OTROS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES.....	25
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PND 2021-2025:	26
PLANES SECTORIALES Y PLANES INSTITUCIONALES	26

PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT)	27
AGENDAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.....	27
2. CONTEXTO ECONÓMICO, SOCIAL, CULTURAL.....	28
CONTEXTO DE LA POBLACIÓN.....	28
DIAGNÓSTICO.....	32
EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA	32
SALUD, ALIMENTACIÓN Y HáBITOS DE VIDA SALUDABLES	37
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.....	44
PROTECCIÓN, NO VIOLENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA.....	47
IDENTIFICACIÓN DE LAS BRECHAS DE DESIGUALDAD EN EL MARCO DE LAS METAS DEL PND Y DE LA ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL.....	52
EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA	52
SALUD, ALIMENTACIÓN Y HáBITOS DE VIDA SALUDABLES	57
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.....	62
PROTECCIÓN, NO VIOLENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA.....	65
PARTICIPACIÓN.	70
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	70
PARTICIPACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO.....	72
3. PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA Y/O LINEAMIENTOS PARA LA REDUCCIÓN DE BRECHAS	73
EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA	73
DESARROLLO INFANTIL Y EDUCACIÓN INICIAL.....	73
EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA	74
BACHILLERATO GENERAL UNIFICADO	75
EDUCACIÓN SUPERIOR.....	76
SALUD, ALIMENTACIÓN Y HáBITOS DE VIDA SALUDABLE.....	77
CUIDADO DE LA MUJER EMBARAZADA Y DEL RECIÉN NACIDO	77
NUTRICIÓN Y HáBITOS DE VIDA SALUDABLE	77
SALUD MENTAL	78
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.....	79
EMPLEO	79
SEGURIDAD SOCIAL	80

PROTECCIÓN, NO VIOLENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA.....	80
TRABAJO INFANTIL	80
EMBARAZO ADOLESCENTE.....	81
VIOLENCIA	82
4. GESTIÓN	84
TRANSVERSALIZACIÓN	84
OBSERVANCIA	85
SEGUIMIENTO	86
EVALUACIÓN	86
5. INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO	87
6. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL CNII	91
7. SIGLAS Y ACRÓNIMOS	92
8. BIBLIOGRAFÍA.....	95
9. ANEXO.....	101
Anexo 1. CUADRO RESUMEN DE LA AGENDA NACIONAL PARA LA IGUALDAD INTERGENERACIONAL 2021 - 2025	101

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Participación de la población en el Ecuador según grupo etario - 2020.....	28
Figura 2. Evolución de la tasa de natalidad y de mortalidad 2000 - 2020	29
Figura 3. Tasa Global de Fecundidad (TGF) 1970 – 2050	29
Figura 4. Tasas de crecimiento de la población por grupo etario 2011-2020.....	29
Figura 5. Esperanza de vida al nacimiento por sexo, según quinquenios.....	30
Figura 6. Pirámide poblacional año 2012.....	31
Figura 7. Pirámide poblacional año 2020.....	31
Figura 8. Pirámide poblacional año 2030.....	31
Figura 9. Pirámide poblacional año 2040.....	31
Figura 10 Pirámide poblacional año 2050.....	31
Figura 11. Ejes de derechos.....	32
Figura 12. Número de niños menores de 3 años en programas de desarrollo infantil (en miles)	33
Figura 13. Porcentaje de niñas y niños de 3 y 4 años que asisten a programas de educación inicial	34
Figura 14. Tasa bruta de matrícula a EGB 2017 – 2020.....	35
Figura 15. Tasa bruta de matrícula al BGU 2017 – 2020	36
Figura 16. Tasa de personas de 18 a 29 años con bachillerato completo 2017 – 2020.	36
Figura 17. Tasa bruta de matrícula a la educación superior 2017 – 2020.	37
Figura 18. Porcentaje de niñas y niños cuyas madres recibieron al menos 5 controles prenatales durante el embarazo – 2018.	38
Figura 19. Porcentaje de madres que recibieron asistencia profesional durante el parto 2017 – 2020.....	39
Figura 20. Tasa de mortalidad neonatal 2017 - 2020	40
Figura 21. Razón de muerte materna 2017 – 2020.....	40
Figura 22. Esquema de vacunación para niñas y niños de hasta 2 años 2017 – 2020.....	41
Figura 23. Porcentaje de niños menores de 2 y 5 años con desnutrición crónica 2014 – 2018.	42
Figura 24. Porcentaje de niños de 5 a 11 años con sobrepeso y obesidad – 2018.....	42
Figura 25. Porcentaje de la población que realiza ejercicio o deporte en su tiempo libre más de 3,5 horas a la semana.....	43
Figura 26. Tasa de mortalidad por suicidio 2017 - 2020.....	44
Figura 27. Tasa de empleo adecuado.....	45
Figura 28. Tasa de desempleo.....	45
Figura 29. Porcentaje de la población afiliada y/o cubierta por el seguro social 2017 - 2020....	46
Figura 30. Tasa de trabajo infantil de 5 a 14 años 2017 - 2020.....	47
Figura 31. Uso de métodos anticonceptivos al 2018.....	48
Figura 32. Tasa de nacimientos por embarazo adolescente (15 a 19 años) por cada 1000 mujeres.....	49

Figura 33. Porcentaje de niños menores de 5 años que recibieron maltrato físico y psicológico durante el último mes al 2018.....	50
Figura 34. Mujeres víctimas de violencia al 2018.....	50
Figura 35. Tasa de femicidios por cada 100.000 mujeres 2017 – 2020	51
Figura 36. Porcentaje de niñas y niños entre 36 y 59 meses que no presentan un desarrollo adecuado para su edad.	53
Figura 37. Brecha: Porcentaje de niñas y niños entre 36 y 59 meses que presentan un desarrollo adecuado para su edad.	53
Figura 38. Porcentaje de personas con EGB incompleta.	54
Figura 39. Brecha: Porcentaje de personas con EGB completa.	55
Figura 40. Porcentaje de personas con BGU incompleto.	55
Figura 41. Brecha: Porcentaje de personas con BGU completo	55
Figura 42. Brecha: Matrícula en educación de tercer nivel	57
Figura 43. Tasa de Mortalidad Neonatal (por 1.000 nacidos vivos).....	57
Figura 44. Brecha: Tasa de Mortalidad Neonatal (por 1.000 nacidos vivos).....	58
Figura 45. Prevalencia de desnutrición crónica.....	59
Figura 46. Brecha de la prevalencia de desnutrición crónica.....	59
Figura 47. Prevalencia de actividad física insuficiente en la población en la niñez y adolescencia	60
Figura 48. Prevalencia de actividad física insuficiente en la población joven y adulta.....	61
Figura 49. Tasa de mortalidad por suicidio por cada 100.000 habitantes.	61
Figura 50. Brecha: Tasa de mortalidad por suicidio por cada 100.000 habitantes.....	62
Figura 51. Tasa de empleo inadecuado al 2020.....	63
Figura 52. Brecha: Tasa de empleo inadecuado.....	63
Figura 53. Tasa de desempleo al 2020	63
Figura 54. Brecha: Tasa de desempleo.....	64
Figura 55. Porcentaje de personas que no están cubiertas por alguno de los regímenes de la seguridad social pública contributiva.....	65
Figura 56. Brecha: Porcentaje de personas que no están cubiertas por alguno de los regímenes de la seguridad social pública contributiva.	65
Figura 57. Trabajo Infantil	66
Figura 58. Brecha: Trabajo Infantil (de 5 a 17 años).	66
Figura 59. Tasa de nacimientos en madres niñas y adolescente por cada 1.000 mujeres.	67
Figura 60. Brecha: Tasa de nacimientos en madres adolescente (15 a 19 años) por cada 1.000 mujeres.....	67
Figura 61. Prevalencia total de violencia contra las mujeres en los últimos 12 meses, al 2019.....	68
Figura 62. Brecha: Porcentaje de mujeres que han sufrido violencia física y/o sexual en los últimos 12 meses.	68
Figura 63. Participación de los sujetos de derechos desagregada por género.....	71
Figura 64. Modelo de gestión.....	84

1. FUNDAMENTOS GENERALES

INTRODUCCIÓN

La Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2021 – 2025 (ANII) ha sido construida por el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional en cumplimiento de la atribución en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas establecida en la Constitución (Art. 156), para asegurar los derechos de los grupos generacionales de niñas y niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores.

La ANII está permeada por el enfoque de derechos humanos, de interseccionalidad, de ciclo de vida y otros, pero fundamentalmente está construida desde el enfoque generacional e intergeneracional. Este enfoque implica el reconocimiento a la protección integral por parte del Estado, de los derechos humanos de todas las personas a lo largo de su vida y el reconocimiento y protección a los derechos específicos que son propios de las diferentes edades, para asegurar la protección integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Lo intergeneracional identifica las interrelaciones existentes entre cada generación considerando además que, en el momento histórico actual, por los avances en ciencia y medicina, ha aumentado notablemente la expectativa de vida y, por tanto, la posibilidad que los individuos se relacionen con personas de otras generaciones, no solo en el seno de sus familias¹.

El enfoque generacional e intergeneracional se interrelaciona con el enfoque del ciclo de vida que implica la obligación del Estado de garantizar el cumplimiento de derechos en cada etapa de la vida, atendiendo a la especialidad y especificidad para responder a las características y derechos específicos de cada grupo generacional.

En el proceso de construcción de la Agenda, se han incorporado los aportes de los grupos generacionales, representados por los Consejos Consultivos de niñas y niños, de adolescentes, de jóvenes y de personas adultas mayores, lo cual ha derivado en que las políticas propuestas, busquen contribuir al cierre de brechas de desigualdad al interior de los grupos generacionales y entre grupos generacionales. Se ha considerado también el impacto que tiene el adultocentrismo estructural, como uno de los factores que incrementan la discriminación etaria que se refleja, no solo en el trato desigual entre generaciones, sino también en la definición de políticas y servicios.

En este contexto, durante el desarrollo de la presente Agenda las brechas de desigualdad y las propuestas de políticas públicas para su cierre se encuentran agrupadas en 4 grandes ejes de derechos:

- Educación, ciencia y cultura
- Salud, alimentación y hábitos de vida saludable
- Trabajo y seguridad social

¹ Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional – CNII. (2016). Documento conceptual sobre el enfoque de igualdad generacional e intergeneracional. Quito, Ecuador.

- Protección, no violencia y acceso a la justicia

Las políticas públicas contenidas en la ANII tienen como finalidad el contribuir al cierre de las brechas de desigualdad identificadas en el diagnóstico y en las demandas de los titulares de derechos consultados. Dictando lineamientos para la elaboración e implementación de políticas públicas con el enfoque de igualdad generacional e intergeneracional, que deben ser considerados en los instrumentos de planificación nacional, sectorial y local, luego de ser consensuadas con las entidades de las cinco funciones del Estado, responsables de su implementación.

La ANII entonces representa una oportunidad y al mismo tiempo un desafío, no solo para el CNII como responsable de su formulación sino también para los organismos rectores y ejecutores de la política pública, tanto de la función ejecutiva como de las otras funciones del Estado, que tienen la obligación de dar cumplimiento al principio de igualdad y no discriminación en la gestión públicas de todos los niveles de gobierno.

ALCANCE Y PERIODICIDAD

Considerando que la vigencia de las Agendas Nacionales para la Igualdad está sujeta a la del Plan Nacional de Desarrollo (Art. 11, NTSNDPP), la presente Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional tendrá vigencia del 2021 al 2025.

MARCO NORMATIVO

Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional

La Constitución de la República del Ecuador (CRE) establece en los artículos (279 y 280) que el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa (SNDPP), organizará la planificación para el desarrollo del país. Para ello, el Plan Nacional de Desarrollo (PND), es el instrumento al que se sujeta toda la gestión pública. Por su parte, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (CPFP), establece en el artículo 14 que, en el ejercicio de la planificación y la política pública, se determinarán espacios de coordinación con el objetivo de incorporar los enfoques de género, étnico-culturales, generacionales, de discapacidad y movilidad. Las propuestas de políticas públicas formuladas por los consejos nacionales para la igualdad se recogerán en agendas de coordinación intersectorial para ser discutidas y consensuadas en los Consejos Sectoriales de Política, para su inclusión en la política sectorial y posterior ejecución por parte de los ministerios de Estado y demás organismos ejecutores.

Los consejos nacionales para la igualdad (CNI) son órganos responsables de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, mediante la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y

evaluación de las políticas públicas para personas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, dentro del ámbito de sus competencias, conforme señala el artículo 156 de la CRE. Según el artículo 9 de la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad (LOCNI), estos tendrán entre sus funciones:

5. Construir de forma participativa con los consejos consultivos y ciudadanía, las agendas para la igualdad en el ámbito de su competencia, a fin de que se integren al Sistema Nacional de Planificación.
6. Conocer y aprobar las Agendas para la Igualdad y los demás informes que provengan de la Secretaría Técnica (...)
7. Desarrollar mecanismos de coordinación con las entidades rectoras y ejecutoras de la política pública y los organismos especializados por la garantía y protección de derechos en todos los niveles de gobierno. (...).
9. Los Consejos Nacionales para la Igualdad, establecerán y harán el seguimiento y la evaluación de las políticas de acción afirmativa. Para ello desarrollarán indicadores y otros instrumentos de seguimiento que permitan evaluar el avance obtenido en el logro de sus objetivos de igualdad.

En el caso del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional (CNII), es la entidad responsable de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores, y las relaciones intergeneracionales, con atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con la temática de igualdad y no discriminación generacional e intergeneracional de conformidad con el artículo 1 numeral 2 del Reglamento General a la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad. (RGLOCNI).

Normativa Nacional

La CRE promueve y garantiza los derechos de las personas y pone énfasis en respetar en todas sus dimensiones, la dignidad de las personas y las colectividades, por lo que, Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, conforme lo establece en el preámbulo y artículo 1). Acorde al mandato constitucional, son deberes primordiales del Estado:

Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes. (...) 5. Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir. 6. Promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización. (...) (CRE, 2008 art. 1).

De conformidad con el artículo 11 del mandato constitucional, el ejercicio de los derechos, se registrará por los siguientes principios:

Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación. El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad. 3. Los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de directa e inmediata aplicación por y ante cualquier servidora o servidor público, administrativo o judicial, de oficio o a petición de parte. (...) Los derechos serán plenamente justiciables. No podrá alegarse falta de norma jurídica para justificar su violación o desconocimiento, para desechar la acción por esos hechos ni para negar su reconocimiento. (...) 9. El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución. (...) (CRE, 2008, art. 11).

En ese sentido, el Art. 35 de la CRE, pone énfasis en la atención a niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y otros grupos prioritarios como las víctimas de violencia doméstica y sexual. Las medidas a tomarse deben desarrollarse en el sentido que más favorezca a esta población, de manera que no impidan u obstaculicen el ejercicio de sus derechos, por lo que recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos públicos y privados. Cabe mencionar que, en el Título II (Derechos), Capítulo Tercero (Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria), Sección Segunda (Jóvenes), la Carta Magna reconoce en el artículo 39, a las y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país, y les garantizará la educación, salud, vivienda, recreación, deporte, tiempo libre, libertad de expresión y asociación.

De igual manera, establece el funcionamiento del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad (SNIE) como mecanismo general para el ejercicio y protección de derechos, comprendiendo que este sistema es el conjunto de, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que coordinan y se articulan para asegurar el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos, y en el cual se aplicará “los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación” (CRE, 2008, art. 341). Para la protección integral se han establecido los siguientes sistemas específicos:

- Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (SNDPINA)
- Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SNIPEVM)
- Sistema Nacional Especializado de Protección Integral de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (SNEPIDPAM)
- Sistema Nacional de Protección Integral de las Personas con Discapacidad (SNPIPD)

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD, 2010) establece como uno de los fines de los gobiernos autónomos descentralizados, en sus respectivas circunscripciones territoriales, el garantizar, sin discriminación alguna y en los términos previstos en la Norma Suprema, de la plena vigencia y el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos constitucionales, y de aquellos contemplados en los instrumentos internacionales; así como generar las condiciones que aseguren los derechos y principios reconocidos el mandato constitucional, a través de la creación y funcionamiento de los sistemas de protección integral de sus habitantes (artículo 4 literales b y h ibidem).

Para ello, el COOTAD establece en el artículo 54 literal j, como una de las funciones de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, la implementación de los sistemas de protección integral del cantón, para la garantía y exigibilidad de los derechos, ello incluirá “la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales”. La misma función tendrán los gobiernos del distrito autónomo metropolitano (artículo 84, literal j del COOTAD 2010).

Niños, Niñas y Adolescentes

El artículo 44 de la CRE, establece el interés superior de niñas, niños y adolescentes como una consideración primordial; mientras que en el artículo 45 se dispone que:

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que les afecten; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios de sus pueblos y nacionalidades; y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar.

El Estado garantizará su libertad de expresión y asociación, el funcionamiento libre de los consejos estudiantiles y demás formas asociativas (CRE, 2018, art.45).

Entre las medidas que corresponde adoptar al Estado, de acuerdo al artículo 46, numeral 4 de la Constitución, es garantizar a niñas, niños y adolescentes su “protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o contra la negligencia que provoque tales situaciones” (CRE, 2018, art.46). Las niñas, niños y adolescentes están sujetos a una legislación y administración de justicia especializada, y a operadores de justicia debidamente capacitados, quienes aplicarán los principios de la doctrina de protección integral (CRE, 2008, art.175).

En concordancia con el mandato constitucional, el artículo 8 del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia (CONA), establece la corresponsabilidad del Estado, la sociedad y la familia para adoptar acciones de carácter político, administrativo, económico, legislativo, social y jurídico que sean necesarias para la garantía, ejercicio efectivo y protección de derechos de niñas, niños y adolescentes. Por ello, sobre el interés superior del niño, se precisa en el artículo 11 que, este principio busca orientar y satisfacer el ejercicio efectivo del conjunto de los derechos de niñas, niños y adolescentes, imponiendo a todas las autoridades administrativas y judiciales, así como a las instituciones públicas y privadas, la obligación de ajustar sus decisiones y acciones para su cumplimiento, resaltando que: “Para apreciar el interés superior se considerará la necesidad de mantener un justo equilibrio entre los derechos y deberes de niños, niñas y adolescentes, en la forma que mejor convenga a la realización de sus derechos y garantías” (CONA, 2003, art.11).

El CONA en el artículo 60 señala que los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser consultados en todos los asuntos que les afecte. Respecto al SNDPINA, el CONA establece que este es “un conjunto de organismos, entidades y servicios, públicos y privados, que definen, ejecutan, controlan y evalúan las políticas, planes, programas y acciones, con el propósito de garantizar la protección integral de la niñez y adolescencia” (CONA, 2003, art.190).

Jóvenes

La CRE, establece en el artículo 39 la garantía de los derechos de las jóvenes y los jóvenes, promoviendo el efectivo ejercicio a través de políticas y programas, instituciones y recursos que aseguren y mantengan de modo permanente su participación e inclusión en todos los ámbitos.

El Estado reconocerá a las jóvenes y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país, y les garantizará la educación, salud, vivienda, recreación, deporte, tiempo libre, libertad de expresión y asociación. El Estado fomentará su incorporación al trabajo en condiciones justas y dignas, con énfasis en la capacitación, la garantía de acceso al primer empleo y la promoción de sus habilidades de emprendimiento (CRE, art. 39).

Por otra parte, el artículo 9 de la Ley de la Juventud (LJ) recalca la importancia de la participación juvenil, en todos los asuntos que les interese o afecte; el Estado debe propiciar y estimular la conformación de organizaciones de jóvenes. “(...)”

De acuerdo a la misma ley, se determina que las políticas, programas y proyectos para jóvenes deben considerar el principio de la descentralización, desconcentración y participación ciudadana, es decir, “reconocer de manera efectiva las necesidades de los y las jóvenes de cada localidad y las condiciones de cada una sus comunidades” (LJ, 2001, art. 13).

Personas adultas mayores

De acuerdo con la CRE, las personas adultas mayores recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, así como inclusión social y económica, y protección contra la violencia (artículos 35 y 36).

Por su lado, el artículo 4 de la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores (LOPAM, 2019) establece que, para la aplicación de los derechos, constituyen principios fundamentales, entre otros, los principios de igualdad formal y material y el principio de protección. Para ello, corresponde al Estado el deber de garantizar la existencia de servicios especializados que brinden atención con calidad y calidez en todas las etapas del envejecimiento, según lo definido en el artículo 9 literal c) de la LOPAM.

La LOPAM determina la creación del Sistema Nacional Especializado de Protección Integral de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, cuya rectoría pertenece a la autoridad nacional de inclusión económica y social (artículo 61). Este sistema protegerá de manera integral los derechos de las personas adultas mayores “(...) mediante el diseño, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de normas, políticas, mecanismos y servicios públicos y privados, en todas las instancias y en todos los niveles de gobierno, de forma articulada y coordinada” (LOPAM, 2019, art. 55).

Asimismo, se estipula en el artículo 84, como responsabilidad de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, garantizar el funcionamiento de consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de políticas y servicios especializados de las personas adultas mayores, para lo cual, a través de las juntas cantonales de protección de derechos, conocerán los casos de amenaza o vulneración a los derechos de este grupo de atención, disponiendo las medidas administrativas de protección para proteger los derechos amenazados y vulnerados (LOPAM, 2019, art. 84).

Normativa Internacional

La Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)² considera esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho y que los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en esta Declaración, promuevan el respeto a los

² Declaración Universal de Derechos Humanos, 10 de diciembre de 1948

derechos y libertades y aseguren por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universal y efectiva.

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1976), reconoce que los derechos se derivan de la dignidad inherente a la persona humana y se deben crear las condiciones adecuadas que permitan a cada persona gozar de sus derechos civiles y políticos.

La Convención sobre Derechos del Niño³ (1989), constituye el instrumento internacional de derechos humanos específico para niñas, niños y adolescentes, incorpora principios que orientan la actuación de los Estados para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes; no discriminación (Art. 2); interés superior del niño (Art. 3,); vida, supervivencia y desarrollo (Art. 6) y participación (Art. 12).

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer⁴ (1979): los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer.

La Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes⁵ (1969), reconoce las características singulares que las y los jóvenes tienen en razón de “factores psico-sociales, físicos y de identidad que requieren una atención especial por tratarse de un período de la vida donde se forma y consolida la personalidad, la adquisición de conocimientos, la seguridad personal y la proyección al futuro” En ese sentido, la Convención establece en el artículo 2 que los Estados parte deben respetar y garantizar el pleno disfrute y ejercicio de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales, y culturales.

La Convención Interamericana de los Derechos Humanos de las Personas Mayores⁶ (2015), establece como principios aplicables en los literales: “a) La promoción y defensa de los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor. (...) c) La dignidad, independencia, protagonismo y autonomía de la persona mayor. d) La igualdad y no discriminación. (...) k) El buen trato y la atención preferencial. (...) l) El enfoque diferencial para el goce efectivo de los derechos de la persona mayor” (artículo 3).

Los Estados Parte deben adoptar las medidas para prevenir, sancionar y erradicar prácticas como el aislamiento, el abandono, sujeciones físicas prolongadas, hacinamiento, infantilización, tratamientos médicos inadecuados, entre otros, que constituyan malos tratos o penas crueles inhumanos o degradantes que atenten contra la seguridad e integridad de la persona mayor.

³ Convención sobre Derechos del Niño, 20 de noviembre de 1989

⁴ Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, 18 de diciembre de 1979.

⁵ Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, 11 de octubre de 2005

⁶ Convención Interamericana de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, 15 de junio de 2015.

DEFINICIONES CONCEPTUALES

Brechas de desigualdad

Reflejan las diferencias sociales y dificultades que tienen los titulares en el ejercicio de sus derechos. Expresan la diferencia en el acceso y ejercicio de derechos por razón de género, edad, discapacidad, origen nacional y pertenencia a pueblos y nacionalidades (SNP, 2021).

Corresponsabilidad social

Alude a la participación del Estado, el mercado (sector privado), las comunidades, y las familias en la provisión de servicios de cuidados, lo que también se conoce como corresponsabilidad horizontal, en la medida en que cada uno de estos sectores participa con distintas modalidades e intensidades. Por ejemplo, en el caso de las familias y la comunidad, son quienes tradicionalmente han participado de las necesidades de cuidado con trabajo no remunerado y con trabajo voluntario, respectivamente; mientras que las empresas, han participado a través de la provisión de servicios de cuidado en su interior, flexibilización de horarios, y también en el mercado privado de los cuidados, como un sector productivo y de venta de servicios, con sistemas de regulación estatal, fiscalización y control que aseguren la calidad de los entregables (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2021).

Derechos de protección

Están relacionados con la obligación del Estado de garantizar la protección a niñas, niños y adolescentes frente a cualquier forma o situación que impida, perjudique, amenace, limite o vulnere el goce y disfrute real de sus derechos. Esta protección tiene el carácter de especial y constituye un derecho que debe ser garantizado a través de acciones positivas y preferenciales que permitan la restitución de los derechos y prevengan la repetición de los hechos que afectan su ejercicio pleno (CONA, 2003).

Derechos de participación

Implican el reconocimiento efectivo de la actoría social y ciudadana de niños, niñas y adolescentes. Se refieren al acceso, conocimiento, información y toma de decisiones en los asuntos que les afectan, así como en aquellos que son de su interés (CONA, 2003).

Discriminación.

Constituye. “toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que se basen en determinados motivos, como la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole,

el origen nacional o social, la posición económica, el nacimiento o cualquier otra condición social, y que tengan por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas” (ONU, 1981) (ONU, 1969).

Discriminación por edad

Considerado como discriminación por edad o “viejismo”. Instrumento de coordinación que define mecanismos específicos para la implementación de acciones definidas en procesos de planificación de política pública, sus responsables, temporalidad, ubicación y recursos, de ser el caso (Salvarezza, 1999). Se define como un rechazo subjetivo hacia la edad avanzada y se deriva aspectos interrelacionados como: actitudes discriminatorias; prácticas discriminatorias y prácticas institucionales y políticas que perpetúan estereotipos acerca de personas mayores (M. Waldmueller, 2015).

El enfoque basado en los derechos humanos

Según Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el enfoque basado en los derechos humanos, desde la perspectiva de la normativa representa un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano y, por otro lado, desde la perspectiva operativa, se encuentra orientada a la promoción y la protección de los derechos humanos. “Su propósito es analizar las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias y el injusto reparto del poder que obstaculizan el progreso en materia de desarrollo” (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2006).

El Estado constitucional de derechos

La CRE, al configurar como un Estado de derechos, reconoce al ser humano en el centro de todo el accionar del Estado. En ese sentido, la garantía de los derechos se convierte en el deber primordial del quehacer estatal. Siendo el más alto deber del Estado, respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución.

Sistemas de protección de derechos

La CRE establece el funcionamiento del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad (SNIE) como mecanismo general para el ejercicio y protección de derechos, considerado que este sistema es el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos, y en el cual se aplicarán “los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia,

transparencia, responsabilidad y participación” y se articulará al Plan Nacional de Desarrollo (CRE, 2008, art. 340).

Políticas generacionales e intergeneracionales

Es un conjunto de servicios o programas que articulen los diferentes sectores poblacionales, definidos en términos etarios, conexos eficientes entre sí. Las políticas intergeneracionales dan sostenibilidad en el ciclo de vida, las generacionales son las específicas: ejemplo la seguridad social es una política intergeneracional. Considerando a la intergeneracionalidad como una relación entre las diversas generaciones y el reconocimiento de sus similitudes y diferencias, al abordar el enfoque intergeneracional es preciso apuntar el lema que se expresó en la Segunda Asamblea Mundial, sobre el envejecimiento, que se celebró en Madrid en 2002, “una sociedad para todas las edades” (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2002)

La política pública en el ciclo de la vida

La política pública en el ciclo de vida demanda un ejercicio real de la relación generacional e intergeneracional, que responde a un principio y fin, que no implica una visión individual y estática de lo que es la vida, sino con un enfoque de continuidad. Es deber del Estado garantizar la protección integral que comprende prevención, atención, restitución y exigibilidad de derechos durante el ciclo de vida; es quien debe generar las condiciones y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia.

METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN DE LA AGENDA NACIONAL PARA LA IGUALDAD

El proceso de construcción de la ANII se encuentra conformado por cuatro fases mismas que se detallan a continuación:

Fase 1. Recopilación normativa y conceptual:

Se realiza la revisión de la normativa nacional e internacional, estableciendo a la CRE, como el principal instrumento de protección de derechos; se partió identificando los principales instrumentos normativos nacionales como la LOCNI, COPLAFIP, COOTAD, CONA, LDJ, LOPAM, entre otros, y los principales instrumentos normativos internacionales, como la Declaración Universal de Derechos Humanos, Convención sobre Derechos del Niño, Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, Convención Interamericana de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, entre otros; reconociendo las necesidades específicas y singulares de cada grupo etario que requieren

atención especial y la obligación del Estado de garantizar y adoptar las medidas necesarias para el pleno ejercicio de derechos y libertades.

De igual forma, se realiza la revisión conceptual, posicionando al ser humano como sujeto de derechos, sobre los enfoques generacional e intergeneracional, el enfoque de igualdad y no discriminación, en el contexto de la población desde la perspectiva de ciclo de vida, con el propósito de armonizar los términos contemplados en la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2021 – 2025.

Fase 2. Contexto económico, social y cultural

Dentro del proceso de construcción de la ANII, el diagnóstico es de vital importancia para conocer la situación en la que se encuentra la población y principalmente los grupos de atención prioritaria. Su construcción incluyó: i) revisión de la evaluación de la ANII 2017 – 2021, ii) cálculo de indicadores de la situación actual, iii) consulta a los consejos consultivos y a la ciudadanía, iv) cálculo de brechas.

La revisión de la evaluación de la ANII 2017 – 2021 permitió identificar aquellas políticas de ciclo de la planificación anterior que no fueron cumplidas y que deben ser considerados en la nueva ANII, y aquellas políticas que a pesar de que se cumplieron aún reflejan una problemática a ser considerada.

El cálculo de indicadores incluye la identificación de problemáticas agrupadas en 4 ejes de derechos: i) Educación, ciencia y cultura, Salud y hábitos de vida saludable, iii) Trabajo y Seguridad Social, iv) Protección, no violencia y acceso a la justicia. El diagnóstico recoge indicadores sociales y económicos procesados de bases de datos oficiales, de encuestas y de registros administrativos de entidades públicas. Adicionalmente es importante indicar que el cálculo de indicadores permitió identificar la disponibilidad y ausencia de información que permita medir cada una de las problemáticas.

Durante el proceso de consulta a los titulares de derechos se generaron reuniones virtuales con las directivas de los concejos consultivos nacionales y cantonales de niñas, niños, adolescentes jóvenes y personas adultas mayores en las cuales se les consultó sobre las necesidades que tienen que no permiten la garantía y el ejercicio de sus derechos. Así también, bajo la misma pregunta se habilitó un enlace que fue socializado a nivel nacional para que los sujetos de derechos expresen sus necesidades a ser tomadas en cuenta en la formulación de la ANII 2021 – 2025.

La opinión de los sujetos de derechos permitió realizar un proceso de priorización de todas las problemáticas identificadas durante el cálculo de indicadores, para posteriormente calcular las brechas de desigualdad para cada uno de los grupos generacionales, permitiendo visibilizar estas desigualdades y orientar las políticas públicas a la protección y garantía de derechos de la población vulnerable.

Fase 3. Propuestas de políticas públicas y líneas de acción.

Una vez identificado las brechas de desigualdad priorizadas a través de las necesidades de los sujetos de derechos, se elaboró una primera propuesta de propuestas de políticas públicas y de líneas de acción, mismas que fueron validadas a través de reuniones interinstitucionales virtuales con representantes de los Ministerios rectores y ejecutores de políticas públicas. Esta recopilación de información permitió también, identificar el accionar del Estado para la prevención y reducción de las diferentes brechas de desigualdad encontradas.

Como resultado de la validación con los Ministerios rectores y ejecutores de la política pública se afinaron y definieron las propuestas de políticas y líneas de acción de la ANII 2017 – 2021 con sus respectivos responsables. Las propuestas de políticas contenidas en la ANII pretenden contribuir al cierre de brechas de desigualdad y al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025.

Fase 4. Modelo de gestión

Para la construcción del modelo de gestión se consideraron como insumos las atribuciones y responsabilidades establecidas en el Estatuto Orgánico del CNII, los manuales de procesos vigentes, así como sus respectivas guías metodológicas. Así también, a través de reuniones con los responsables de cada una de las gestiones internas de la Dirección Técnica se definió el accionar de sus respectivas unidades para la operativización de la ANII 2017 – 2021.

El modelo de gestión se concibe mediante las atribuciones constitucionales y se organiza mediante los tres componentes de: i) Transversalización; ii) Seguimiento y evaluación; y, iii) Observancia. En este contexto, la transversalización, como mecanismo y/o estrategia de incidencia y coordinación interinstitucional, tiene el propósito de incorporar las propuestas establecidas en la ANII 2021 – 2025 y que se convertirán en acciones específicas, para ser ejecutadas por las entidades responsables.

El modelo de gestión contempla lineamientos para promover de la participación ciudadana y la exigibilidad de los derechos. Además, impulsa el fortalecimiento del sistema de protección de derechos

ARTICULACIÓN CON LOS INSTRUMENTOS DEL SISTEMA NACIONAL DESCENTRALIZADO DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA, LA AGENDA 2030 DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y OTROS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

De conformidad con la Norma Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, los instrumentos del SNDPP son:

1. Plan Nacional de Desarrollo y la Estrategia Territorial Nacional.
2. Agendas Nacionales para la Igualdad.

3. Planes Sectoriales.
4. Planes Institucionales.
5. Planes Territoriales Diferenciados.
6. Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

A continuación, se detalla los mecanismos a través de los cuales la ANII se articula con los instrumentos del SNDPP y con las agendas de cooperación internacional.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PND 2021-2025:

El PND es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos. La articulación de la ANII con el PND viene dada por lo establecido en las Directrices Técnicas para la elaboración de las Agendas Nacionales para la Igualdad que delimita que el CNII “deberán plasmar las propuestas de política pública y/o lineamientos para el cierre de las brechas de igualdad identificadas en relación a los objetivos, políticas y/o metas del PND 2021-2025”, plan que a su vez se encuentra completamente alineado con la Agenda 2030.

El PND instala compromisos sólidos en relación con la población de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, cuyo bienestar se vincula directamente con la erradicación de la pobreza y la desnutrición, la disminución de la desigualdad, la igualdad de género, la salud, la educación, el acceso al trabajo pleno y la erradicación del trabajo infantil. A la luz de lo anterior, se evidencia que el PND propone políticas que responden a las desigualdades que marcan las condiciones de vida durante el ciclo de la vida.

PLANES SECTORIALES Y PLANES INSTITUCIONALES

Acorde a lo establecido en la Norma Técnica del Sistema de Planificación en su artículo 12 establece que los planes sectoriales son “instrumentos de planificación en los cuales, a partir de las políticas y metas del Plan Nacional de Desarrollo, se definen objetivos sectoriales, indicadores y metas para su seguimiento y evaluación”.

Así también la misma Norma en su artículo 19 determina que los planes institucionales “son instrumentos de planificación y gestión, a través de los cuales, cada entidad del sector público, en el ámbito de sus competencias, identifica y establece las prioridades institucionales de mediano y corto plazo”.

En este sentido, la articulación de la ANII con estos planes viene dada por lo establecido en el artículo 13 de la LOCNI: “las propuestas de políticas públicas de cada Consejo Nacional para la Igualdad, serán discutidas y consensuadas en los Consejos Sectoriales de la Política, para su articulación con la política sectorial y posterior ejecución por parte de los ministerios de Estado y demás organismos competentes”.

PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT)

Los PDOT son instrumentos de planificación formulados en concordancia con el PND por los GAD provinciales, municipales, parroquiales y regímenes especiales, que contienen las principales directrices de los gobiernos locales para su desarrollo territorial.

La articulación de la ANII con los PDOT viene dada por lo establecido en el documento denominado Los enfoques de igualdad en la planificación local que establece que los Consejos Nacionales para la Igualdad (CNI), a partir de sus agendas nacionales para la igualdad, “emiten lineamientos para la elaboración e implementación de políticas públicas locales con enfoques de igualdad, que deben ser incorporados de manera obligatoria en los PDOT”.

AGENDAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

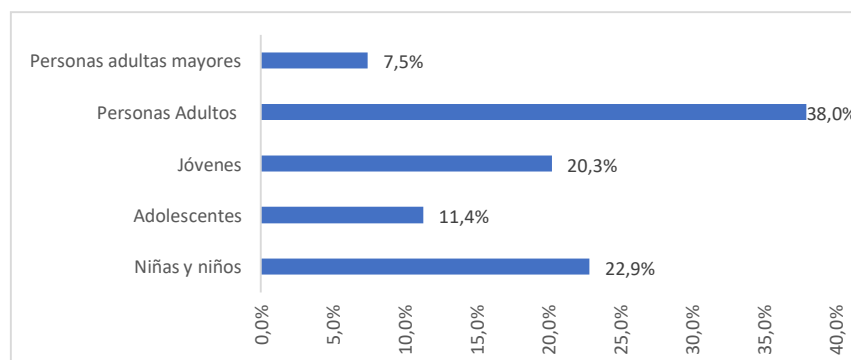
La cooperación internacional viene brindando asistencia técnica y financiera para contribuir al cumplimiento de los objetivos nacionales y territoriales contenidos en el Plan de Desarrollo. De ahí la importancia de incorporar el enfoque de igualdad generacional e intergeneracional en los planes, programas y proyectos impulsados por la cooperación, de manera que sus intervenciones incorporen acciones que garanticen el cumplimiento de los derechos durante el ciclo de la vida.

2. CONTEXTO ECONÓMICO, SOCIAL, CULTURAL

CONTEXTO DE LA POBLACIÓN

Actualmente, en el Ecuador viven alrededor de 17,5 millones de personas, cerca de 2,5 millones más que en el año 2010. Según la proyección poblacional del Censo 2010, la población ecuatoriana se encuentra conformada de la siguiente manera:

Figura 1. Participación de la población en el Ecuador según grupo etario - 2020



Fuente: INEC, Proyecciones poblacionales a partir del Censo de 2010.

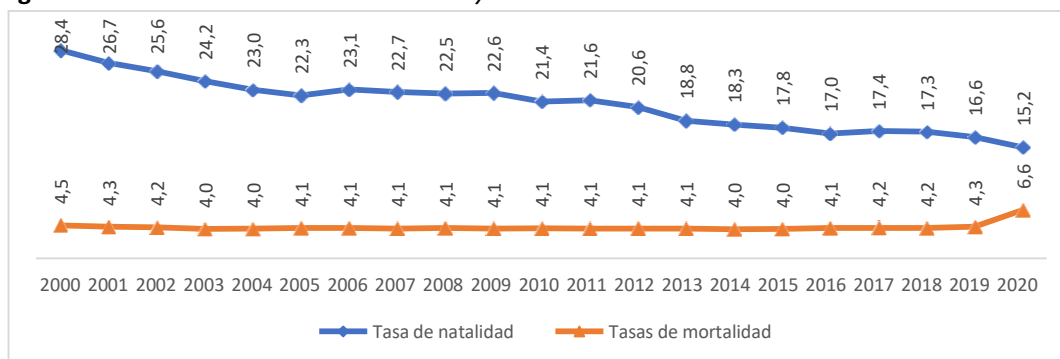
Elaborado: CNII, 2021.

Es importante considerar que la estructura de la población se encuentra en una transformación demográfica permanente, caracterizada por la reducción de la población joven y un incremento de la población adulta y adulta mayor.

Desde el año 2000, la tasa de natalidad ha experimentado una reducción sostenida en cada año (46% hasta el año 2020), esto significa que en el 2020 nacieron 13 niños menos, por cada 1.000 habitantes, que en el 2000 (ver Figura 2). La reducción de la tasa de natalidad responde principalmente a la reducción de la tasa global de fecundidad (número promedio de niños que nacerían de una mujer) (ver Figura 3), al incremento de la salud reproductiva y planificación familiar, al aumento de la edad para contraer matrimonio, la priorización de los estudios y del trabajo por parte de la mujer, entre otros (Lanchimba & Medina, 2011).

Por su parte, la tasa de mortalidad se ha mantenido constante desde el 2000 en 4 personas por cada 1000. En el último año se observa un incremento de este indicador debido a la afectación por Covid-19.

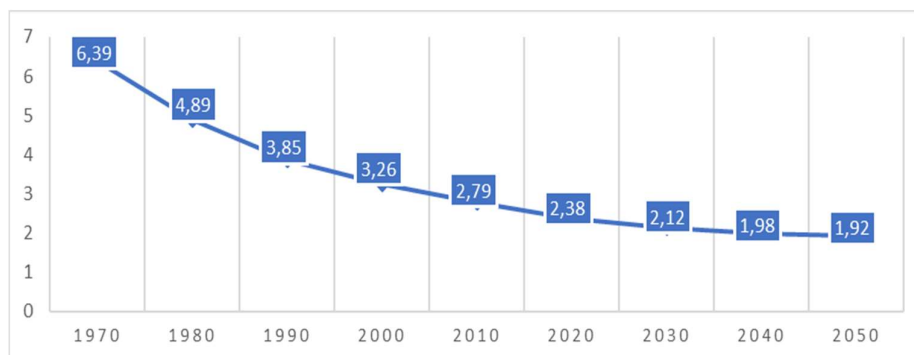
Figura 2. Evolución de la tasa de natalidad y de mortalidad 2000 - 2020



Fuente: INEC, Registro Estadístico de Nacidos vivos y Defunciones Generales

Elaborado: CNII, 2021.

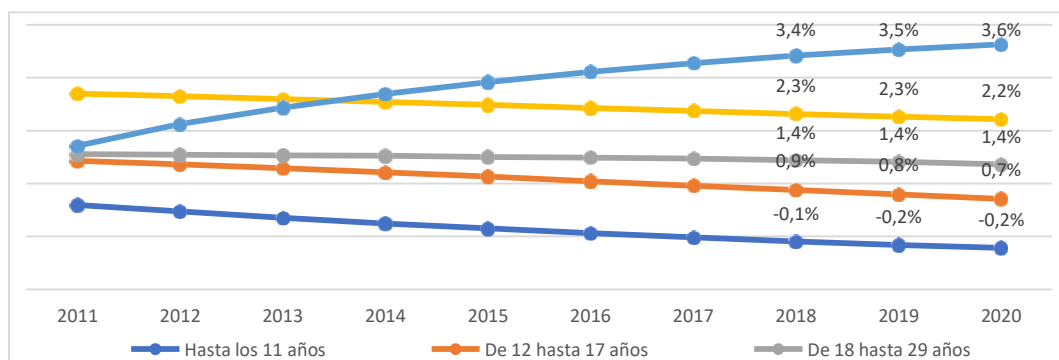
Figura 3. Tasa Global de Fecundidad (TGF) 1970 – 2050



Fuente: INEC, Proyecciones poblacionales a partir del Censo de 2010.

Elaborado por: CNII, 2021.

Figura 4. Tasas de crecimiento de la población por grupo etario 2011-2020



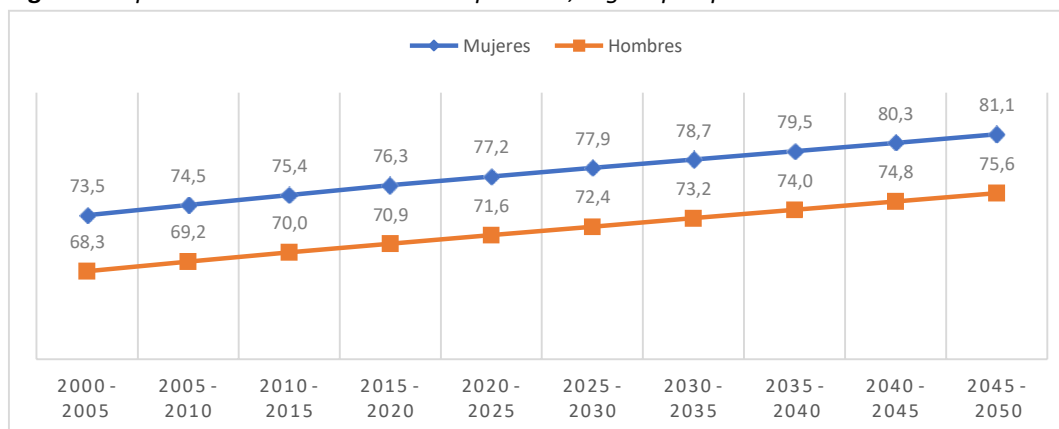
Fuente: INEC, Proyecciones poblacionales a partir del Censo de 2010.

Elaborado por: CNII, 2021.

Como parte de lo dicho, la Figura 4 muestra las tasas de crecimiento de la población de acuerdo a los distintos rangos etarios. En los últimos años, la población ecuatoriana registra una desaceleración en el ritmo de crecimiento de la población menor de 64 años, con mayor notoriedad en la población menor de 11 años. Por su parte, la población adulta mayor registra las tasas más altas de crecimiento, lo cual nos advierte del envejecimiento sostenido de los ecuatorianos.

De igual forma, desde el año 2010 se observa un incremento sostenido de la esperanza de vida tanto para hombres como para mujeres. En casi todos los países del mundo, las mujeres conforman la mayoría entre los adultos mayores. En Ecuador representan el 54% de personas adultas mayores (Proyecciones poblacionales a partir del Censo de 2010). Este fenómeno, conocido como la ‘feminización’ del envejecimiento, se observa universalmente porque las mujeres llegan a vivir más que los hombres. En el Ecuador, la esperanza de vida se ha incrementado para las mujeres, de 73,5 años, en el quinquenio de 2000-2005, a 77,2 años en el quinquenio 2020-2025.

Figura 5. Esperanza de vida al nacimiento por sexo, según quinquenios

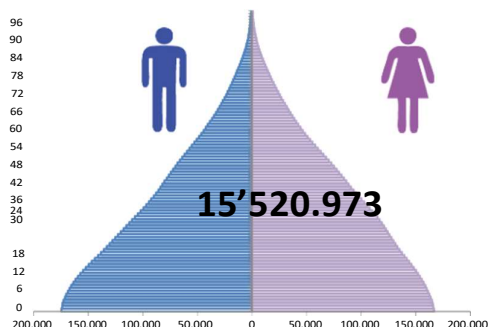


Fuente: Celade & Cepal, 2004

Elaborado por: CNII, 2021.

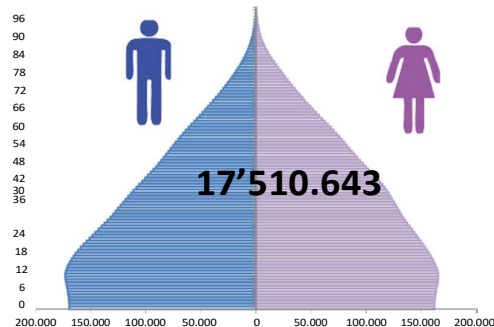
Para el 2020, de acuerdo con las Figura 6 y 7, la pirámide poblacional del Ecuador registró una disminución en el número de nacimientos y la población se concentró mayormente entre los 12 y 60 años. Para el año 2030, se proyecta una concentración de la población en personas en edad productiva (18 a 64 años), lo que se conoce como bono demográfico (ver Figura 8). Finalmente, entre los años 2030 (ver Figura 9) y 2050 (ver Figura 10), se prevé que la población comenzará a envejecer aceleradamente.

Figura 6. Pirámide poblacional año 2012



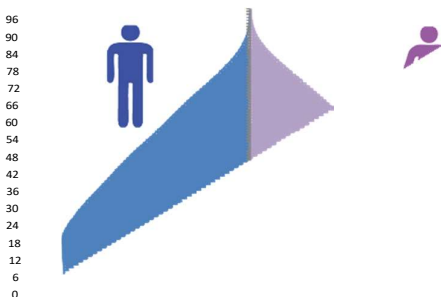
Fuente: INEC, Proyecciones poblacionales a partir del Censo de 2010. **Elaborado por:** CNII, 2021.

Figura 7. Pirámide poblacional año 2020



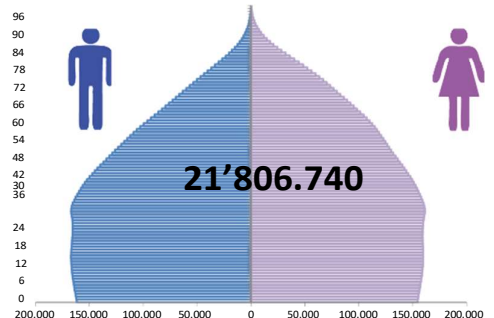
Fuente: INEC, Proyecciones poblacionales a partir del Censo de 2010. **Elaborado por:** CNII, 2021

Figura 8. Pirámide poblacional año 2030



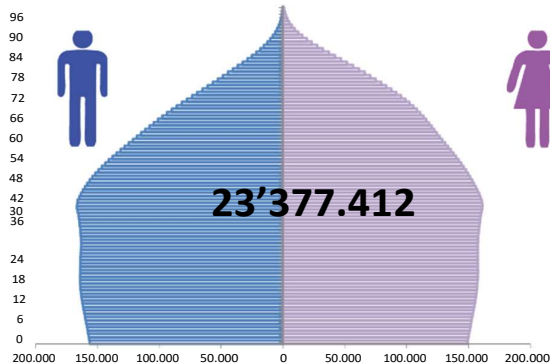
Fuente: INEC, Proyecciones poblacionales a partir del Censo de 2010. **Elaborado por:** CNII, 2021.

Figura 9. Pirámide poblacional año 2040



Fuente: INEC, Proyecciones poblacionales a partir del Censo de 2010. **Elaborado por:** CNII, 2021.

Figura 10 Pirámide poblacional año 2050



Fuente: INEC, Proyecciones poblacionales a partir del Censo de 2010. **Elaborado por:** CNII, 2021.

DIAGNÓSTICO

La pandemia por Covid-19 ha puesto en evidencia las debilidades estructurales del sistema económico, social y político a nivel mundial, así como de nuestro país. La sociedad ecuatoriana atraviesa por una de sus etapas más desafiantes de las que se tenga registro histórico; es así que, por ejemplo, en la actualidad 3 de cada 10 ecuatorianos viven en condiciones de pobreza y 15 de cada 100 viven en condiciones de extrema pobreza. El deterioro de las condiciones de vida y del empleo de la población ha desencadenado el empeoramiento de los demás indicadores sociales y de seguridad.

En este documento, CNII recoge desde el enfoque de igualdad y no discriminación, los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo - PND que dan cuenta de la situación que atraviesan los ecuatorianos a lo largo del ciclo de vida y que tienen vinculación directa con las atribuciones del Consejo.

Esta información constituye una guía importante para el diseño y la implementación de políticas públicas creativas, que promuevan el cierre de las brechas identificadas en la población. El diagnóstico se elabora en base a los siguientes 4 ejes de derechos:

Figura 11. Ejes de derechos



Elaborado: CNII, 2021.

EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

La educación es un derecho fundamental que debe ser garantizado a lo largo de toda la vida (CRE, 2008, art. 26) sin discriminación, con igualdad de oportunidades y de trato, promoviendo el acceso universal a la misma, con la obligatoriedad desde el niveles inicial, básico y bachillerato (Ley Orgánica Reformatoria de la LOEI , 2021, art. 2).

La importancia de la educación engloba componentes políticos, civiles, sociales, económicos y culturales, y permite el ejercicio y el disfrute de todos los demás derechos humanos. La “(...) efectiva implementación del derecho a la educación es un requisito previo para la democratización y para la total participación de los ciudadanos en todas las esferas de la vida (...)” (UNESCO, 2017).

La pandemia agravó el acceso a todos los niveles educativos, de acuerdo con el informe de evaluación socioeconómica Covid-19 Ecuador, cerca de 90 mil estudiantes están fuera del sistema educativo, mientras que el 15% de estudiantes afirmaron no haber tenido contacto con sus docentes en las dos últimas semanas (Secretaría Nacional de Planificación, 2021)

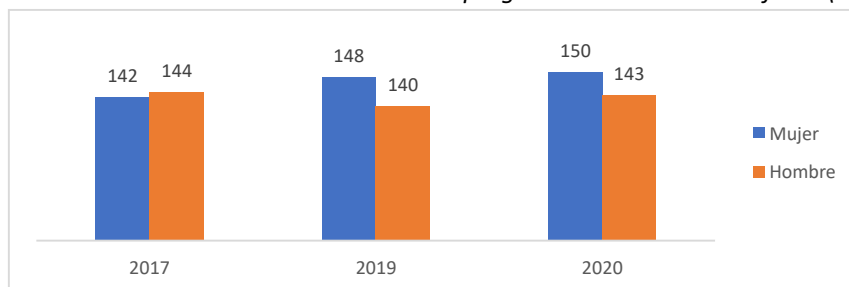
DESARROLLO INFANTIL Y EDUCACIÓN INICIAL

Los acontecimientos más importantes en la vida de los niños ocurren antes del inicio de la escuela primaria. Para la edad de cinco años, el cerebro de los niños se ha desarrollado en un 90% y las bases para su éxito escolar y su vida futura están determinadas (Martínez, 2014).

DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL

El MIES actualmente atiende a cerca de 293 mil niñas y niños menores de 3 años, en todo el país, lo cual representa una cobertura de un 22%. Este valor de cobertura no considera los servicios de desarrollo infantil ofertados por centros privados, sin embargo, constituye un valor referencial. Entre 2017 y 2020, se observa un incremento de la cobertura en un 2%, lo cual ha beneficiado, principalmente a las niñas.

Figura 12. Número de niños menores de 3 años en programas de desarrollo infantil (en miles)



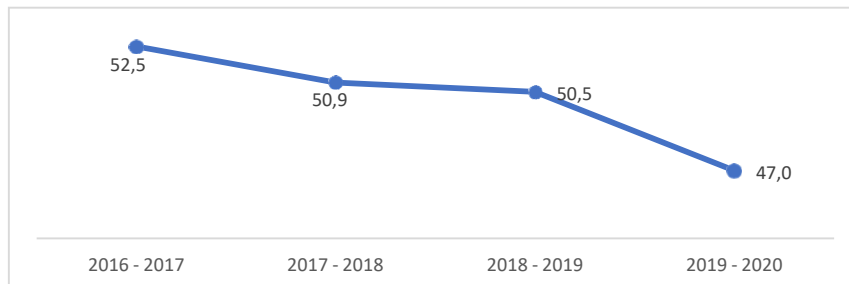
Fuente: MIES, SIMIESMIE 2016-2020.

Elaborado: CNII, 2021.

EDUCACIÓN INICIAL

El MINEDUC brinda los servicios educativos iniciales en nivel 1 y 2 para niños de 3 y 4 años, respectivamente. Desde el año lectivo 2016–2017, este indicador ha venido sufriendo descensos considerables. El indicador disminuyó en 5 puntos porcentuales su cobertura para el año lectivo 2019 - 2020, lo que se traduce en que actualmente 4 de cada 10 niñas y niños asisten a un programa de educación inicial.

Figura 13. Porcentaje de niñas y niños de 3 y 4 años que asisten a programas de educación inicial



Fuente: MINEDUC, Archivo Maestro. INEC, Proyecciones poblacionales a partir del Censo de 2010.

Elaborado: CNII, 2021.

La población de niñas y niños, entre 3 y 4 años cumplidos, que no asiste a este nivel educativo es de aproximadamente 352 mil niñas y niños. Las explicaciones frente a esta problemática son variadas, no obstante, el desconocimiento de los padres sobre la importancia del desarrollo infantil (Pérez, 2013) y la no obligatoriedad son las principales determinantes de la baja cobertura.

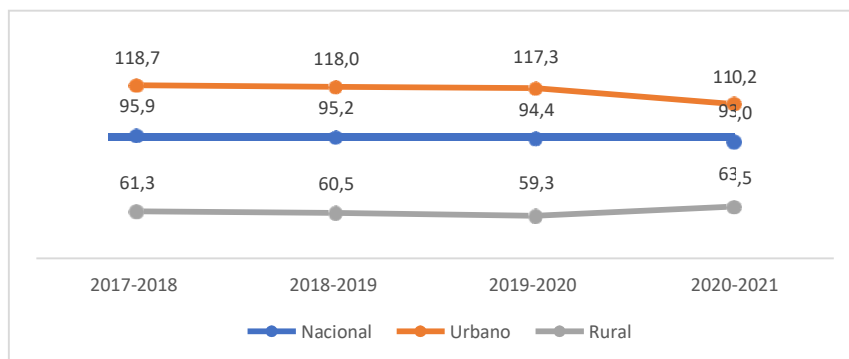
EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

La educación general básica (EGB) comprende diez años de instrucción, a través de los cuales los estudiantes adquieren un conjunto de capacidades, responsabilidades y valores fundamentales que forman parte del perfil del bachiller ecuatoriano: la justicia, la innovación y la solidaridad (MINEDUC, 2019). La EGB se divide en cuatro (4) subniveles:

- Preparatoria: corresponde a 1.º grado de Educación General Básica y preferentemente se ofrece a los estudiantes de cinco (5) años de edad;
- Básica Elemental: corresponde a 2.º, 3.º y 4.º grados de Educación General Básica y preferentemente se ofrece a los estudiantes de 6 a 8 años de edad;
- Básica Media: corresponde a 5.º, 6.º y 7.º grados de Educación General Básica y preferentemente se ofrece a los estudiantes de 9 a 11 años de edad; y,
- Básica Superior: corresponde a 8.º, 9.º y 10.º grados de Educación General Básica y preferentemente se ofrece a los estudiantes de 12 a 14 años de edad.

Desde hace varios años, el Ecuador casi ha alcanzado la cobertura universal de la EGB, con una tasa bruta de matrícula a nivel nacional superior a 90. La desagregación del indicador por área muestra que la matrícula en el área rural es de 30 puntos menor que la media nacional.

Figura 14. Tasa bruta de matrícula⁷ a EGB 2017 – 2020.



Fuente: MINEDUC, AMIE 2017-2020. INEC, Proyecciones poblacionales a partir del Censo de 2010.

Elaborado: CNII, 2021.

A pesar de las altas tasas de matrícula en este nivel educativo, la inasistencia y la deserción escolar se ve influenciada por varios factores entre ellos familiares, económicos, migratorios, de salud, afectivos y pedagógicos, aumentan el riesgo para que niñas, niños y adolescentes abandonen el sistema educativo (Pacho & Chiqui, 2011).

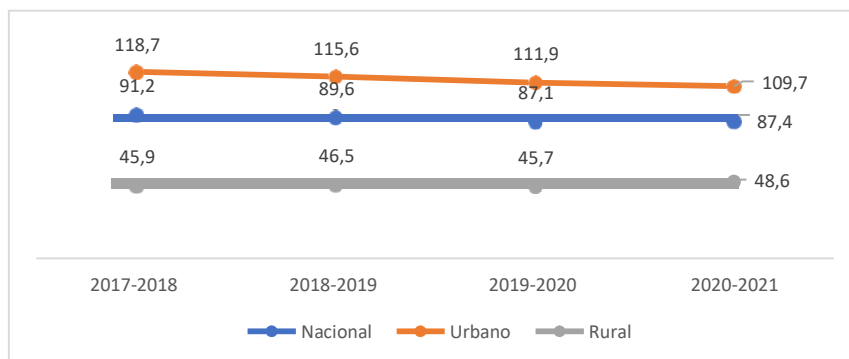
BACHILLERATO GENERAL UNIFICADO

El Bachillerato General Unificado (BGU) se conforma de tres años de estudio y tiene como objetivos preparar a los estudiantes: (a) para la vida y la participación en una sociedad democrática, (b) para el mundo laboral o del emprendimiento, y (c) para continuar con sus estudios universitarios (MINEDUC, 2021). Al BGU pueden acceder aquellos adolescentes que hayan aprobado los 10 años de la Educación General Básica (EGB).

En los últimos 4 años, en la tasa bruta de matrícula al bachillerato se observa un descenso de aproximadamente cuatro puntos y en comparación con la tasa de matrícula a la EGB existe un descenso de aproximadamente seis puntos, lo que evidencia que en el paso entre estos dos niveles de educación existen varias personas que abandonan sus estudios y deciden no continuarlos.

⁷ Tasa bruta de matrícula a la EGB corresponde al número de estudiantes matriculados en el nivel de EGB, independientemente de la edad, expresada como el porcentaje de la población total de personas de 5 a 14 años de edad.

Figura 15. Tasa bruta de matrícula⁸ al BGU 2017 – 2020.

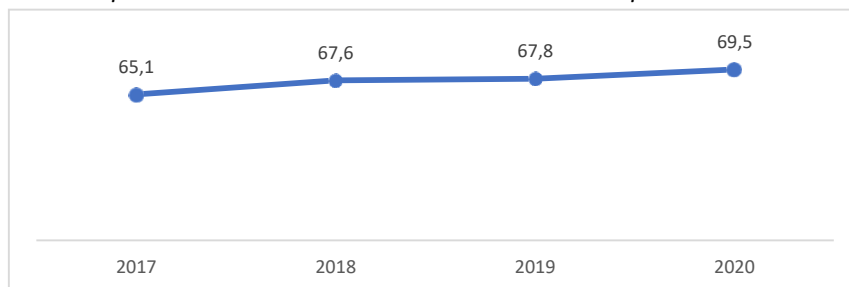


Fuente: MINEDUC, AMIE 2017-2020. INEC, Proyecciones poblacionales a partir del Censo de 2010.

Elaborado: CNII, 2021.

La tasa de bachillerato completo es un indicador que permite evaluar el porcentaje de la población que inició la educación formal y que efectivamente concluyó hasta terminar el bachillerato. A nivel nacional aproximadamente 7 de cada 10 jóvenes han terminado el bachillerato. Las personas con bachillerato completo tienen la oportunidad de acceder a la educación superior y tienen mayor probabilidad de encontrar un empleo adecuado que una persona que ha cursado solo la educación básica.

Figura 16. Tasa de personas de 18 a 29 años con bachillerato completo 2017 – 2020.



Fuente: INEC, ENEMDU dic. 2017-2020.

Elaborado: CNII, 2021.

A más de los factores de inasistencia y deserción escolar relacionados con la EGB para este nivel educativo, se deben sumar las relacionadas con la necesidad de los adolescentes de contribuir económicamente con el hogar que los impulsa a buscar un trabajo; el embarazo en adolescente que influye en que las adolescentes, en su mayoría, abandonen el sistema educativo para dedicar tiempo en el cuidado de su hijo(a); a partir del octavo grado de EGB se presentan los

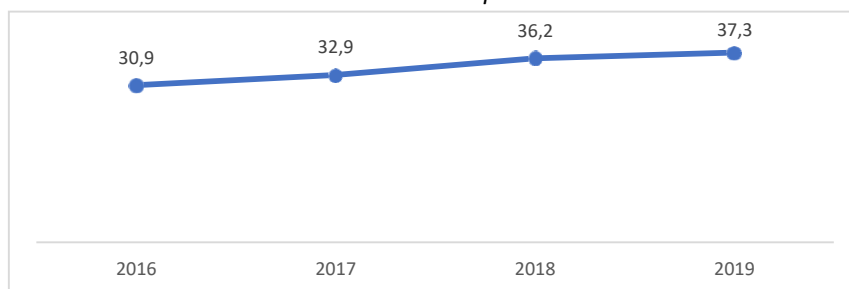
⁸ Tasa bruta de matrícula al BGU corresponde número de estudiantes matriculados en el nivel de bachillerato, independientemente de la edad, expresada como el porcentaje de la población total de personas de 15 a 17 años de edad.

porcentajes más altos de repetición lo que influye directamente en el rezago y posterior abandono a partir del décimo año de EGB (El Mercurio, 2022). Finalmente, un factor que ha influido de manera negativa en todos los niveles educativos es el limitado acceso a internet y tecnologías de la información de los hogares, en Ecuador, únicamente el 37% de los hogares tiene acceso a internet. La problemática se profundiza en el sector rural (16%) y en los hogares pobres (11,7%) (UNICEF, 2020).

EDUCACIÓN SUPERIOR

“La educación superior permite a los individuos expandir sus conocimientos y habilidades, expresar de forma clara sus pensamientos tanto de forma oral como escrita, entender y dominar conceptos y teorías abstractas, e incrementar su comprensión acerca de sus comunidades y del mundo” (ONU, 2021). Este tipo de educación se la imparte a través de los Institutos Técnicos, Tecnológicos, Conservatorios y Universidades tanto públicas como privadas y pueden acceder aquellas personas que han aprobado el Bachillerato General Unificado. En Ecuador, 3 de cada 10 personas asiste a un centro de educación superior.

Figura 17. Tasa bruta de matrícula a la educación superior 2017 – 2020.



Fuente: SENESCYT, Sistema de Información Integral de Educación Superior (SIIES), Sistema de Levantamiento de los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos.

Elaborado: CNII, 2021.

Uno de los principales factores que influyen en el bajo acceso a la educación superior es su cobertura: según los datos de los Registros Administrativos del Ministerio de Educación, al 2021 cerca de 277 mil adolescentes terminan el tercer año del BGU; y la educación superior pública y privada, según los datos del SENESCYT al 2021, se oferta aproximadamente 94 mil cupos a través de 218 establecimientos de educación superior (Universidades, Conservatorios, Institutos Técnicos y Tecnológicos).

SALUD, ALIMENTACIÓN Y HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES

La OMS (1948) define a la salud como “un estado de completo bienestar físico, mental y social, no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades” y “el goce del grado máximo de salud

que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social”. Por lo que el disfrute pleno del derecho a la salud está estrechamente relacionado con el de otros derechos humanos, tales como el derecho a la alimentación, a la vivienda, al trabajo, a la educación, a la no discriminación y al acceso a información. Esta interrelación exige un conjunto de criterios sociales que propicien la salud de todas las personas sumado a la disponibilidad de servicios de salud, médicos especializados y acceso a medicamentos.

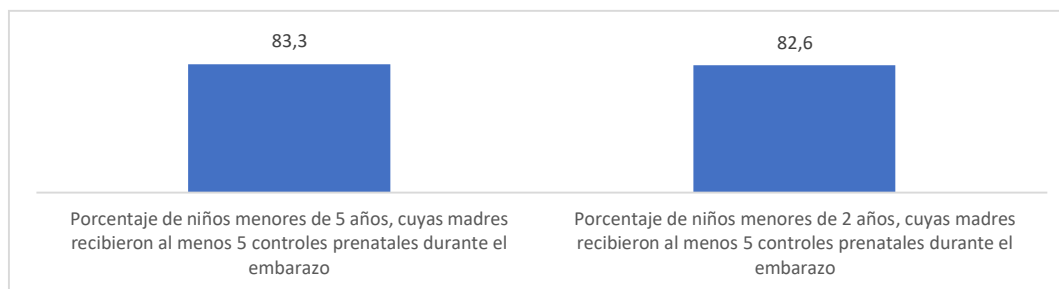
El derecho a la salud otorga a las personas la garantía del acceso a servicios de cuidado médico y le obliga al Estado a garantizarlo mediante el diseño e implementación de “políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva” (CRE, 2008, art. 32).

CUIDADO DE LA MUJER EMBARAZADA Y DEL RECIÉN NACIDO

Según el MSP (2015), el cuidado del embarazo en forma temprana, periódica e integral, disminuye sustancialmente el riesgo de complicaciones y muerte tanto materna como perinatal, asegura condiciones favorables de salud para las madres y sus hijos(as) en los períodos inmediatamente posteriores al nacimiento, así como disminuye la incidencia de discapacidad de causa congénita. El documento denominado “Componente normativo materno” del (MSP, 2008), en concordancia con lo establecido por la OMS, determina que, para el caso de un embarazo de bajo riesgo la madre gestante deberá realizarse al menos cinco controles prenatales por profesionales de salud calificados (ginecólogo u obstetra).

Acorde a lo determinado por el MSP (2015) los controles prenatales son el “conjunto de actividades y procedimientos que el equipo de salud ofrece a la embarazada con la finalidad de identificar factores de riesgo en la gestante y enfermedades que puedan afectar el curso normal del embarazo y la salud del recién nacido/a”. Para el 2018, ocho de cada diez madres recibieron, al menos, 5 controles prenatales cuando estuvieron embarazadas.

Figura 18. Porcentaje de niñas y niños cuyas madres recibieron al menos 5 controles prenatales durante el embarazo – 2018.

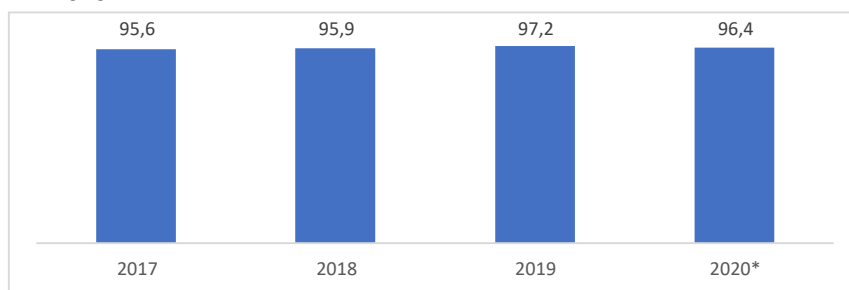


Fuente: INEC, ENSANUT 2018.

Elaborado: CNII, 2021.

Para garantizar mejores resultados durante la atención del parto, se debe observar la importancia que este proceso tiene en la vida de la mujer, en su bienestar emocional y en la adaptación a la maternidad, así como en el establecimiento del vínculo con su hijo o hija (MSP, 2014). El momento del parto es crítico para la vida de las mujeres y de los recién nacidos, el riesgo de morbilidad y mortalidad puede aumentar considerablemente. La atención calificada del parto debe ser un elemento central del sistema de salud como mecanismo para la reducción de las muertes maternas y neonatales (OPS, 2019). Desde el 2017, más del 95% de mujeres han recibido atención profesional durante su parto.

Figura 19. Porcentaje de madres que recibieron asistencia profesional⁹ durante el parto 2017 – 2020.



Fuente: INEC, Registro Estadístico de Nacidos Vivos 2017 - 2020.

Elaborado: CNII, 2021.

* Cifras provisionales: corresponden a los datos o indicadores que se generan con información de los nacidos vivos ocurridos en el 2020, y que están sujetos a ajustes por registros posteriores.

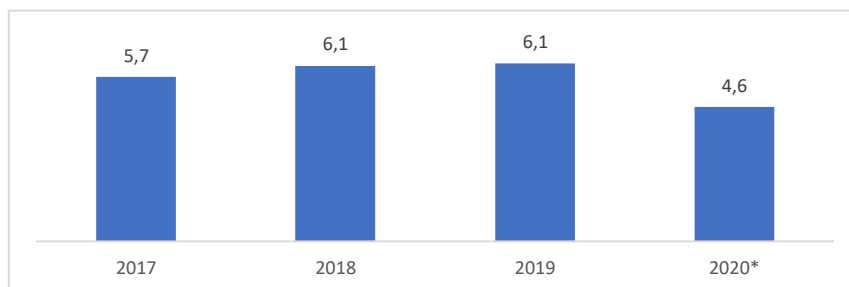
Para la OMS (2019) uno de los principales factores por los cuales las mujeres optan por no recibir atención profesional durante su parto se debe a que “en muchos centros de salud a nivel mundial se dan con frecuencia una atención poco respetuosa y un trato poco digno, en especial para los grupos poblacionales más desfavorecidos, lo que no solo vulnera sus derechos humanos, sino que constituye también un obstáculo importante para poder acceder a servicios de atención durante el parto”.

La supervivencia del recién nacido depende en gran medida de la salud de la madre, que a su vez es el resultado de ciertos factores durante la gestación como el régimen alimentario, la edad, el número de partos anteriores, el intervalo entre nacimientos, las complicaciones en el parto y las infecciones, como la malaria y el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) o síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA). La primera semana de vida es la de mayor riesgo para los recién nacidos. A nivel mundial, entre una cuarta parte y la mitad de los fallecimientos tienen lugar en las primeras 24 horas de vida, y un 75%, durante la primera semana (CEPAL, 2017). Para

⁹ Se considera asistencia profesional durante el parto la realizada por médico, obstetrix, obstetra o enfermera

el 2020, se evidencia un descenso de un punto y medio de la tasa de mortalidad neonatal en comparación con el 2019, misma que representa la tasa más baja en la serie histórica de la última década.

Figura 20. Tasa de mortalidad neonatal¹⁰ 2017 - 2020



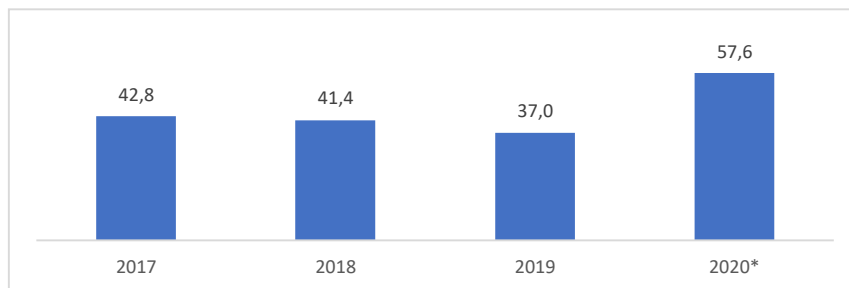
Fuente: INEC, Registro Estadístico de Defunciones Generales 2017 – 2020. Estimaciones de nacimientos en base al Censo de Población y Vivienda 2010.

Elaborado: CNII, 2021.

* Cifras provisionales: corresponden a los datos o indicadores que se generan con información de los nacidos vivos ocurridos en el 2020, y que están sujetos a ajustes por registros posteriores.

La mortalidad materna es aquella que ocurre mientras la mujer está embarazada o dentro de los 42 días siguientes a la terminación del embarazo, independientemente de la duración y el sitio de embarazo (INEC, 2020). Gran parte de las complicaciones aparecen durante la gestación y, la mayoría, son prevenibles o tratables. Otras pueden estar presentes desde antes del embarazo, pero se agravan con la gestación, especialmente si no se tratan como parte de la asistencia médica a la mujer. Para el 2020, la razón de muertes maternas se incrementó en 20 mujeres por cada 100 mil nacidos vivos, en comparación con el 2019.

Figura 21. Razón de muerte materna 2017 – 2020.



Fuente: INEC, Registro Estadístico de Defunciones Generales 2017 - 2020. Estimaciones de nacimientos en base al Censo de Población y Vivienda 2010.

Elaborado: CNII, 2021.

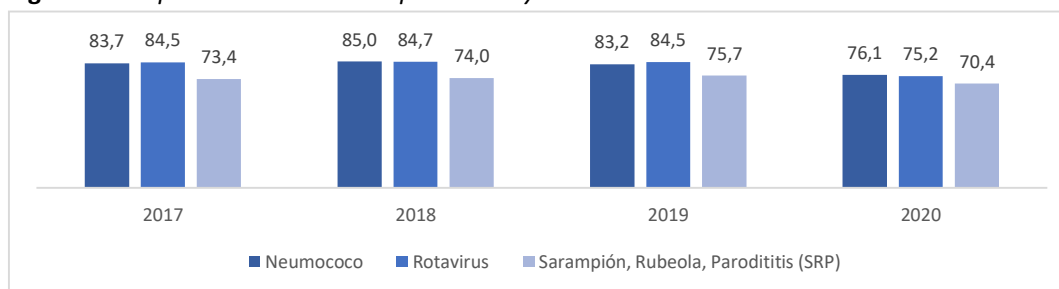
* Cifras provisionales: corresponden a los datos o indicadores que se generan con información de los nacidos vivos ocurridos en el 2020, y que están sujetos a ajustes por registros posteriores.

¹⁰ Defunciones ocurridas en niños hasta los 28 días de vida (INEC, 2017)

ESQUEMA DE VACUNACIÓN

Las vacunas constituyen uno de los avances más importantes en materia de salud y desarrollo a nivel mundial. Durante más de dos siglos, las vacunas han reducido de manera segura el flagelo de enfermedades como la poliomielitis, el sarampión y la viruela, y han ayudado a los niños a crecer sanos y felices. “Las vacunas salvan más de cinco vidas cada minuto, de modo que, ya antes de la llegada de la COVID-19, han evitado hasta tres millones de muertes al año” (UNICEF, 2020). Para el 2020, aproximadamente 7 de cada 10 niñas y niños han sido inmunizadas por las 3 vacunas priorizadas: neumococo; rotavirus y sarampión; rubeola y paroditis (SRP).

Figura 22. Esquema de vacunación para niñas y niños de hasta 2 años 2017 – 2020.



Fuente: MSP, Dirección Nacional de Estadísticas y Análisis de Información – DNEAIS. Estadísticas de Inmunizaciones Esquema Regular de vacunas. INEC, Proyecciones poblacionales a partir del Censo de 2010.

Elaborado: CNII, 2021.

En 2019, la OMS declaró que el recelo ante las vacunas constituye una de las principales amenazas para la salud pública. Aunque la renuencia frente a las vacunas es tan antigua como la propia vacunación, y que la naturaleza de este problema continúa cambiando en función del panorama social. Actualmente, “el recelo ante las vacunas y la consiguiente infodemia¹¹ que genera son las principales causas de que personas de todo el mundo no reciban las vacunas suficientes” (UNICEF, 2020).

NUTRICIÓN Y HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE

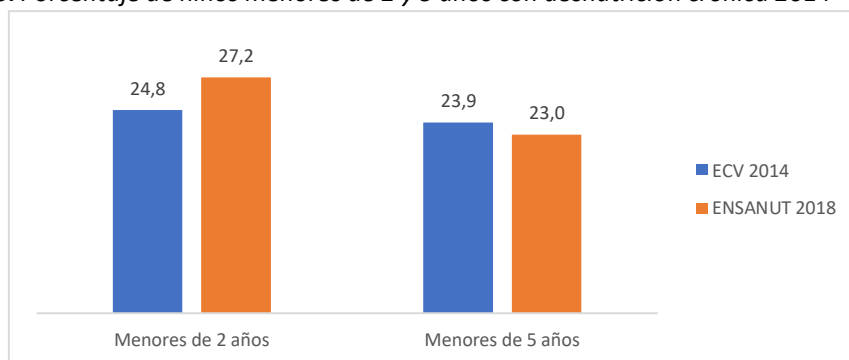
La desnutrición crónica¹² afecta principalmente a niños menores de 5 años de edad, sus raíces no solo responden a la carencia de alimentos sino a condiciones socioeconómicas desfavorables

¹¹ El término infodemia se deriva de la conjunción de “epidemia” e “información” y hace alusión a un exceso de información (veraz o no) que dificulta que las personas accedan a aquella proveniente de fuentes fiables y obtengan orientaciones válidas en momentos en que se hace más necesario para la toma de decisiones.

¹² Proceso en el cual las reservas orgánicas que el cuerpo ha ido acumulando mediante la ingesta alimentaria se agotan debido a una carencia calórico-proteica. Retrasando el crecimiento de fetos, infantes, niños y adolescentes.

asociadas con el nivel de ingresos, “(...) seguridad alimentaria, acceso a servicios básicos como el agua potable, saneamiento e higiene” (SNP, 2021). Según UNICEF (2021) “Ecuador es el segundo con mayor proporción de desnutrición en América Latina y el Caribe, después de Guatemala”. A pesar de la importancia de su erradicación, entre el 2014 y el 2018, la desnutrición crónica en menores de 2 años se incrementó en 2 puntos, afectando aproximadamente a 3 de cada 10 niños en ese rango de edad; para el caso de los menores de 5 años la reducción para el mismo período de tiempo es inferior a un punto.

Figura 23. Porcentaje de niños menores de 2 y 5 años con desnutrición crónica 2014 – 2018.

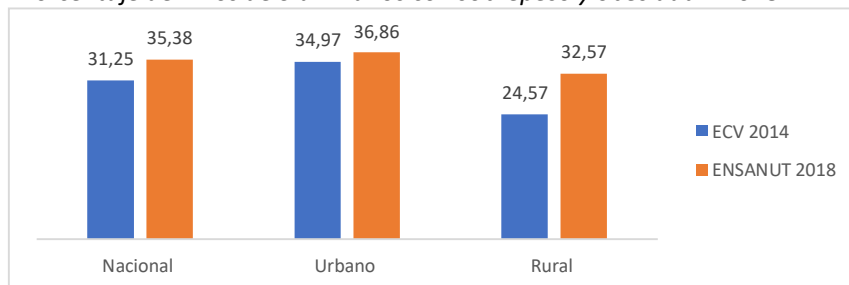


Fuente: INEC, ECV 2014 – ENSANUT 2018.

Elaborado: CNII, 2021.

La mala nutrición representa un freno para el crecimiento económico, pérdidas en la productividad, mayores costos de atención en el sistema de salud y defunciones tempranas que comprometen las inversiones realizadas en capital humano (IFPRI, 2014). La OMS (2021) define a esta problemática como “una acumulación anormal o excesiva de grasa que puede ser perjudicial para la salud”. En Ecuador, 3 de cada 10 niños, entre 5 y 11 años, tienen sobrepeso u obesidad, con una mayor afectación en el área urbana (36,86%) que en la rural (32,57%). En esta última, se observa un incremento de 8 puntos respecto del 2014.

Figura 24. Porcentaje de niños de 5 a 11 años con sobrepeso y obesidad – 2018.



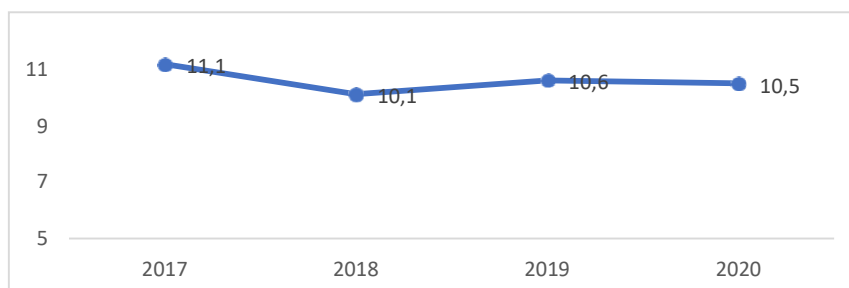
Fuente: INEC, ECV 2014 – ENSANUT 2018.

Elaborado: CNII, 2021.

La causa fundamental del sobrepeso y la obesidad es un desequilibrio energético entre calorías consumidas y gastadas. Según la OMS (2021) a nivel mundial esta problemática se da por el “aumento en la ingesta de alimentos de alto contenido calórico que son ricos en grasa; y por el descenso en la actividad física debido a la naturaleza cada vez más sedentaria de muchas formas de trabajo, los nuevos modos de transporte y la creciente urbanización”. Se ha demostrado que la actividad física ayuda a prevenir y controlar las enfermedades no transmisibles, como las enfermedades cardíacas, los accidentes cerebrovasculares, la diabetes y varios tipos de cáncer. También ayuda a prevenir la hipertensión, a mantener un peso corporal saludable y puede mejorar la salud mental, la calidad de vida y el bienestar (OMS, 2020).

A pesar de que las actividades físicas que una persona puede realizar son: caminar, montar en bicicleta, pedalear, practicar deportes, participar en actividades recreativas, etc., apenas una de cada diez personas realiza estas actividades por más de 3.5 horas a la semana.

Figura 25. Porcentaje de la población que realiza ejercicio o deporte en su tiempo libre más de 3,5 horas a la semana.



Fuente: INEC, Encuesta Nacional Multipropósito de Hogares 2017 – 2020.

Elaborado: CNII, 2021.

Según el portal web MadridSalud (2018) la inactividad física no es simplemente el resultado del modo de vida elegido por una persona, sino el resultado de la falta de acceso a espacios abiertos seguros, a instalaciones deportivas; así como los escasos conocimientos sobre los beneficios de la actividad física y la insuficiencia de presupuestos estatales que permitan promover la actividad física y educar al ciudadano.

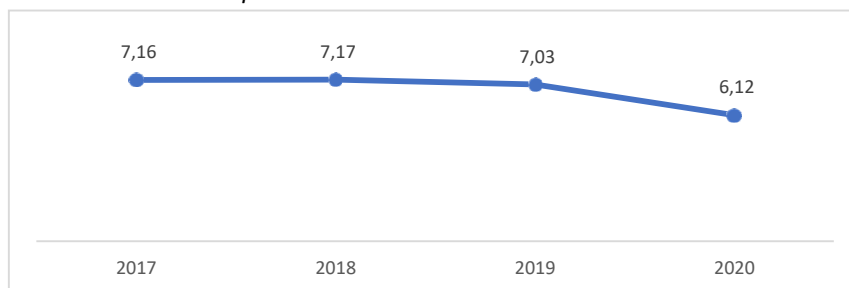
SALUD MENTAL

La salud mental es un estado de bienestar en el que la persona realiza sus actividades y es capaz de hacer frente al estrés normal de la vida, de trabajar de forma productiva y de contribuir a su comunidad. En este sentido positivo, la salud mental es el fundamento del bienestar individual y del funcionamiento eficaz de la comunidad. La salud mental y el bienestar son fundamentales para nuestra capacidad colectiva e individual de pensar, manifestar sentimientos, interactuar con los demás, ganar el sustento y disfrutar de la vida. Sobre esta base se puede considerar que

la promoción, la protección y el restablecimiento de la salud mental son preocupaciones vitales de las personas, las comunidades y las sociedades de todo el mundo (OMS, 2018).

El suicidio es definido por la OMS como “el acto deliberado de quitarse la vida, causándose una lesión, con un grado variable en la intención de morir” (UNICEF, 2017). Así también, clínicamente al suicidio se lo entiende como “un trastorno multidimensional, el cual resulta de una compleja interacción de factores biológicos, genéticos, psicológicos, sociológicos y ambientales” (OMS, 2000) que actúan de forma variable, impredecible e, incluso, que se desencadenan sin previo aviso. La OMS estima que cada 40 segundos una persona se suicida en cualquier parte del mundo y que “el 78% de todos los suicidios se producen en países de ingresos bajos y medianos” (OMS, 2018). En Ecuador, en promedio, cada día 3 personas deciden quitarse la vida. En el 2020, la tasa de suicidios por cada 100 mil habitantes fue de 6.12, lo cual evidencia una reducción de un punto respecto del año previo.

Figura 26. Tasa de mortalidad por suicidio 2017 - 2020



Fuente: INEC, Registro Estadístico de Defunciones Generales 2017 – 2020*. Proyecciones poblacionales a partir del Censo de 2010

Elaborado: CNII, 2021.

* Cifras provisionales: corresponden a los datos o indicadores que se generan con información de los nacidos vivos ocurridos en el 2020, y que están sujetos a ajustes por registros posteriores.

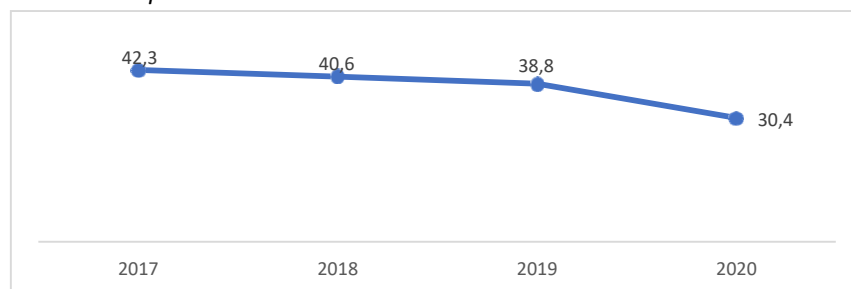
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

El trabajo es un derecho fundamental de los ciudadanos y uno de los principales objetivos de todos los gobiernos, ya que permite la realización de las personas y el logro de un determinado nivel de vida. A raíz de la pandemia, la generación y la calidad de los empleos han sufrido un deterioro de sus indicadores respecto al 2019.

ACCESO AL EMPLEO ADECUADO

El empleo adecuado¹³ es un indicador de la salud y de la formalidad de una economía, para el 2020 únicamente 3 de cada 10 personas contaban con un empleo adecuado, lo cual evidencia un deterioro del indicador respecto del 2017 debido, entre otras causas, a la profundización de la crisis económica por la pandemia de Covid-19. La mayor parte de los ecuatorianos (64,2%) tienen un empleo inadecuado, dentro de los cuales se incluyen personas que trabajan sin remuneración.

Figura 27. Tasa de empleo adecuado



Fuente: INEC, ENEMDU dic. 2017-2020.

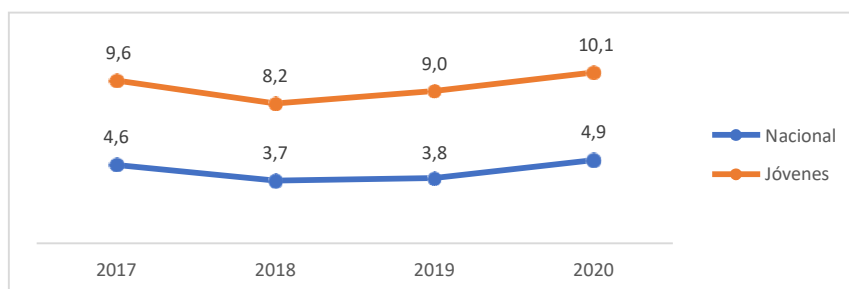
Elaborado: CNII, 2021.

El problema del desempleo dentro de la sociedad se agrava por las continuas crisis económicas (generadas por la pandemia), políticas (modelos económicos de desarrollo), sociales, ambientales y por los avances hacia una era en donde las nuevas tecnologías, marcan el camino de la productividad y en consecuencia se ve modificado el factor trabajo, es decir este produce una reducción de la masa laboral y genera la necesidad de personal cada vez más tecnificado (Sumba, Saltos, & Tumbaco, 2020).

De acuerdo a los datos del INEC, en el año 2020, cerca de 400 mil personas se encontraban en el desempleo, lo cual equivale al 5,0% de la población económicamente activa. El desempleo afecta mayoritariamente a los jóvenes, ya que 210 mil jóvenes no tienen trabajo, esto representa más del 53% de los desempleados totales, reflejando los problemas estructurales de la sociedad y del mercado laboral. El desempleo juvenil cobra vital importancia en un país como el Ecuador, donde la población joven es cada vez mayor.

Figura 28. Tasa de desempleo

¹³ De acuerdo al INEC (2017), una persona con empleo adecuado es aquella que tiene un salario igual o mayor al salario mínimo y trabaja igual o más de 40 horas a la semana; también se aquellas a personas que trabajan menos de 40 horas y no desean trabajar horas adicionales.



Fuente: INEC, ENEMDU dic. 2017-2020.

Elaborado: CNII, 2021.

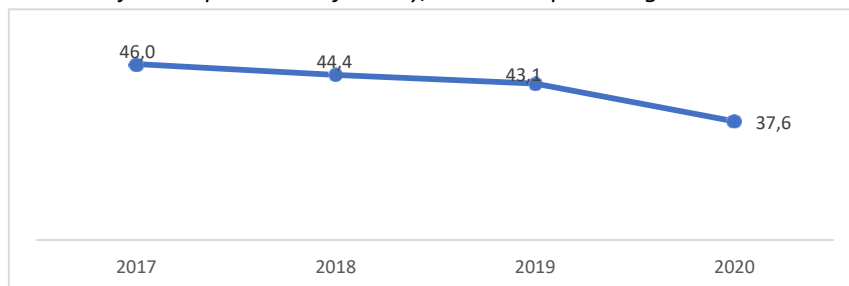
SEGURIDAD SOCIAL

La seguridad social es un derecho establecido en los artículos 22 y 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el artículo 9 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en el artículo 34 de la Constitución de la República del Ecuador. En este sentido, y con el objetivo de garantizar el acceso a la seguridad social, su incumplimiento se encuentra penalizado por la justicia (COIP, 2014, artículo 243).

En el Ecuador, la Seguridad Social es administrada por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), institución encargada de brindar cobertura, mediante servicios y transferencias, frente a contingencias de enfermedad, invalidez, vejez, muerte, desempleo u otras, que puedan limitar la capacidad de producir o de trabajar de las personas (Asamblea Constituyente, 2008), su importancia radica en que se convierte en un mecanismo de protección para asegurar el bienestar de la población (Mideros, 2019).

En el 2020, como consecuencia de la caída del empleo pleno y el incremento de la pobreza, se evidencia un descenso en el porcentaje de personas afiliadas, lo que en términos de bienestar se traduce en que las personas, a más de perder su empleo, pierden la cobertura de salud y la continuidad de aportaciones para las pensiones por invalidez o jubilación.

Figura 29. Porcentaje de la población afiliada y/o cubierta por el seguro social 2017 - 2020



Fuente: INEC, ENEMDU dic. 2017-2020.

Elaborado: CNII, 2021.

PROTECCIÓN, NO VIOLENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA

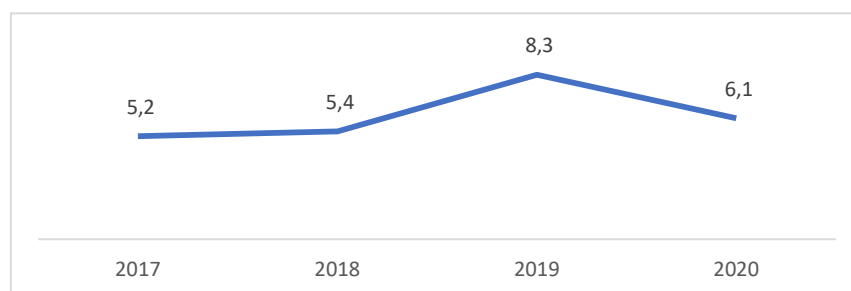
El ámbito que presenta mayores dificultades para el cumplimiento de los derechos es el de la protección, ya que la misma apunta a garantizar en la realidad cotidiana el crecimiento y desarrollo sin riesgos. Esto implica precautelar que cualquier tipo de violencia (física, psicológica o sexual) no sea parte de la vida de las personas. El Estado se encuentra obligado a brindar “protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o negligencia que provoque tales situaciones” (CRE, 2008, artículo 38). Para el cumplimiento de este derecho.

TRABAJO INFANTIL

La Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2003), a través de su estudio denominado INVERTIR EN TODOS LOS NIÑOS - Estudio económico de los costos y beneficios-, demostró “que existe un fuerte vínculo entre la pobreza de los hogares y el trabajo infantil, y que el trabajo infantil perpetúa la pobreza durante generaciones, dejando a los niños fuera de la escuela y limitando sus posibilidades de acceder a un trabajo decente en el futuro”. Por la importancia de su erradicación, la OIT en su Convención No. 138 celebrada en 1973 fijó en 15 años la edad mínima para laborar, regulación que mantiene concordancia con lo establecido en el artículo 46 de la CRE (2008).

En el 2019, se observa un crecimiento de 3 puntos porcentuales en el trabajo infantil, en comparación con el 2018. El indicador se reduce en el 2020, donde seis de cada 100 niñas, niños y adolescentes, de entre 5 a 14 años, se encuentran trabajando.

Figura 30. Tasa de trabajo infantil de 5 a 14 años 2017 - 2020



Fuente: INEC, ENEMDU dic. 2017-2020.

Elaborado: CNII, 2021.

Los datos históricos han permitido identificar una relación directa del trabajo infantil con la prevalencia de la pobreza en los hogares y con el ciclo económico. En el primer caso se observa que el trabajo infantil tiende a disminuir cuando la pobreza baja. En el segundo caso, en las fases de auge económico, se observa una mayor reducción del trabajo infantil. Se podría intuir que, en las épocas de crecimiento se genera en promedio más empleo para los adultos y se

incrementa el ingreso laboral, lo cual corresponde con una reducción del trabajo infantil (Vásconez et al., 2015).

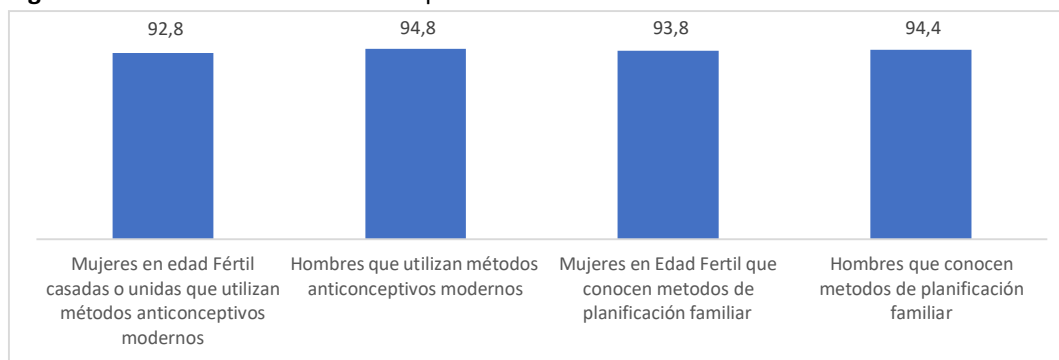
También, el trabajo infantil pasa por el desconocimiento del hogar respecto del costo de oportunidad de generar ingresos en el corto plazo versus los problemas futuros que podrían atravesar los niños. Otro factor que se relaciona con la disminución del trabajo infantil es la ampliación permanente de la cobertura de asistencia a la educación general básica y al bachillerato (Vásconez et al., 2015).

EMBARAZO EN NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES

La salud sexual y reproductiva demanda de las personas la necesidad de tener acceso a información veraz, a un método anticonceptivo seguro, eficaz y asequible, y, a estar informados para autoprotgerse de las infecciones de transmisión sexual (UNFPA, 2019). Para el 2018 se evidencia que nueve de cada diez hombres y mujeres conocen métodos de planificación familiar y utilizan métodos anticonceptivos modernos. Los métodos anticonceptivos a más de estar estrechamente relacionados con la planificación familiar, buscan garantizar en las personas varios derechos humanos, incluidos el derecho a la vida y a la libertad; la libertad de opinión y expresión, y el derecho al trabajo y a la educación (OMS, 2020).

El uso de métodos anticonceptivos como el preservativo; además, evita el contagio de las enfermedades de transmisión sexual, mismas que comprenden un conjunto de infecciones, de variado origen, que se manifiestan de diferente forma en el organismo y de manera específica en órganos internos y externos del aparato reproductor femenino y masculino. Las ETS se adquieren predominantemente por contacto sexual con una persona infectada, sin embargo, no es la única vía de transmisión (MSP, 2010). La salud sexual y reproductiva demanda de las personas la necesidad de tener acceso a información veraz, a un método anticonceptivo seguro, eficaz y asequible, y, a estar informados para autoprotgerse de las infecciones de transmisión sexual (UNFPA, 2019).

Figura 31. Uso de métodos anticonceptivos al 2018



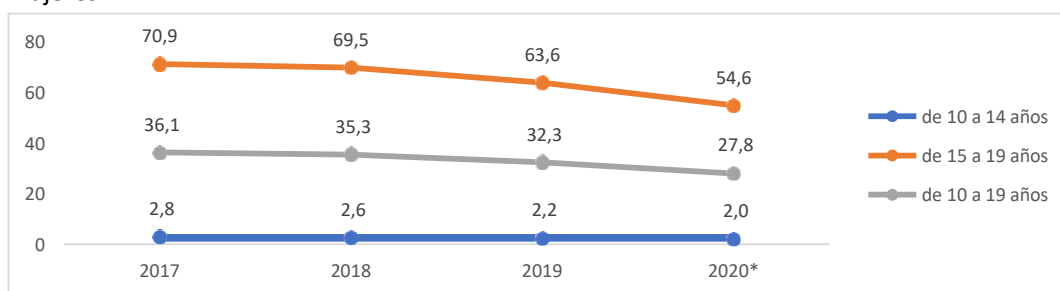
Fuente: INEC, ECV 2014 – ENSANUT 2018.

Elaborado: CNII, 2021.

La edad promedio de la primera relación sexual es casi la misma entre hombres y mujeres de 10 a 19 años. En el caso de las mujeres se ubica en los 15,5 años y en los hombres 15,3, situación que debe ser entendida desde los riesgos que están asociados a ella, tales como la mayor exposición a infecciones de transmisión sexual o la probabilidad de embarazo. El embarazo en la adolescencia implica un quiebre en el proceso de desarrollo físico, social y educativo. Las adolescentes tienden a interrumpir sus estudios, lo cual limita el desarrollo de sus capacidades, habilidades y oportunidades para insertarse al mercado laboral (UNFPA, 2020). De acuerdo a UNFPA y UNICEF (2020), se estima una pérdida en la economía de USD 186,8 millones¹⁴ asociada a esta problemática.

Para el 2020, aproximadamente 2 de cada 1.000 niñas, entre 10 y 14 años, se convirtieron en madres. De igual forma, cerca de 55 de cada 1.000 adolescentes, entre 15 y 19 años, se convirtieron en madres. El indicador registra su valor más bajo desde 1990.

Figura 32. Tasa de nacimientos por embarazo adolescente (15 a 19 años) por cada 1000 mujeres



Fuente: INEC, Registro Estadístico de Nacidos Vivos 2017 - 2020. Proyecciones poblacionales a partir del Censo de 2010

Elaborado: CNII, 2021.

* Cifras provisionales: corresponden a los datos o indicadores que se generan con información de los nacidos vivos ocurridos en el 2020, y que están sujetos a ajustes por registros posteriores.

MALTRATO Y VIOLENCIA

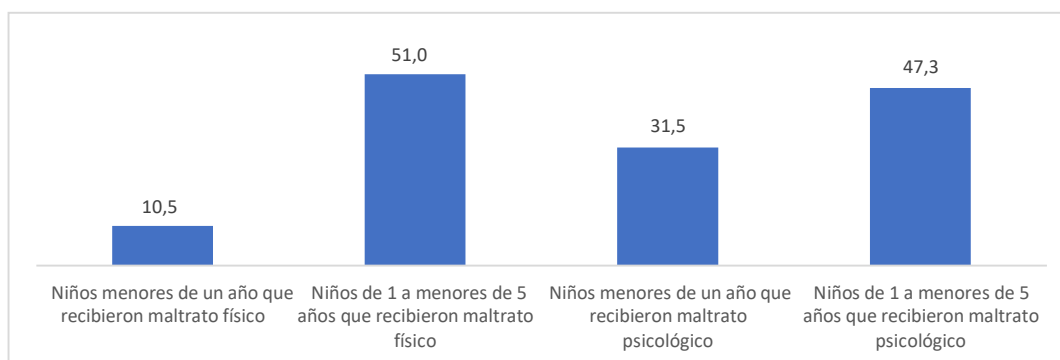
La violencia contra la mujer y contra la niñez representan problemas mundiales en el ámbito de la salud pública y los derechos humanos. Las personas y las familias a menudo están expuestas a múltiples formas de violencia que pueden ser difíciles de abordar de manera aislada, donde la violencia en la niñez eleva el riesgo de la violencia contra la mujer (OPS, 2017).

Las maneras o métodos utilizados por los adultos para calmar, corregir o enseñar a comportarse a niños y niñas denotan un trato violento. Al 2018, cinco de cada diez niñas y niños menores de 5 años recibieron maltrato físico y cuatro de cada diez recibieron maltratos psicológicos.

¹⁴ Tomando como referencia los resultados del año 2017

También, 3 de cada 10 niñas y niños, menores de un año, recibieron maltrato psicológico y 1 de 10 recibió maltrato físico.

Figura 33. Porcentaje de niños menores de 5 años que recibieron maltrato físico y psicológico durante el último mes al 2018



Fuente: INEC, ENSANUT 2018.

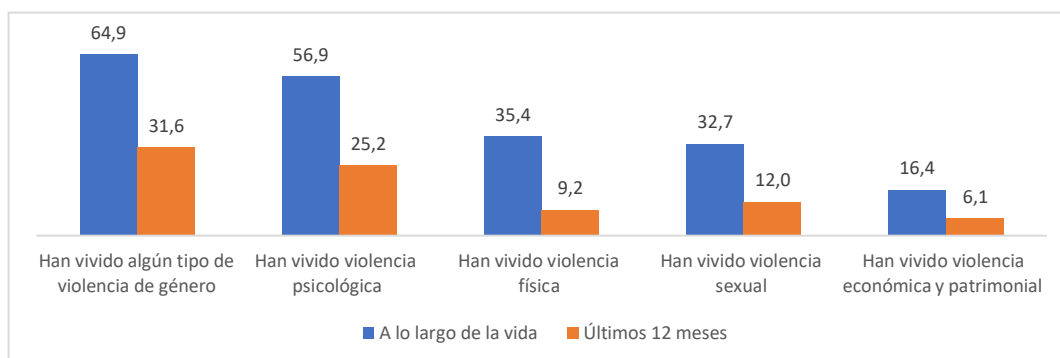
Elaborado: CNII, 2021.

Existen factores de riesgo comunes; normas sociales que apoyan formas violentas de relación y desalientan la búsqueda de ayuda. Ambas violencias, contra la niñez y contra las mujeres, generan efectos intergeneracionales. Estas violencias acarrearán consecuencias comunes y mutuamente exacerbantes a lo largo de la vida. Así lo señalan Guedes, Bott, García Colombini (2017, pág. 10), “la evidencia científica parece indicar que las personas y las familias a menudo están expuestas a múltiples formas de violencia que pueden ser difíciles de abordar de manera aislada, y que la violencia en la niñez eleva el riesgo de la violencia contra la mujer”.

La violencia contra las mujeres es una de las violaciones más generalizadas de los derechos humanos en el mundo. Este tipo de violencia tiene graves consecuencias físicas, económicas y psicológicas sobre las mujeres y las niñas, tanto a corto como a largo plazo, que les impide participar plenamente y en condiciones de igualdad en la sociedad (ONU Mujeres, 2020).

A lo largo de la vida y en los últimos doce meses (fecha de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres), las mujeres han sido víctimas de distintos tipos de violencia indistintamente de su edad, autodefinición étnica, nivel de instrucción, estado civil o situación socioeconómica. A lo largo de la vida, 6 de cada 10 mujeres manifiesta haber sido víctima de violencia, mientras que 3 de cada 10 declaró haber sido víctima de violencia en los últimos doce meses.

Figura 34. Mujeres víctimas de violencia al 2018



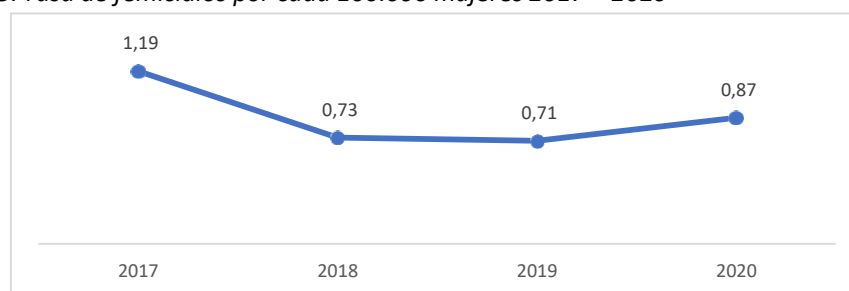
Fuente: INEC, ENVIGMU 2019.

Elaborado: CNII, 2021.

FEMICIDIOS

El femicidio es el último y mayor grado de violencia en contra de las mujeres; delito que viola el más importante de sus derechos humanos, el derecho a la vida. Este delito, en el Ecuador, fue tipificado como tal a partir de 2014. Según datos de la Fiscalía General del Estado, entre 2014 y 2020, se han registrado 450 víctimas de femicidio. Para el 2018, las muertes por femicidio disminuyeron en un 38%, sin embargo, a partir de ese año, se evidencia una tendencia al alza. Solo en el 2020, se registraron un total de 78 femicidios, lo que significa que aproximadamente una mujer es víctima de femicidio cada 4 días. De acuerdo a los datos del Consejo de la Judicatura, el 65% de las mujeres víctimas de femicidio tenían entre 18 y 34 años de edad, el 29% fueron mujeres mayores de 35 años y el 6% fueron niñas menores de 13 años. Del total de víctimas, el 62% tenía hijos y el 4% estaba en estado de gestación. Para el 2020 la tasa de femicidios en Ecuador es de 0,87 por cada 100.000 mujeres.

Figura 35. Tasa de femicidios por cada 100.000 mujeres 2017 – 2020



Fuente: Grupo de fortalecimiento estadístico de indicadores de seguridad y justicia de la Comisión Especial de Estadística de Seguridad, Justicia, Crimen y Transparencia. INEC, Proyecciones poblacionales a partir del Censo de 2010

Elaborado: CNII, 2021.

La violencia de género constituye una de las causas principales que conlleva al delito de femicidio, en la mayoría de estas muertes, existen patrones comunes, las mujeres asesinadas,

ya fueron víctimas de celos, agresión sexual, maltrato físico y psicológico; quienes por una parte decidieron denunciar estos hechos teniendo a su favor diversas medidas de protección, mientras que otras mujeres decidieron creer en el arrepentimiento de sus agresores, viviendo un período de tranquilidad momentáneo, generando un círculo de violencia, cuya consecuencia desencadenó en la muerte (Mendoza, 2018).

IDENTIFICACIÓN DE LAS BRECHAS DE DESIGUALDAD EN EL MARCO DE LAS METAS DEL PND Y DE LA ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL.

Acorde a lo afirmado por CEPAL (2017), el estrato socioeconómico, las desigualdades de género, las desigualdades étnicas y raciales, las desigualdades relacionadas con las diferentes etapas del ciclo de vida de las personas y las desigualdades territoriales constituyen ejes estructurantes de la matriz de la desigualdad social en América Latina. Las desigualdades sociales por edad son determinantes en la distribución del bienestar y el poder en la estructura social, y se constituye como una de las bases de la organización social en torno a la cual se asignan responsabilidades y roles. Analizar la desigualdad y el diseño de políticas sociales desde una perspectiva de ciclo de vida no solo permite considerar la edad y su interacción con otros ejes estructurantes de la desigualdad, sino que además ayuda a identificar el encadenamiento y la acumulación de las desigualdades en cada etapa de la trayectoria de vida de las personas y los nudos críticos que, en esas distintas etapas, contribuyen a reproducir la desigualdad social (CEPAL, 2016).

El cálculo e identificación de brechas está dado por aquellas garantías constitucionales que durante el ciclo de la vida no han sido cumplidas, y que requerirán de intervenciones oportunas. En este sentido, sobre la base de la Constitución, el análisis de la situación actual, la información disponible, se identifican las brechas de desigualdad existentes para cada grupo generacional durante el ciclo de la vida.

EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

El artículo 28 de la CRE establece que “la educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente”. En Este sentido, a continuación, se describen las brechas educativas identificadas que se fundamentan en la culminación de cada uno de los niveles educativos.

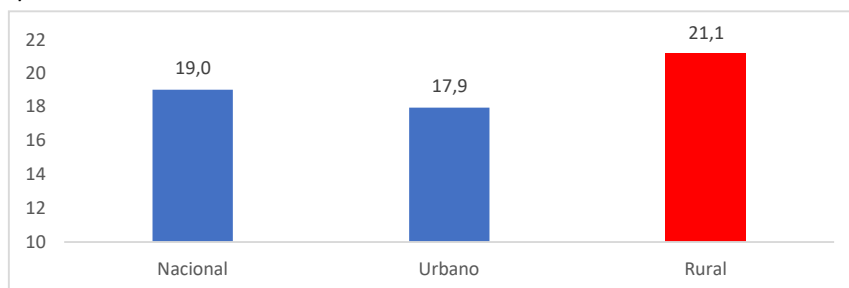
DESARROLLO INFANTIL Y EDUCACIÓN INICIAL

El currículo de Educación Inicial (vigente desde el 2014) establece que en esta etapa los niños deben avanzar en campos como identidad y autonomía, convivencia, relaciones con el medio natural y cultural, relaciones lógico-matemáticas, comprensión y expresión del lenguaje,

expresión artística y motricidad (fina y gruesa) desarrollos cognitivos que favorecen para su integración a la educación formal.

Considerando que la asistencia a los niveles de desarrollo infantil brindados por el MIES y de educación inicial brindados por el MINEDUC no son requisitos indispensables para el ingreso de al primero de EGB ¹⁵, se deduce que la mayoría de niñas niños durante sus primeros 5 años de vida permanecen bajo el cuidado de algún familiar quienes deben garantizar el adecuado desarrollo de las niñas y niños; en este sentido, para este nivel educativo la brecha de desigualdad está dada por aquellas niñas y niños que no presenten un desarrollo adecuado para su edad. Para el 2018 a nivel nacional el 19% de niñas y niños no lo presentaron, incrementándose esta problemática en 2 puntos en el área rural. Es importante mencionar que este indicador no presenta una serie histórica.

Figura 36. Porcentaje de niñas y niños entre 36 y 59 meses que no presentan un desarrollo adecuado para su edad.



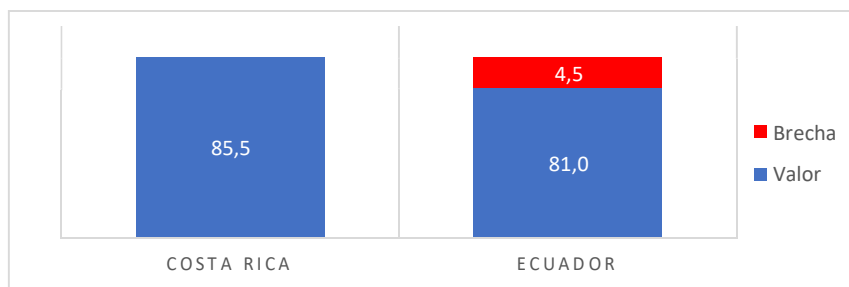
Fuente: INEC, ENSANUT 2018.

Elaborado: CNII, 2021.

A nivel de la región, este indicador ha sido calculado en Costa Rica y Suriname, en su comparación con el primero, se identifica una brecha de 4,5%. La brecha de desigualdad pone de manifiesto la importancia que el estado debe otorgarle al desarrollo de los niños en los primeros años de vida, para edificar una sociedad saludable que construya el crecimiento y la prosperidad económica del país. Los primeros años de vida son esenciales para estimular el desarrollo cognitivo, emocional y psicomotriz.

Figura 37. Brecha: Porcentaje de niñas y niños entre 36 y 59 meses que presentan un desarrollo adecuado para su edad.

¹⁵ Acorde al diagnóstico el 22% de niñas y niños asistentes a programas de desarrollo infantil y el 47% a los servicios de educación inicial.



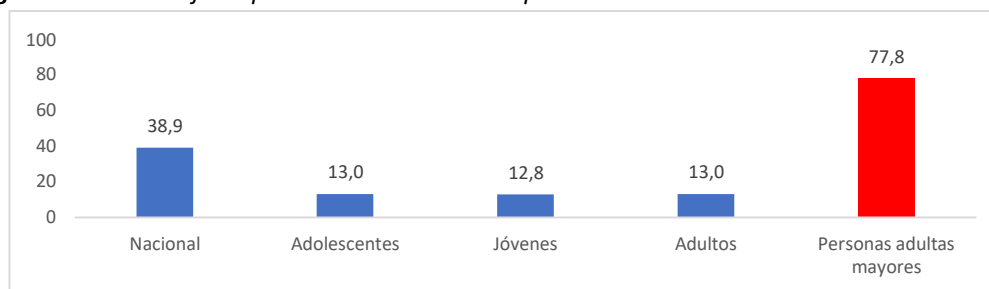
Fuente: INEC, ENSANUT 2018, CEPAL, Banco de datos regional para el seguimiento de los ODS en América Latina y el Caribe, 2018.

Elaborado: CNII, 2021.

EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

Como uno de los efectos positivos de las altas tasas de asistencia a la EGB que el país ha mantenido desde el 2006 y de la implementación de programas destinados a combatir el rezago educativo, para el 2020 el 61,1% de la población a nivel nacional han culminado los 10 años de EGB. En este sentido, la brecha de desigualdad identificada para este nivel educativo está en las personas que no han culminado estos 10 primeros años de educación, problemática que afecta en menor proporción a los adolescentes, jóvenes y a las personas adultas; sin embargo, para el caso de las personas adultas mayores les afecta a aproximadamente a 7 de cada 10 mismo que es resultado de procesos históricos de exclusión en décadas pasadas.

Figura 38. Porcentaje de personas con EGB incompleta.



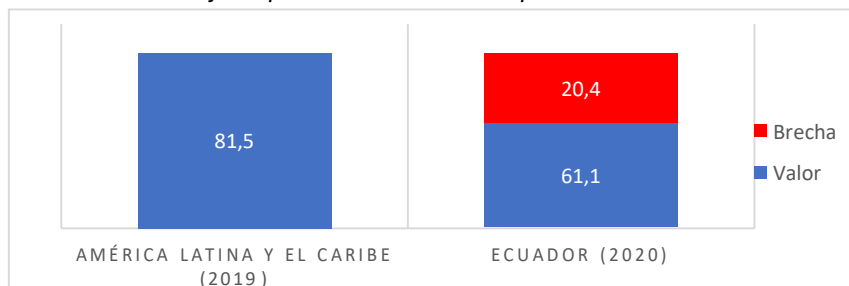
Fuente: INEC, ENEMDU dic. 2020.

Elaborado: CNII, 2021.

Comparando el indicador del porcentaje de personas con EGB completa, entre Ecuador con respecto a América Latina y el Caribe, permite la identificación de la brecha de desigualdad del 20,4 %. En este sentido, de acuerdo con UNICEF (2020), la falta de presencialidad en las escuelas afecta el bienestar, la seguridad y el desarrollo de los niños. La virtualidad ha impactado en el aprendizaje real de los niños, en su capacidad para leer, escribir y realizar operaciones matemáticas elementales. La misma fuente afirma que se evidencia que 6 de cada 10 niños aprende menos desde el inicio de la pandemia. La probabilidad de que los niños abandonen las

escuelas y no regresen es mayor mientras más tiempo permanezcan fuera de los establecimientos educativos.

Figura 39. Brecha: Porcentaje de personas con EGB completa.



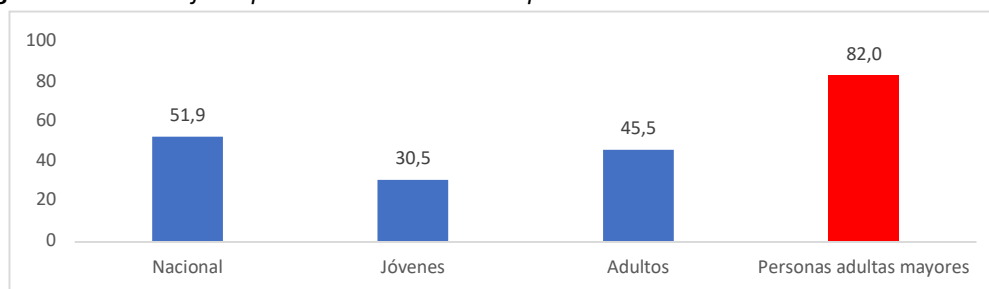
Fuente: INEC, ENEMDU dic. 2020, CEPAL, Banco de datos regional para el seguimiento de los ODS en América Latina y el Caribe, 2019.

Elaborado: CNII, 2021.

BACHILLERATO GENERAL UNIFICADO

Como muestra de la gran pérdida de alumnos que históricamente ha presentado el sistema educativo entre la EGB y el BGU para el 2020 a nivel nacional menos de la mitad de la población (48,1%) ha culminado el BGU; por lo que, la brecha para este nivel educativo está dado en las personas que por alguna razón aún no terminan el BGU. De igual manera que el caso anterior, esta problemática afecta en mayor proporción a las personas adultas mayores, ya que aproximadamente 8 de cada 10 no han culminado el BGU.

Figura 40. Porcentaje de personas con BGU incompleto.

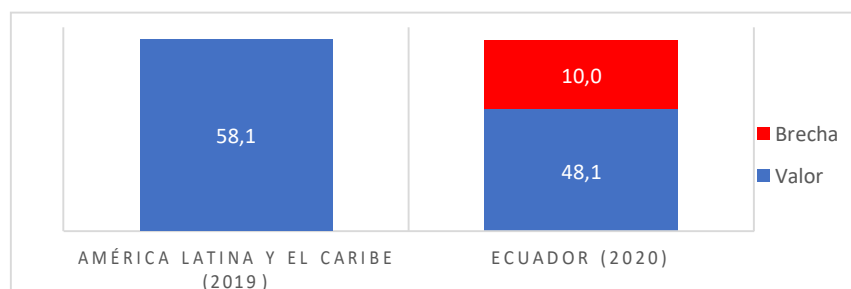


Fuente: INEC, ENEMDU dic. 2020.

Elaborado: CNII, 2021.

Tomando como referencia los datos de la CEPAL, la culminación de la educación secundaria y/o Bachillerato se registró en 58,1% para América Latina y el Caribe al 2019, esto visibiliza una brecha de desigualdad de 10,0% del Ecuador con respecto a la región.

Figura 41. Brecha: Porcentaje de personas con BGU completo.



Fuente: INEC, ENEMDU dic. 2020. CEPAL, Banco de datos regional para el seguimiento de los ODS en América Latina y el Caribe, 2019.

Elaborado: CNII, 2021.

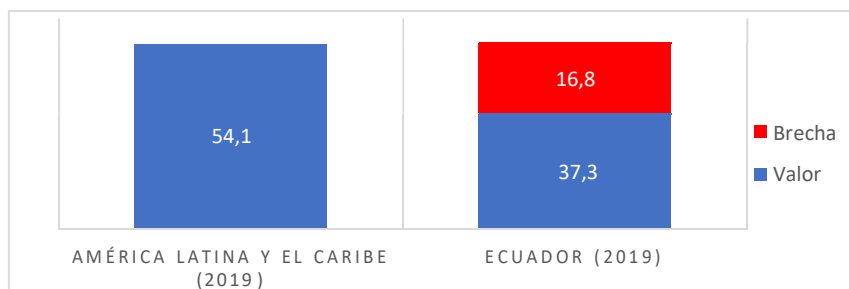
La falta de culminación de la educación hasta el bachillerato aporta a empobrecer la cultura y el nivel educativo de la sociedad, haciéndola más vulnerable de muchas formas. Esto se debe a que el aparato educativo formal es mucho más que simplemente una forma de incorporar al alumno conocimientos prácticos o utilizables. Por el contrario, al abandonar la educación formal, el alumno pierde también la oportunidad de aprovechar lo que el sistema ofrece como proceso de socialización temprano, de educación en los valores cívicos, morales, democráticos, que luego el individuo pondrá en práctica durante la adultez, a la hora de vincularse con los demás. A eso debe, obviamente, sumarse la interrupción del proceso educativo profesional, lo cual trunca las posibilidades de superación del individuo, obligándolo a vivir del ejercicio de labores menos rentables, más sacrificadas o incluso ilegales, ya que carece de herramientas más complejas para ser útil a la sociedad de otros modos (CEPAL, 2017).

EDUCACIÓN SUPERIOR

Las instituciones de educación superior, al mismo tiempo que contribuyen y en algunos casos incluso permiten que los estudiantes progresen en su vida profesional y personal, desempeñan un papel central en el desarrollo local de las regiones en las que se encuentran. Por lo tanto, el universal a la educación superior (ES) es más que nunca un componente de justicia social y uno de los principales impulsores del desarrollo de un país. Como tal, los gobiernos, las instituciones y la sociedad deben tener fuertes compromisos para garantizar que la educación superior sea accesible para todos (UNESCO, 2020).

En el Ecuador, el acceso a las IES ha sido un tema de fuerte debate en las últimas dos décadas, actualmente “el ingreso a las instituciones públicas de educación superior se regulará a través de un sistema de nivelación y admisión, definido en la ley” (CRE, 2008, art. 256). Para 2021 aproximadamente 183 mil adolescentes que terminaron el bachillerato no pudieron acceder a la Educación Superior, siendo una enorme brecha por cerrar a largo plazo. En este sentido, tomando como referencia los datos de la CEPAL, la tasa bruta de matrícula en educación de tercer nivel se registró en 54,1% para América Latina y el Caribe al 2019, esto visibiliza una brecha de desigualdad de 16,8% del Ecuador con respecto a la región.

Figura 42. Brecha: Matrícula en educación de tercer nivel.



Fuente: INEC, Fuente: SENESCYT- Sistema de Información Integral de Educación Superior-SIIES. Sistema de Levantamiento de los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos, 2019. CEPAL, Banco de datos regional para el seguimiento de los ODS en América Latina y el Caribe, 2019.

Elaborado: CNII, 2021.

La falta de acceso a la educación superior tiende a ser un proceso bastante complejo, siendo una temática estudiada desde hace varias décadas pero que sigue estando vigente en la problemática sin solución de los estados y de las instituciones de educación superior. Esta problemática sin resolver conlleva a efectos negativos en el desarrollo humano, en las familias y los estudiantes que ven afectadas las oportunidades de mejorar sus condiciones sociales, económicas y laborales (Poveda, 2020).

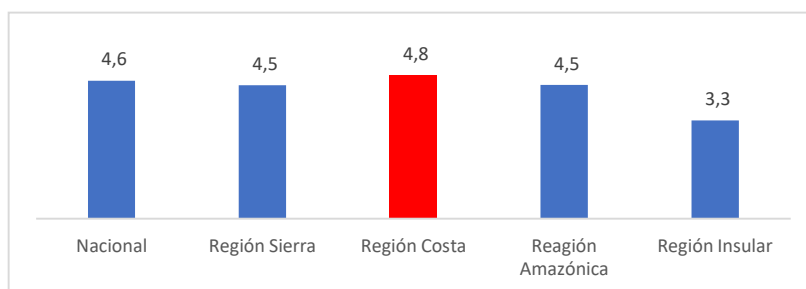
SALUD, ALIMENTACIÓN Y HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES

CUIDADO DE LA MUJER EMBARAZADA Y DEL RECIÉN NACIDO

La CRE (2008) en su artículo 45 establece que “El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción”; en este sentido, los indicadores tanto de mortalidad neonatal como de mortalidad materna en sí mismo dan cuenta de una brecha de incumplimiento del Estado, mismo que durante el ciclo de la vida son considerados como la primera brecha de desigualdad en la garantía de derechos.

A pesar que para el 2020 la tasa de mortalidad neonatal (4,6) representa la más baja de la serie histórica de la última década, 1.354 niñas y niños menores de 28 días fallecieron mayoritariamente por dificultades respiratoria del recién nacido. El total de muertes ocurridas durante el 2020 se traducen en que aproximadamente cada día fallecieron 4 neonatos. Adicionalmente, es importante indicar que por la metodología de cálculo este indicador no puede ser desagregado por la edad de madre, por lo que a continuación se desagrega por regiones naturales del Ecuador.

Figura 43. Tasa de Mortalidad Neonatal (por 1.000 nacidos vivos).

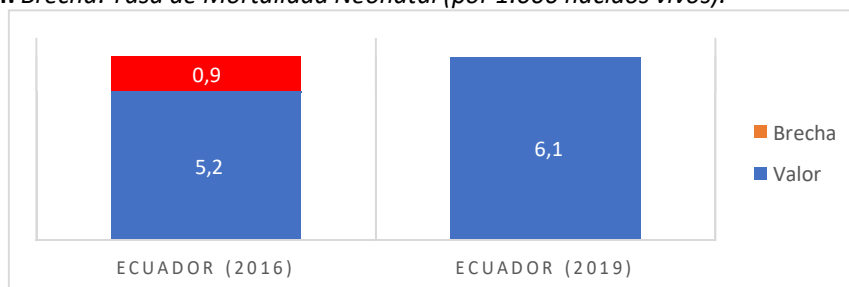


Fuente: INEC, Registro Estadístico de Defunciones Generales 2020. Estimaciones de nacimientos en base al Censo de Población y Vivienda 2010.

Elaborado: CNII, 2021.

La serie histórica de esta problemática muestra una mejora para el año 2016; por lo tanto, la brecha de desigualdad identificada en comparación al 2019 es de 0,9.

Figura 44. Brecha: Tasa de Mortalidad Neonatal (por 1.000 nacidos vivos).



Fuente: INEC, Registro Estadístico de Defunciones Generales 2016-2019. Estimaciones de nacimientos en base al Censo de Población y Vivienda 2010.

Elaborado: CNII, 2021.

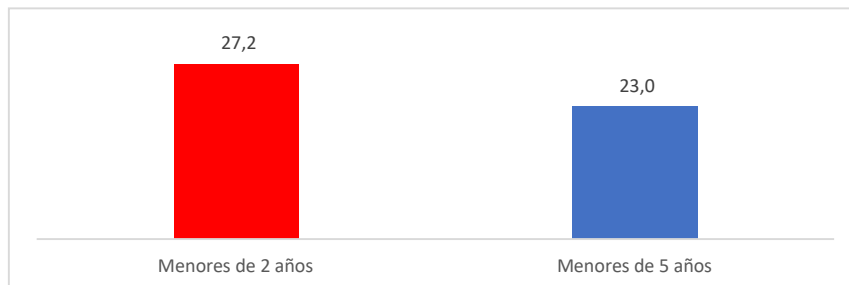
NUTRICIÓN Y HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE

La alimentación y el ejercicio físico son factores directamente relacionados que tiene como objetivo mantener una buena salud. Ambos tienen una estrecha relación, ya que, al realizar ejercicio físico, gastamos energía, misma que aumenta la demanda de nutrientes. Para lo cual, la CRE (2008) en su artículo 281 establece que es “una obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiado de forma permanente” y en su artículo 381 determina que “El Estado protegerá, promoverá y coordinará la cultura física que comprende el deporte, la educación física y la recreación, como actividades que contribuyen a la salud, formación y desarrollo integral de las personas”. En este sentido las brechas de desigualdad identificadas están dadas por el porcentaje de niñas y niños con desnutrición y aquellos adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores con actividad física insuficiente, mismo que se describen a continuación.

La desnutrición, en particular durante fases críticas del desarrollo humano en el embarazo y los primeros años de vida, es a la vez causa y producto de la pobreza. La evidencia sobre el papel de la desnutrición temprana en el desarrollo de capital humano y la productividad económica es incompleta pero convincente. Los efectos producidos por la desnutrición concernientes al estado físico del adulto incluyen la baja estatura, una menor masa muscular, capacidad limitada para el trabajo y mayor riesgo de obesidad y de enfermedades crónicas. Es un hecho comprobado que la baja estatura que caracteriza a las poblaciones adultas de países pobres es, en gran parte, una consecuencia del retardo en el crecimiento ocurrido antes de los dos años de edad. Una menor capacidad para el trabajo limitará el potencial de ingreso en ocupaciones arduas y labores pesadas; una baja estatura y, por ende, dimensiones pélvicas reducidas, serán un factor de riesgo de complicaciones durante el parto.

La evidencia sobre los efectos de la desnutrición temprana en el rendimiento escolar y el desempeño intelectual es sólida. Entre los efectos ya conocidos de la desnutrición temprana se puede incluir el ingreso tardío al primer grado, bajo grado de escolaridad y limitaciones en lectura y vocabulario; vale decir que estos efectos se mantienen después de controlarlos por factores de confusión. La escolaridad y capacidades derivadas de la desnutrición determinan la trayectoria ocupacional y los ingresos económicos (Martorell, 2007). A pesar que la desnutrición crónica afecta mayoritariamente a las niñas y niños menores de 5 años, para el 2018 esta se concentró en mayor proporción en los niños menores de 2 años.

Figura 45. Prevalencia de desnutrición crónica.

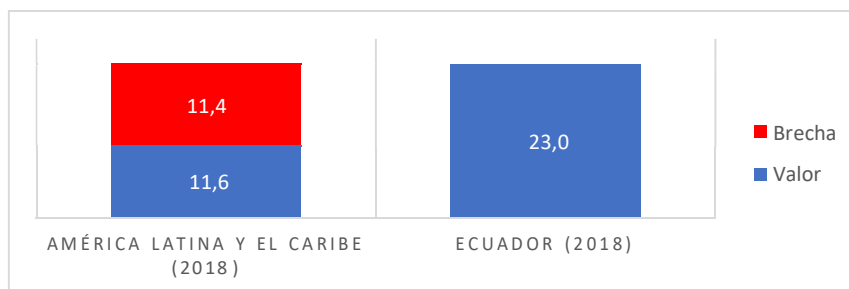


Fuente: INEC, ENSANUT 2018.

Elaborado: CNII, 2021.

Por otro lado, tomando como referencia los datos de la CEPAL, la prevalencia de desnutrición crónica en menores de 5 años se registró en 11,6% para América Latina y el Caribe al 2018, esto visibiliza una brecha de desigualdad de 11,4% del Ecuador con respecto a la región.

Figura 46. Brecha de la prevalencia de desnutrición crónica.

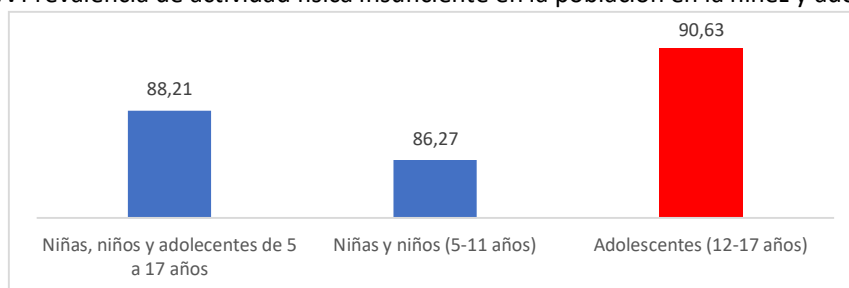


Fuente: INEC, ENSANUT 2018, UNICEF, WHO, World Bank Group Joint Malnutrition Estimates, April 2021 Edition.

Elaborado: CNII, 2021.

Entre los beneficios para la salud que aporta un estilo de vida físicamente activo durante la adolescencia cabe mencionar la mejora de la capacidad cardiorrespiratoria y muscular, la salud ósea y cardio metabólica, y efectos positivos sobre el peso. A pesar de estos beneficios, cada vez hay más pruebas de que la actividad física tiene un efecto positivo sobre el desarrollo cognitivo y la socialización. Los datos actualmente disponibles indican que muchos de estos beneficios se mantienen hasta la edad adulta (OMS, 2019). En un estudio publicado en la revista The Lancet Child & Adolescent Health se concluye que más del 80% de los adolescentes en edad escolar de todo el mundo no llegan al nivel mínimo recomendado de una hora de actividad física al día. En el Ecuador esta realidad no es diferente pues 9 de cada 10 adolescentes de entre 12 y 17 años no realiza actividad física suficiente.

Figura 47. Prevalencia de actividad física insuficiente en la población en la niñez y adolescencia.



Fuente: INEC, ENSANUT 2018.

Elaborado: CNII, 2021.

La actividad física insuficiente en la población joven y adulta se ha identificado como uno de los principales factores para la mortalidad global y se encuentra en aumento en muchos países. La actividad física regular y adecuada, incluido cualquier movimiento corporal que requiera energía, puede reducir el riesgo de muchas enfermedades y trastornos no transmisibles, como la hipertensión, la enfermedad coronaria, los accidentes cerebrovasculares, la diabetes, el cáncer de mama y colon y la depresión. Otros beneficios asociados con la actividad física incluyen la mejora de la salud ósea y funcional. La energía que se gasta mientras se está

físicamente activo también es una parte fundamental del balance de energía y el control del peso. Además de los beneficios para la salud, las sociedades que son más activas pueden generar retornos de inversión adicionales entre los que se incluyen un menor uso de combustibles fósiles, aire más limpio y calles y vías menos congestionadas y seguras (OPS, 2017). Para el 2018 la falta de actividad física afecta a 2 de cada 10 personas mayores de 45 años.

Figura 48. Prevalencia de actividad física insuficiente en la población joven y adulta.



Fuente: MSP, INEC, OPS/OMS, Encuesta STEPS Ecuador 2018.

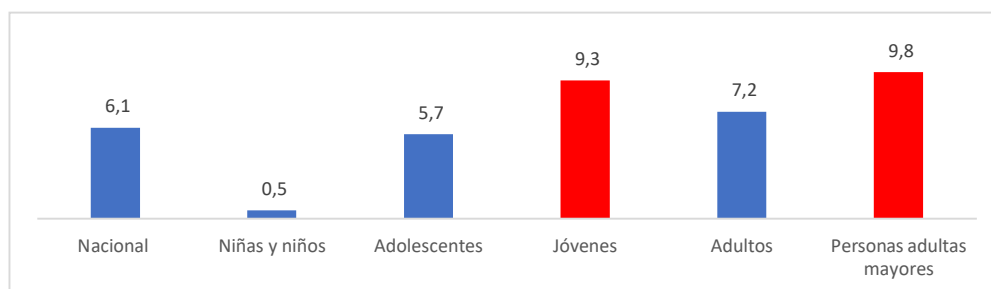
Elaborado: CNII, 2021.

SALUD MENTAL

Según la Organización OMS, el suicidio es un problema de salud pública grave a nivel mundial, ya que supone un impacto personal y familiar duradero en las personas allegadas de quién lo comete y un impacto social y económico reseñable en las comunidades, países y sociedades afectadas. En consecuencia, es un asunto que debería preocupar a las autoridades, a los profesionales de la salud y al resto de la sociedad. La OMS enfatiza que el suicidio es un problema 100% prevenible si se realizan intervenciones oportunas y con abordaje multifactorial, multisectorial e integral (Departamento de Psicología, Universidad de Jaén., 2018); en este sentido, al tratarse de una situación completamente prevenible la brecha está dada por aquellos casos de suicidio que diariamente ocurren a nivel nacional.

Para el 2020, las tasas más altas de suicidios se encuentran en los jóvenes y las personas adultas mayores, de los cuales aproximadamente el 80% de los suicidios son cometidos por hombres, realidad que también se repite en otros países del mundo como Estados Unidos, Australia, Rusia o Argentina y puede estar explicada por el rol de masculinidad que la sociedad otorga a los hombres, ya que se ha demostrado que los hombres buscan con menos frecuencia ayuda para problemas de salud mental que las mujeres (Schumacher, 2019).

Figura 49. Tasa de mortalidad por suicidio por cada 100.000 habitantes.

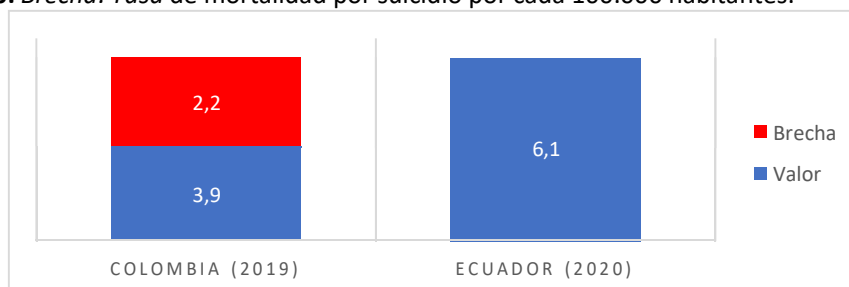


Fuente: INEC, Registro Estadístico de Defunciones Generales 2020. Proyecciones poblacionales a partir del Censo de 2010

Elaborado: CNII, 2021.

Tomando como referencia los datos de la CEPAL, la tasa de mortalidad por suicidio se registró en 3,9% para Colombia al 2019, esto visibiliza una brecha de desigualdad de 2,2% entre los dos países.

Figura 50. Brecha: Tasa de mortalidad por suicidio por cada 100.000 habitantes.



Fuente: INEC, Registro Estadístico de Defunciones Generales 2020. Proyecciones poblacionales a partir del Censo de 2010, CEPAL: Banco de datos regional para el seguimiento de los ODS en América Latina, 2019.

Elaborado: CNII, 2021.

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

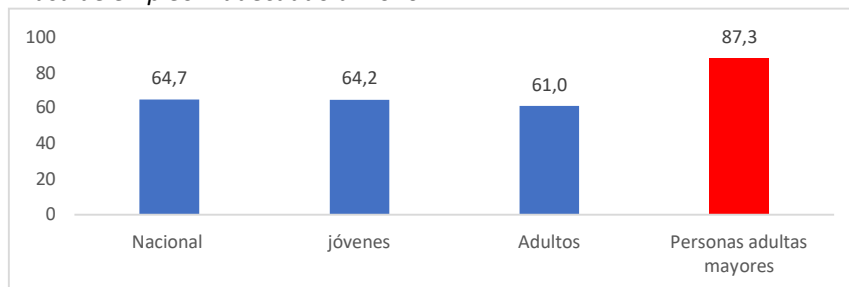
EMPLEO INADECUADO Y DESEMPLEO

El empleo inadecuado es una problemática que afecta a la población, ya sea por insuficiencia de tiempo de trabajo o insuficiencia de ingresos (ingresos menores al salario básico unificado), llevando a la población a la precariedad laboral o a empleos no remunerados. Por su naturaleza estas actividades no proporcionan beneficios de afiliación a ninguno de los regímenes de seguridad social, reflejando una subutilización de las capacidades de los trabajadores y una reducción, por ende, de su bienestar (Organización Internacional del Trabajo, 2014).

Para el 2020, a nivel nacional 6 de cada 10 personas se encuentran desarrollando algún empleo inadecuado, realidad que se replica tanto para jóvenes como para adultos; para el caso de las

PAM, esta realidad se agudiza ya que 8 de cada 10 se encuentran en alguna actividad relacionada con el empleo inadecuado.

Figura 51. Tasa de empleo inadecuado al 2020.

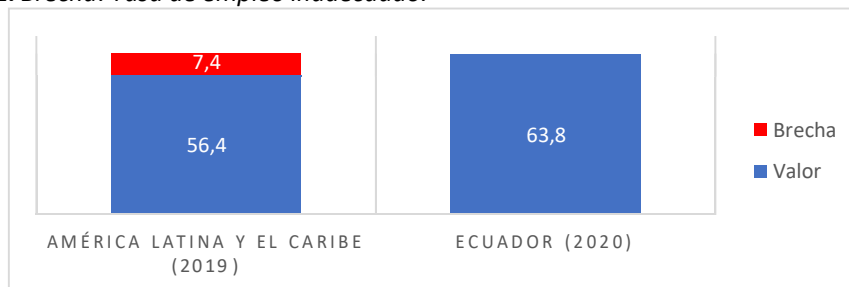


Fuente: INEC, ENEMDU dic. 2020.

Elaborado: CNII, 2021

Tomando como referencia los datos de la CEPAL, la tasa de empleo inadecuado se registró en 56,4% para América Latina y el Caribe al 2019, esto visibiliza una brecha de desigualdad del 7,4% del Ecuador con respecto a la región.

Figura 52. Brecha: Tasa de empleo inadecuado.

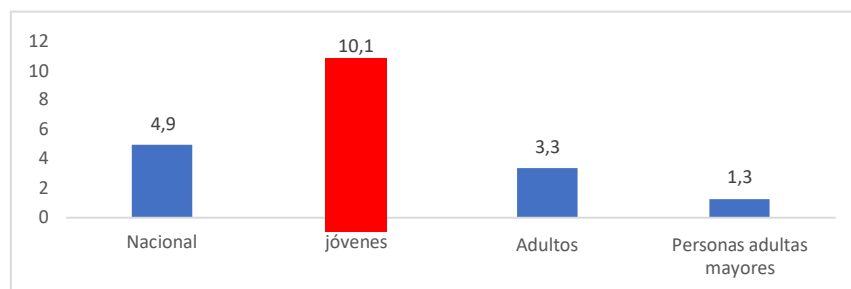


Fuente: INEC, ENEMDU dic. 2020. CEPAL: Banco de datos regional para el seguimiento de los ODS en América Latina y el Caribe 2019.

Elaborado: CNII, 2021

El desempleo, es una de las problemáticas centrales de la sociedad al aumentar las condiciones de pobreza y pobreza extrema. Las consecuencias del incremento en el desempleo son: incremento de las desigualdades sociales, la disminución de la calidad de vida de la población, reducción del consumo, mayor gasto estatal y pérdida de capital humano (Organización Internacional del Trabajo, 2014). Para el 2020, el desempleo afecta al 4,9% de la población, realidad que se duplica para el caso de los jóvenes, lo que se traduce en que 1 de cada 10 jóvenes se encuentra desempleados.

Figura 53. Tasa de desempleo al 2020.



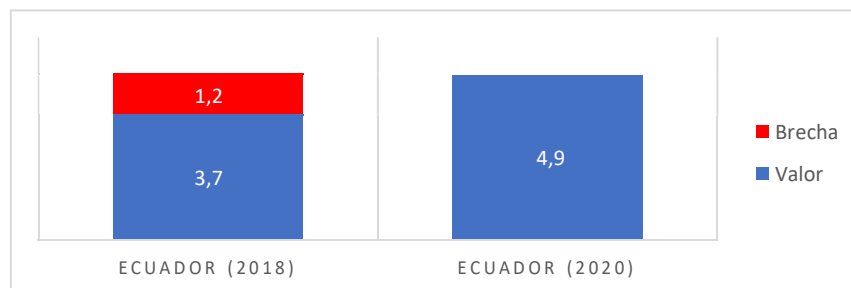
Fuente: INEC, ENEMDU dic. 2020.

Elaborado: CNII, 2021

Nota: El desempleo en personas adultas mayores no es estadísticamente representativo, dato usar con precaución.

La serie histórica de esta problemática muestra una mejora para el año 2018; por lo tanto, la brecha de desigualdad identificada en comparación al 2020 es de 1,2.

Figura 54. Brecha: Tasa de desempleo.



Fuente: INEC, ENEMDU dic. 2018 - 2020.

Elaborado: CNII, 2021

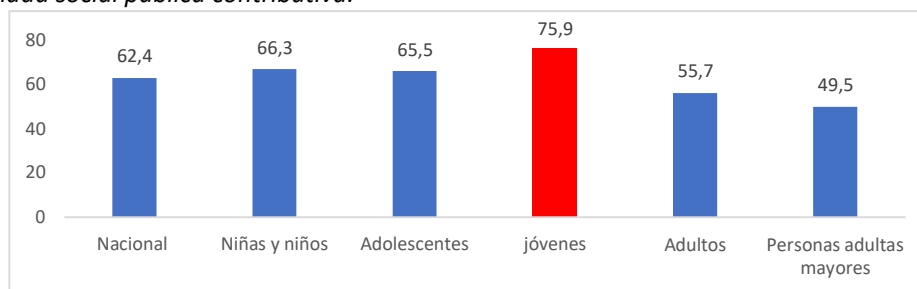
La falta de empleo para la juventud puede comprometer de manera permanente su empleabilidad en el futuro. Además, la falta de ingresos de esta población puede poner en riesgo su futuro, el consumo y la recuperación económica, “(...) los gobiernos pierden las inversiones hechas en educación, dejan de recibir aportes a los sistemas de seguridad social y deben ampliar su gasto en servicios remediales incluyendo los costos generados por la vulnerabilidad de esta población a la criminalidad y la drogadicción (...)” (Ramírez, 2002, pág. 2).

SEGURIDAD SOCIAL

La población que no está cubierta por algunos de los servicios de seguridad social, por lo general, no pueden acceder a los servicios de protección, esto impide que los trabajadores y sus familias no cuenten con acceso a la asistencia médica, a la protección contra la pérdida de ingresos, maternidad o enfermedad (ya sea debido a la invalidez o accidente laboral), y en un futuro,

carestía de ingresos a las personas durante sus años de vejez (Organización Internacional del Trabajo, 2003). En esta condición a nivel nacional se encuentran el 62,4% de la población a nivel nacional, problemática que se agudiza en los jóvenes, segmento de la población en el que 3 de cada 4 no se encuentran cubierto por alguno de los regímenes de la seguridad social.

Figura 55. Porcentaje de personas que no están cubiertas por alguno de los regímenes de la seguridad social pública contributiva.

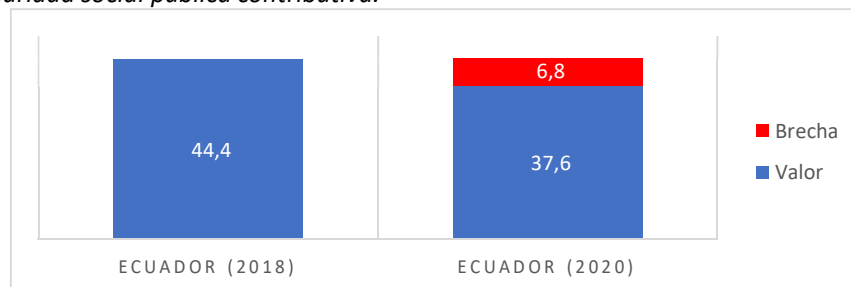


Fuente: INEC, ENEMDU dic. 2020.

Elaborado: CNII, 2021

La serie histórica de esta problemática muestra una mejora para el año 2018; por lo tanto, la brecha de desigualdad identificada en comparación al 2020 es de 6,8 %.

Figura 56. Brecha: Porcentaje de personas que no están cubiertas por alguno de los regímenes de la seguridad social pública contributiva.



Fuente: INEC, ENEMDU dic.2018 - 2020.

Elaborado: CNII, 2021

PROTECCIÓN, NO VIOLENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA

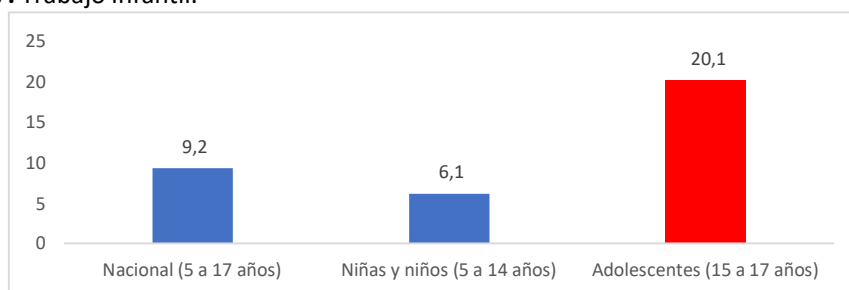
TRABAJO INFANTIL

El trabajo infantil es una problemática que afecta a las niñas, niños y adolescentes, implicando de forma negativa al correcto desarrollo físico y emocional (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2018). Las principales consecuencias son; i) las físicas, que son relacionadas a los problemas con la salud (agotamiento, lesiones, desnutrición, cortes, quemaduras, problemas en la piel y otros), y exposición a diferentes tipos de violencia; ii) las psicológicas, afectando la salud

mental y emocional (estrés, bajos niveles de autoestima y falta de esperanza en el futuro); y, iii) Incremento de la desigualdad social y la perpetuación de la pobreza debido al abandono escolar y no acceso a mejores condiciones laborales (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, 2019).

A pesar de que el trabajo para niñas, niños y adolescentes de hasta 14 años se encuentra prohibido en el Ecuador, existen un 6% que se encuentran trabajando. Para el caso del trabajo permitido de adolescentes de 15 a 17 años el mismo da cuenta que 2 de cada 10 adolescentes se encuentran trabajando.

Figura 57. Trabajo Infantil.

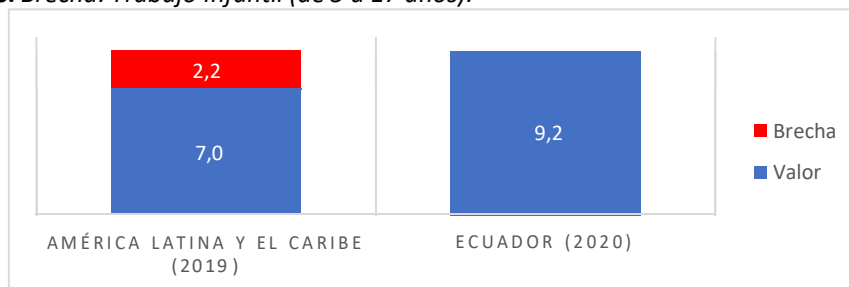


Fuente: INEC, ENEMDU dic. 2020.

Elaborado: CNII, 2021

Tomando como referencia los datos de la CEPAL, el porcentaje de trabajo infantil se registró en 7,0% para América Latina y el Caribe al 2019, esto visibiliza una brecha de desigualdad del 2,2% del Ecuador con respecto a la región.

Figura 58. Brecha: Trabajo Infantil (de 5 a 17 años).



Fuente: INEC, ENEMDU dic. 2020. UNICEF Data Warehouse (UNICEF Data: Monitoring the situation of children and women), 2021.

Elaborado: CNII, 2021

EMBARAZO EN NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES

El embarazo adolescente se configura como uno de los mayores desafíos sociales, políticos y económicos que tienen los países de América Latina y el Caribe. Cuando una adolescente se convierte en madre, sus derechos sexuales y reproductivos, y sus derechos a la salud, educación,

entre otros, se ven vulnerados a corto plazo con graves consecuencias en el mediano y largo plazo. Las adolescentes tienen mayor probabilidad de quedar atrapadas en un círculo de pobreza y exclusión, que afectará y limitará las oportunidades de sus hijas e hijos (UNFPA, 2019).

Figura 59. Tasa de nacimientos en madres niñas y adolescente por cada 1.000 mujeres.

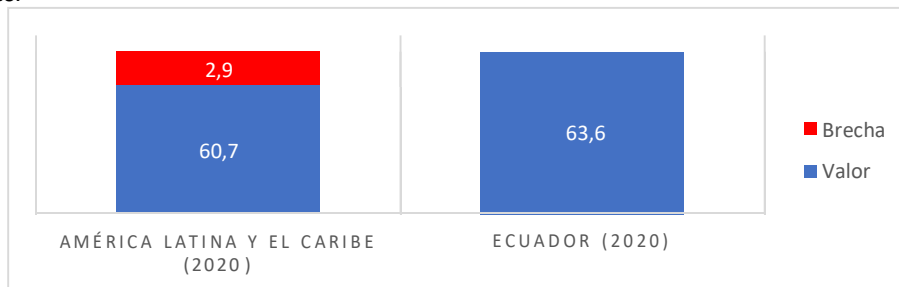


Fuente: INEC, Registro Estadístico de Nacidos Vivos 2020. Proyecciones poblacionales a partir del Censo de 2010

Elaborado: CNII, 2021.

Tomando como referencia los datos de la CEPAL, la tasa de nacimientos en madres adolescente (15 a 19 años) por cada 1.000 mujeres se registró en 60,7% para América Latina y el Caribe al 2020, esto visibiliza una brecha de desigualdad del 2,9% del Ecuador con respecto a la región.

Figura 60. Brecha: Tasa de nacimientos en madres adolescente (15 a 19 años) por cada 1.000 mujeres.



Fuente: INEC, Registro Estadístico de Nacidos Vivos 2020. Proyecciones poblacionales a partir del Censo de 2010. CEPAL: Banco de datos regional para el seguimiento de los ODS en América Latina y el Caribe

Elaborado: CNII, 2021.

Según el estudio denominado “Consecuencias socioeconómicas del embarazo en la adolescencia en Ecuador - Implementación de la metodología para estimar el impacto socioeconómico del embarazo y la maternidad adolescentes en países de América Latina y el Caribe – Milena 1.0”, los costos anuales debido al embarazo en la adolescencia y la maternidad temprana ascienden a cerca de \$270 millones de dólares, equivalentes al 0,26% del PIB nominal. Este costo se desagrega en dos partes: 1) el costo promedio para la sociedad, equivalente a \$187 millones de dólares, relacionados con el costo de oportunidad en la actividad productiva:

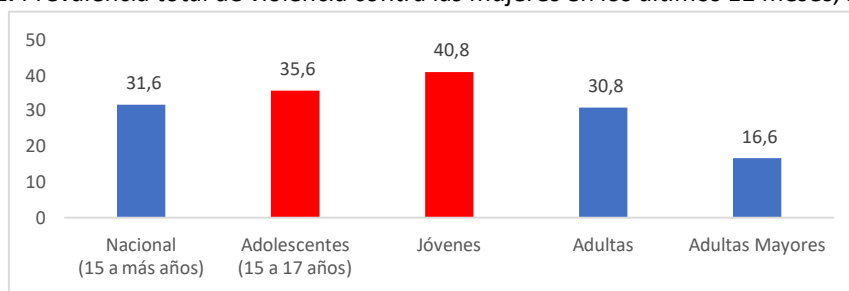
inactividad laboral, desempleo y brecha de ingresos entre mujeres que tuvieron su hijo o hija en la adolescencia y las que fueron madres en la edad adulta; 2) \$83 millones de dólares correspondiente al costo sanitario para el Estado debido a los gastos de atención en salud por embarazo, parto y puerperio en la adolescencia y la pérdida social o productiva por la mortalidad materna en adolescentes. Además, según este estudio, el Estado ecuatoriano deja de percibir \$9,6 millones de dólares por año en ingresos fiscales (UNFPA, 2020). Para el 2020, esta problemática se agudiza en mujeres de entre 15 y 19 años dando como resultado que 5 de cada 100 mujeres en ese rango de edad fueron madres.

MALTRATO Y VIOLENCIA

La violencia “produce consecuencias directas o indirectas que dañan, limitan o impiden el ejercicio pleno de los derechos humanos y las posibilidades de desarrollo de capacidades y potencialidades de individuos, grupos, instituciones, sociedades, así como también genera efectos perjudiciales en el medioambiente y en la economía de los Estados” (Organización Panamericana de la Salud, 2014).

La violencia contra la mujer provoca graves problemas en la salud física, mental, sexual y reproductiva a corto y largo plazo. Asimismo, afecta a la salud, seguridad y bienestar de sus hijos, generando un elevado costo social y económico para las mujeres, sus familias y la sociedad. Las principales consecuencias son el homicidio, suicidio, lesiones, embarazos no deseados, enfermedades por transmisión sexual, abortos involuntarios, trastornos psicológicos, entre otros (Organización Mundial de la Salud, 2021). La violencia afecta en mayor intensidad a las mujeres de entre 15 y 29 años y perdura durante todo el ciclo de vida.

Figura 61. Prevalencia total de violencia contra las mujeres en los últimos 12 meses, al 2019.

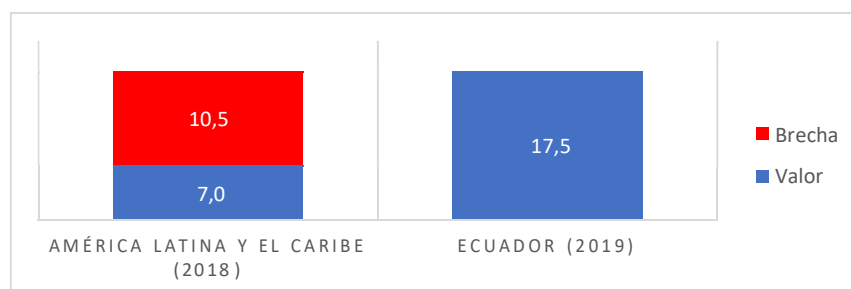


Fuente: INEC, ENVIGMU 2019.

Elaborado: CNII, 2021

Tomando como referencia los datos de la CEPAL, el porcentaje de mujeres de 15 años y más que han sufrido violencia física y/o sexual en los últimos 12 meses fue de 7,0% para América Latina y el Caribe al 2018, esto visibiliza una brecha de desigualdad de 10,5% del Ecuador con respecto a la región.

Figura 62. Brecha: Porcentaje de mujeres que han sufrido violencia física y/o sexual en los últimos 12 meses.



Fuente: INEC, ENVIGMU 2019. CEPAL: Banco de datos regional para el seguimiento de los ODS en América Latina y el Caribe: 2018.

Elaborado: CNII, 2021

PARTICIPACIÓN.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 de la LOCNI, que determina que la construcción de la ANII 2021 – 2025 deberá ser de forma participativa con los consejos consultivos y ciudadanía, para lo cual se conformó espacios de socialización para el inicio de la consulta a los titulares de derechos.

Durante el proceso de consulta, se preguntó a los sujetos de derechos sobre sus necesidades para el pleno ejercicio de los siguientes ejes de derechos: i) Educación, ciencia y cultura; ii) Salud, alimentación y hábitos de vida saludable; iii) Trabajo y seguridad social y, iv) Protección, no violencia y acceso a la justicia. Como resultado se alcanzó la participación de 15.793 niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores en las 24 provincias del Ecuador.

Tabla 1. Participación de los sujetos de derechos.

Provincias	Niñas y niños	Adolescentes	Jóvenes	PAM	Total
AZUAY	1.131	1.206	369	190	2.896
BOLÍVAR	92	151	4	7	254
CAÑAR	1.102	1.131	458	218	2.909
CARCHI	95	148	5	5	253
CHIMBORAZO	800	756	272	54	1.882
COTOPAXI	105	157	59	13	334
EL ORO	374	710	105	32	1.221
ESMERALDAS	94	160	12	2	268
GALÁPAGOS	88	159	4	3	254
GUAYAS	128	165	79	18	390
IMBABURA	142	161	41	2	346
LOJA	98	164	43	4	309
LOS RÍOS	140	194	57	11	402
MANABÍ	94	175	26	5	300
MORONA SANTIAGO	324	284	124	45	777
NAPO	89	199	18	3	309
ORELLANA	92	202	4	3	301
PASTAZA	94	207	17	9	327
PICHINCHA	94	208	67	7	376
SANTA ELENA	93	217	33	4	347
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	88	203	9	3	303
SUCUMBÍOS	91	205	9	2	307
TUNGURAHUA	101	212	73	17	403

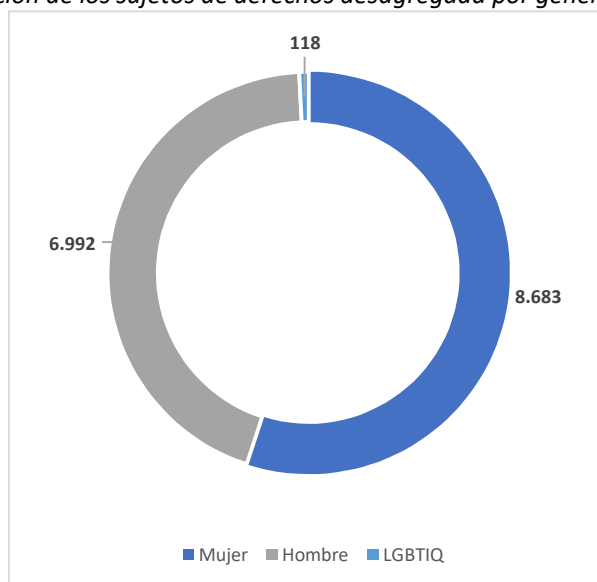
ZAMORA CHINCHIPE	94	205	20	6	325
Total	5.643	7.579	1.908	663	15.793

Fuente: Participación de los sujetos de derechos, 2022.

Elaborado: CNII, 2022.

Del total de sujetos de derechos consultados, el 55% fueron mujeres, el 44,3% hombres y 0.70% personas LGBTIQ.

Figura 63. Participación de los sujetos de derechos desagregada por género.



Fuente: Participación de los sujetos de derechos, 2022.

Elaborado: CNII, 2022.

Como resultado de la participación de los sujetos de derechos se obtuvieron 65.938 aportes a ser considerados para la formulación de la ANII 2021-2025.

Tabla 2. Total de aportes de los sujetos de derechos.

EJES DE DERECHOS	Total de aportes
Educación, ciencia y cultura	22.926
Salud, alimentación y hábitos de vida saludable	20.060
Trabajo y seguridad social	4.292
Seguridad, no violencia y acceso a la justicia	18.660
TOTAL	65.938

Fuente: Participación de los sujetos de derechos, 2022.

Elaborado: CNII, 2022.

PARTICIPACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO.

Durante el proceso de consulta, se conformó espacios interinstitucionales para consultar a las instituciones rectoras y ejecutoras sobre los siguientes ejes de derechos: i) Educación, ciencia y cultura; ii) Salud, alimentación y hábitos de vida saludable; iii) Trabajo y seguridad social y, iv) Protección, no violencia y acceso a la justicia.

Como resultado se identificaron aquellos proyectos, programas y/o servicios que las distintas instituciones tienen planificado implementar para el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo “Plan de Creación de Oportunidades 2021 – 2025”.

Tabla 3. Participación de las instituciones del Estado.

EJES DE DERECHOS	INSTITUCIONES
Educación, ciencia y cultura	Ministerio de Educación. Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.
Salud, alimentación y hábitos de vida saludable	Ministerio de Salud Pública.
Trabajo y seguridad social	Ministerio de Trabajo. Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
Seguridad, no violencia y acceso a la justicia	Fiscalía General del Estado. Ministerio de Inclusión Económica y Social. Secretaría de Derechos Humanos.

Fuente: CNII, 2022.

Elaborado: CNII, 2022.

3. PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA Y/O LINEAMIENTOS PARA LA REDUCCIÓN DE BRECHAS

Las propuestas de políticas públicas son construidas considerando los aportes de los sujetos de derechos y aspectos clave del diagnóstico, acorde con el Plan Nacional de Desarrollo “Plan de Creación de Oportunidades 2021 – 2025”, la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 y otros instrumentos internacionales para la garantía de los derechos; presentando un enfoque generacional e intergeneracional en el ciclo de vida para reducir las brechas de desigualdad de los grupos generacionales.

EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

DESARROLLO INFANTIL Y EDUCACIÓN INICIAL

Propuesta de política:		Promover el acceso a los servicios de desarrollo infantil integral y de educación inicial.
Población objetivo:		Niñas y niños de 0 a 5 años.
Líneas de acción		Responsables
Prevención	Garantizar el acceso y permanencia a los servicios de desarrollo infantil y educación inicial públicos y privados de niñas y niños, con énfasis en quienes se encuentren en condición de vulnerabilidad.	MINEDUC, MIES.
	Evaluar periódicamente el estado de salud integral, nutrición y desarrollo, de las niñas y niños.	MIES, MINEDUC, MSP, STECSDI.
	Realizar campañas informativas sobre la importancia del desarrollo infantil, educación inicial y promover espacios que otorguen a las familias pautas para fomentar el desarrollo de los niños menores de 5 años, que permitan el mejoramiento de la situación postpandemia.	MIES, MINEDUC, Secretaría General de Comunicación de la Presidencia.
	Promover la corresponsabilidad familiar, fortalecimiento los sistemas de cuidado que permitan el desarrollo infantil integral niñas y niños.	MIES, MINEDUC.
	Fortalecer los espacios de participación generacional e intergeneracional para la defensa, exigibilidad de derechos e intercambio de conocimientos.	MIES, MINEDUC.
Mitigación	Dotar y mejorar la infraestructura y equipamiento para la calidad de enseñanza y aprendizaje.	MIES, MINEDUC.
	Garantizar la profesionalización, formación y capacitación continua a los educadores y personal administrativo para brindar servicios de desarrollo infantil con calidad y calidez, enfocados en los efectos de la pandemia.	MIES, MINEDUC.
	Identificar a quienes no acceden ni permanecen en la oferta institucionalizada, para vincularlos a los servicios educativos y de desarrollo infantil.	MIES, MINEDUC.
Regulación	Estandarizar variables de registro de información de los servicios de desarrollo infantil públicos y privados.	MIES, MINEDUC.
	Establecer estándares de calidad que garanticen la seguridad y bienestar de las niñas y niños en los centros de atención de educación inicial y desarrollo infantil	MIES, MINEDUC.

Apoyo	Desarrollar evaluaciones postpandemia del nivel educativo para mejorar la calidad de educación.	MIES, MINEDUC, INEVAL.
	promover el retorno a clases presenciales con medidas de bioseguridad, con espacios adecuados, seguridad y gestión de riesgos.	MIES, MINEDUC, MSP, SNGR.

EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

Propuesta de política:		Promover el acceso, permanencia y culminación de la educación general básica.
Población objetivo:		Toda la población mayor de 5 años.
Líneas de acción		Responsables
Prevención	Garantizar el acceso, permanencia y culminación a la educación básica general inclusiva, con énfasis en quienes se encuentren en condición de vulnerabilidad.	MINEDUC.
	Garantizar la implementación del modelo pedagógico docente a nivel nacional para fortalecer la prevención de deserción escolar.	MINEDUC.
	Fortalecer la capacidad de atención de los Departamento de Consejería Estudiantil.	MINEDUC.
	Fortalecer los programas de orientación vocacional y profesional que estimule la permanencia y culminación de la educación general básica.	MINEDUC.
	Incorporar en los medios de comunicación institucionales, información sobre la importancia de la culminación de la educación general básica.	MINEDUC, Secretaría General de Comunicación de la Presidencia.
Mitigación	Garantizar los servicios educativos inclusivos, para la población de 15 años en adelante en modalidades: presencial, semipresencial y a distancia-virtual para la terminación de la educación básica.	MINEDUC, MINTEL.
	Desarrollar evaluaciones postpandemia del nivel educativo para mejorar la calidad de educación.	MINEDUC, INEVAL.
	Dotar y mejorar la infraestructura y equipamiento para la calidad de enseñanza y aprendizaje.	MINEDUC, INEVAL.
	Garantizar la capacitación continua a los educadores y personal administrativo para brindar servicios inclusivos de calidad con énfasis en derechos humanos y el enfoque de igualdad y no discriminación.	MINEDUC, INEVAL.
	Promover campañas para la prevención y erradicación de la violencia en el sistema educativo.	MINEDUC, MSP, FGE, SDH, DP, JCPD.
	Fortalecer los espacios de integración y participación generacional e intergeneracional para la defensa, exigibilidad de derechos e intercambio de conocimientos.	MINEDUC.
Regulación	Incluir en el Reglamento de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) la oferta virtual, semipresencial y a distancia.	MINEDUC.
Apoyo	Monitorear periódicamente el estado de salud físico, emocional y mental de los estudiantes y la comunidad educativa.	MINEDUC, MSP.
	Promover el retorno a clases presenciales con medidas de bioseguridad, con espacios adecuados, seguridad y gestión de riesgos.	MINEDUC, MSP, SNGR.

	Incrementar y asegurar el acceso a internet gratuito con énfasis en el sector rural.	MINEDUC, MINTEL.
	Garantizar la seguridad pública en el entorno de los establecimientos educativos.	MINEDUC, MDG, ECU 911.
	Garantizar que el transporte público sea inclusivo, brinde adecuadas condiciones de movilidad y seguridad a los estudiantes.	GAD, MDG.
	Promover programas deportivos, artísticos, recreativos, ambientales y culturales en el sistema educativo, con enfoque de derechos.	MINEDUC, MAATE, MCYP, MD.

BACHILLERATO GENERAL UNIFICADO

Propuesta de política:	Promover el acceso, permanencia y culminación del bachillerato general unificado.	
Población objetivo:	Población de 14 años en adelante que ha terminado la educación general básica.	
Líneas de acción		Responsables
Prevención	Garantizar el acceso, permanencia y culminación al bachillerato general unificado inclusiva, con énfasis en quienes se encuentren en condición de vulnerabilidad.	MINEDUC.
	Garantizar la implementación del modelo pedagógico docente a nivel nacional para fortalecer la prevención de deserción escolar.	MINEDUC.
	Fortalecer la capacidad de atención de los Departamento de Consejería Estudiantil.	MINEDUC.
	Garantizar los servicios educativos inclusivos, para la población de 14 años en adelante en modalidades: presencial, semipresencial, a distancia y virtual para la terminación del bachillerato.	MINEDUC, MINTEL.
	Incorporar en los medios de comunicación institucionales, información sobre la importancia de la culminación del bachillerato general unificado.	MINEDUC, Secretaría General de Comunicación de la Presidencia.
Mitigación	Fortalecer los programas de orientación vocacional y profesional que estimule la permanencia y culminación del bachillerato.	MINEDUC.
	Dotar y mejorar la infraestructura y equipamiento para la calidad de enseñanza y aprendizaje.	MINEDUC, INEVAL.
	Desarrollar evaluaciones postpandemia del nivel educativo para mejorar la calidad de educación.	MINEDUC, INEVAL.
	Promover campañas para la prevención y erradicación de la violencia en el sistema educativo.	MINEDUC, MSP, FGE, SDH, DP, JCPD.
	Fomentar campañas para el buen uso del tiempo libre.	MINEDUC, MSP, MD.
	Fortalecer los espacios de integración y participación generacional e intergeneracional para la defensa, exigibilidad de derechos e intercambio de conocimientos.	MINEDUC.
	Implementar programas de capacitación para reducir el analfabetismo digital en personas adultas mayores.	MINEDUC, MINTEL.
Regulación	Incluir en el Reglamento de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) la oferta virtual, semipresencial y a distancia.	MINEDUC.

Apoyo	Monitorear periódicamente el estado de salud físico, emocional y mental de los estudiantes y la comunidad educativa.	MINEDUC, MSP.
	Promover el retorno a clases presenciales con medidas de bioseguridad, con espacios adecuados, seguridad y gestión de riesgos.	MINEDUC, MSP. SNGR.
	Incrementar y asegurar el acceso a internet gratuito con énfasis en el sector rural.	MINEDUC, MINTEL.
	Garantizar la seguridad pública en el entorno de los establecimientos educativos.	MINEDUC, MDG, ECU 911.
	Garantizar que el transporte público sea inclusivo, brinde adecuadas condiciones de movilidad y seguridad a los estudiantes.	GAD, MDG.
	Promover programas deportivos, artísticos, recreativos, ambientales y culturales en el sistema educativo, con enfoque de derechos.	MINEDUC, MAATE, MCYP, MD.

EDUCACIÓN SUPERIOR

Propuesta de política:		Promover el acceso, permanencia y culminación de la educación superior.
Población objetivo:		Personas mayores de 17 años que han culminado el bachillerato general unificado.
Líneas de acción		Responsables
Prevención	Garantizar el acceso, permanencia y culminación de la educación superior inclusiva, con énfasis en quienes se encuentren en condición de vulnerabilidad.	MINEDUC, SENESCYT.
	Ampliar la oferta académica que responda a la necesidad de la población.	SENESCYT, Universidades.
	Ampliar la información sobre la oferta académica y el proceso de admisión.	SENESCYT.
Mitigación	Garantizar la implementación de la plataforma para el desarrollo de aptitudes y habilidades, relacionadas con los campos que mide el Test Transformar.	MINEDUC, SENESCYT, MINTEL.
	Dotar y mejorar la infraestructura y equipamiento para la calidad de enseñanza y aprendizaje.	SENESCYT, Universidades.
Regulación	Implementar estrategias para la reforma al Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, que permitan la asignación eficiente de cupos y políticas de acción afirmativa.	SENESCYT.
Apoyo	Monitorear periódicamente el estado de salud físico, emocional y mental de los estudiantes y la comunidad educativa.	SENESCYT, MSP.
	Mejorar las alianzas público-privadas que garanticen el acceso a las prácticas preprofesionales.	SENESCYT, Universidades.
	Fortalecer el sistema de becas con prioridad en quienes se encuentren en condición de vulnerabilidad.	SENESCYT.
	Orientar los créditos a largo plazo y bajo interés para financiar los estudios en educación superior, flexibilizando los requisitos.	JPRMF, SB.
	Promover el retorno a clases presenciales con espacios físicos adecuados con medidas de bioseguridad, seguridad y gestión de riesgos.	SENESCYT, MSP. SNGR.

	Incrementar y asegurar el acceso a internet gratuito con énfasis en el sector rural.	SENESCYT, MINTEL.
	Garantizar la seguridad pública en el entorno de los establecimientos educativos.	SENESCYT, MDG, ECU 911.
	Garantizar que el transporte público sea inclusivo, brinde adecuadas condiciones de movilidad y seguridad a los estudiantes.	GAD. MDG.

SALUD, ALIMENTACIÓN Y HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE

CUIDADO DE LA MUJER EMBARAZADA Y DEL RECIÉN NACIDO

Propuesta de política:		Fortalecer los servicios de salud materno-infantil.
Población objetivo:		Niñas y niños de hasta 28 días.
Líneas de acción		Responsables
Prevención	Ampliar la cobertura de los servicios de salud con georreferenciación para el seguimiento del estado de salud de la mujer durante el embarazo.	MSP, IEISS.
	Implementar programas integrales y específicos para la identificación y el seguimiento especializado y oportuno a los embarazos de alto riesgo.	MSP, IEISS.
	Asegurar asistencia profesional y calificada con calidad y calidez durante el parto y posparto.	MSP, IEISS.
	Incrementar el personal médico especializado para la atención oportuna con calidad y calidez.	MSP, IEISS.
	Garantizar la implementación de la Norma técnica de "Certificación de Establecimientos de Salud como Amigos de la Madre y del Niño".	MSP.
	Incorporar en los medios de comunicación institucionales, información sobre la importancia de reducir la muerte materna.	MINEDUC, Secretaría General de Comunicación de la Presidencia.
Mitigación	Asegurar la atención integral oportuna y traslado del recién nacido en situación de emergencia a los servicios de salud especializados.	MSP, IEISS.
Apoyo	Fortalecer las capacidades familiares y comunitarias para que las mujeres gestantes asistan a los controles prenatales.	MSP, IEISS, MIES,
	Promover procesos de capacitación al personal de salud en derechos humanos e igualdad y no discriminación.	MSP, IEISS.

NUTRICIÓN Y HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE

Propuesta de política:		Prevenir y erradicar la desnutrición y malnutrición promoviendo hábitos de vida saludables.
Población objetivo:		Toda la población.
Líneas de acción		Responsables
Prevención	Incrementar los controles médicos mensuales de las mujeres embarazadas y entrega de nutrientes, para la prevención de la desnutrición prenatal e informar sobre la importancia de la lactancia materna.	MSP.

	Identificar, monitorear y georreferenciar los casos detectados de desnutrición y malnutrición.	MSP, MIES,
	Desarrollar las capacidades y conocimiento de las familias y comunidades para promover la lactancia materna y el consumo de alimentos nutritivos.	MINEDUC, MIES.
	Incrementar los servicios para el acceso a agua segura y alcantarillado.	GAD.
	Garantizar la cobertura de valoración de hemoglobina y entrega de suplementos con vitamina A a la población mayor de 2 años.	MSP.
	Incorporar en los medios de comunicación institucionales, información sobre la importancia de reducir la desnutrición.	MINEDUC, Secretaría General de Comunicación de la Presidencia.
	Fortalecer los programas de prevención del uso y consumo de alcohol y drogas.	MINEDUC, MD, MSP, MDG.
Mitigación	Garantizar el acceso a programas de atención especializada y oportuna en los casos de desnutrición y malnutrición.	MSP.
	Implementar la estrategia intersectorial “Crece sin desnutrición”.	STECSDI., MIES, MSP.
Apoyo	Consolidar las iniciativas de huertos familiares y comunitarios en productos saludables para el consumo, producción y distribución.	MAG, BANECUADOR, GAD
	Promover la práctica deportiva y recreativa con énfasis en niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores.	MD, MSP, MINEDUC.
	Promover la corresponsabilidad familiar, fortaleciendo el sistema de cuidado para las personas adultas mayores.	MIES, IESS, MSP
	Garantizar la continuidad del programa de alimentación escolar mejorando la calidad de los productos, con pertinencia cultural.	MINEDUC, MAG.

SALUD MENTAL

Propuesta de política:	Prevenir la ocurrencia del suicidio garantizando el acceso a servicios de salud mental.	
Población objetivo:	Toda la población.	
Líneas de acción		Responsables
Prevención	Implementar la estrategia nacional para la prevención del suicidio como parte de la salud mental en el ciclo de vida de las personas.	MSP, MIES, MINEDUC.
	Identificar a las personas con problemas de salud mental a través de los servicios del Ministerio de Salud, con el apoyo de las universidades en la vinculación con la sociedad.	MSP, Universidades.
	Fortalecer las capacidades de los departamentos de Consejería Estudiantil-DECE del sistema educativo para la identificación de casos de salud mental en los estudiantes.	MINEDUC, MSP.
	Incrementar el número de profesionales especializados para el tratamiento de casos de salud mental.	MSP, IESS.
	Generar estrategias para la promoción de entornos familiares y laborales saludable.	MSP, MDT, MINEDUC, MIES, SENESCYT.

	Diseñar un plan nacional para promover el buen uso del tiempo libre.	MSP, MINEDUC, MIES, SENESCYT, MD.
	Generar políticas de comunicación para difundir información sobre el cuidado y la importancia de la salud mental.	MINEDUC, Medios de comunicación, Secretaría General de Comunicación de la Presidencia.
Mitigación	Garantizar la atención especializada y oportuna en los casos de salud mental.	MSP.
	Incidir para la implementación de mecanismos para el seguimiento de los casos en salud mental.	MSP.
Regulación	Establecer mecanismos de regulación para la comercialización y manejo de sustancias químicas utilizadas para el suicidio.	MSP.
Apoyo	Producir investigaciones sobre salud mental y suicidio en la población.	MSP, SENESCYT, Universidades.

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

EMPLEO

Propuesta de política:		Fortalecer los mecanismos de inserción laboral y promover un adecuado entorno económico para la creación de nuevos emprendimientos.
Población objetivo:		Población de 18 años en adelante.
Líneas de acción		Responsables
Prevención	Fortalecer los programas para el primer empleo con las garantías que dispone la normativa.	MDT.
	Garantizar mecanismos para la estabilidad laboral pública y privada.	MDT.
	Fortalecer los institutos superiores técnicos y los programas de capacitación técnica.	MIES-IEPS, SECAP, SENESCYT, MINEDUC.
	Establecer estrategias para la creación y fortalecimiento de microempresas individuales, colectivas, comunitarias y negocios inclusivos.	IEPS, MIES, BanEcuador, MPCEIP, MAG, MDT
	Orientar los créditos a largo plazo y bajo interés para financiar emprendimientos, flexibilizando los requisitos.	JPRMF, SB, BanEcuador.
Mitigación	Garantizar la afiliación a la seguridad social.	MDT, IESS.
	Garantizar adecuadas condiciones de seguridad y salud ocupacional.	MDT, MSP, IESS, SNGRE.
	Fomentar la incorporación de personas adultas mayores en actividades laborales de acuerdo con sus condiciones y capacidades.	IEPS, IESS, MDT, MPCEIP, MAG, GAD.
Apoyo	Ampliar la cobertura de los programas de capacitación técnica y formación profesional.	SENESCYT, SECAP.
	Realizar talleres de capacitación sobre derechos en el ámbito laboral.	MDT.

	Fortalecer la atención integral ante la presunción o vulneración de derechos laborales.	MDT.
--	---	------

SEGURIDAD SOCIAL

Propuesta de política:		Promover el acceso a la seguridad social, mejorando las condiciones para la afiliación y su permanencia.
Población objetivo:		Mayores de 15 años.
Líneas de acción		Responsables
Prevención	Incentivar la afiliación a la seguridad social para incrementar el número de beneficiarios en los distintos regímenes de seguridad social.	IESS, MDT.
	Incorporar en los medios de comunicación institucionales, información sobre la importancia de la afiliación a la seguridad social.	IESS, Secretaría General de Comunicación de la Presidencia.
Mitigación	Garantizar mecanismos para la estabilidad laboral pública y privada.	MDT.
	Incrementar las facilidades de pago para afiliados que mantengan deudas con el IESS.	IESS, BIESS.
	Direccionar el seguro de desempleo "Fondo solidario" para cubrir los casos de desvinculación laboral y no perder la continuidad de los beneficios de la seguridad social.	IESS.
	Establecer estrategias georreferenciadas para ampliar la atención médica domiciliaria para personas adultas mayores, personas con enfermedades catastróficas y con enfermedades degenerativas.	IESS.
	Garantizar el acceso a bajo costo a los medicamentos no cubiertos por el IESS para personas con enfermedades crónicas, catastróficas y degenerativas.	IESS, SRI.
Apoyo	Crear estrategias para la implementación progresiva de la jubilación universal.	IESS.

PROTECCIÓN, NO VIOLENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA

TRABAJO INFANTIL

Propuesta de política:		Prevenir y erradicar el trabajo infantil.
Población objetivo:		Niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años.
Líneas de acción		Responsables
Prevención	Implementar acciones para la erradicación del trabajo infantil y trabajo peligroso en adolescentes.	MDT, MIES, JCPD, CCPD, GAD.
	Incorporar en los medios de comunicación institucionales, información sobre la importancia de reducir el trabajo infantil.	Secretaría general de comunicación de la Presidencia.
Mitigación	Fortalecer los mecanismos para la identificación y evaluación integral de niñas, niños en situación de trabajo infantil y adolescentes en trabajos peligrosos.	MDT, MIES, MINEDUC, MSP.

	Vincular a niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil y sus familias a los servicios públicos de salud, educación e inclusión social y económica y realizar seguimiento nominal.	MDT, MIES, MINEDUC, MSP.
	Retirar a niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil y adolescentes mayores de 15 años en situación de trabajo peligroso e implementar acciones integrales de protección.	MDT, MIES, SDH, CJ, JCPD.
Regulación	Implementar disposiciones normativas para la regulación del trabajo formativo de niñas, niños y adolescentes.	MDT, AN.
	Emitir medidas de protección y sanción para combatir el trabajo infantil y la explotación laboral.	CJ, JCPD.
Apoyo	Generar un sistema de información sobre trabajo infantil y adolescente que permita construir estrategias de intervención.	INEC, MDT.
	Diseñar acciones y programas para proteger el empleo en adolescentes mayores de 15 años.	MDT, MPCEIP, MAG, IEPS.
	Implementar acciones para garantizar el cumplimiento de los derechos laborales en adolescentes mayores de 15 años.	MDT, SDH, DPE, GAD, CCPD.

EMBARAZO ADOLESCENTE

Propuesta de política:		Prevenir el embarazo en niñas y adolescentes entre 10 a 19 años, garantizando el acceso a servicios de salud sexual y salud reproductiva.
Población objetivo:		Niñas, adolescentes y jóvenes de 10 a 19 años.
Líneas de acción		Responsables
Prevención	Fortalecer e implementar los programas de educación sexual integral, científica y laica, con enfoque de derechos humanos.	MSP, MINEDUC, MIES.
	Fortalecer y ampliar la cobertura de los programas de educación sexual integral para la familia, con énfasis en la población de mayor vulnerabilidad.	MINEDUC, MSP, MIES.
	Garantizar el acceso de los y las adolescentes a atención amigable, diferenciada e integral en salud sexual y salud reproductiva, con pertinencia intercultural, asegurando acceso a métodos anticonceptivos.	MSP.
	Incorporar en los medios de comunicación institucionales, información sobre la importancia de la reducción del embarazo en niñas y adolescentes.	Secretaría general de comunicación de la Presidencia.
Mitigación	Garantizar el acceso al sistema de salud para el seguimiento del estado de salud de niñas y adolescentes embarazadas y atención especializada en casos de aborto asistido.	MSP.
	Facilitar e incentivar a madres y padres adolescentes el ingreso, reinserción y permanencia en el sistema educativo.	MINEDUC.
	Implementar protocolos para la atención oportuna, integral y de calidad para la interrupción del embarazo de niñas y adolescentes en caso de violación.	MSP.
	Implementar programas de educación en salud sexual y salud reproductiva a adolescentes embarazadas para prevenir el embarazo subsecuente.	MSP, MINEDUC.
Regulación	Definir protocolos para la interrupción del embarazo de niñas y adolescentes en caso de violación.	MSP.

	Elaboración y actualización de la normativa para garantizar una atención integral y en el marco de los Estándares de calidad para mejorar los servicios de salud sexual y reproductiva para adolescentes.	MSP.
Apoyo	Producir investigación e información sobre la prevalencia del embarazo en niñas y adolescentes, para construir políticas y estrategias de intervención.	MSP, INEC, SENESCYT, Universidades.
	Implementar programas de capacitación y actualización de conocimientos sobre educación sexual para profesionales y funcionarios de los ministerios de salud, educación y MIES.	MSP, MINEDUC, MIES.
	Innovar y actualizar los currículos de educación sexual integral para niñas, niños, adolescentes y sus familias, científica, laica y con enfoque de derechos humanos.	MINEDUC.

VIOLENCIA

Propuesta de política:	Prevenir y erradicar la violencia asegurando mecanismos integrales de restitución de derechos.	
Población objetivo:	Toda la población.	
Líneas de acción		Responsable
Prevención	Implementar programas para niñas, niños y adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores para el desarrollo de una cultura de paz, respeto y convivencia solidaria y armónica.	MINEDUC, MIES, SDH, MCYP, MD.
	Promover e implementar planes, programas y/o proyectos a niñas, niños, adolescentes y jóvenes para el desarrollo de un estilo de vida saludable y evitar que sean vinculados al consumo y/o distribución de sustancias ilícitas y nocivas.	MINEDUC, SDH, MCYP, MD.
	Implementar rutas de protección de derechos como mecanismo para la activación de los sistemas de protección local.	SDH, CJ, DPE, MIES, MINEDUC, MSP, FGE, MDG, GAD, CCPD, JCPD.
	Incorporar en los medios de comunicación institucionales, información sobre la importancia de combatir todas las formas de violencia.	Secretaría general de comunicación de la Presidencia.
Mitigación	Establecer e implementar mecanismos de coordinación y articulación con los organismos del sistema de protección de derechos, para facilitar, agilizar y obtener respuesta oportuna y eficiente a la denuncia de delitos.	FGE.
	Implementar estrategias para asegurar que en el sistema educativo se elimine el acoso y abuso sexual de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.	MINEDUC, SDH, DPE, FGE, MSP, SENECYT.
	Establecer e implementar mecanismos eficaces y oportunos para activar los sistemas de protección frente a la amenaza y/o vulneración de derechos.	CJ, FGE, DP, JCPD, CCPD, DPE, SDH, MSP, MDG, CJ, FGE, DP.
	Establecer e implementar mecanismos para activar los sistemas de protección frente a la amenaza y/o vulneración de derechos a niñas, niños, adolescentes, jóvenes, y personas adultas mayores afectados por violencia intrafamiliar y violencia patrimonial.	SDH, MDG, CJ, FGE, DP, DPE, MSP, MIES, MINEDUC, GAD, CCPD.

	Establecer mecanismos para activar los sistemas de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes y jóvenes afectados por el delito de femicidio.	SDH, MDG, CJ, FGE, DP, MSP, MIES, DPE, MINEDUC, CCPD, JCPD.
	Establecer mecanismos para controlar, proteger y sancionar la explotación laboral.	MDT, MDG, FGE, JCPD, CJ.
	Establecer mecanismos para controlar, proteger y sancionar la trata de personas con fines de explotación sexual y laboral.	MDG, FGE, JCPD, CJ, SDH.
	Impulsar la implementación del Plan Nacional contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes.	SDH, MIES, MINEDUC, MSP, MDG, CJ, FGE
Regulación	Realizar reformas normativas para establecer mayores sanciones y agravantes para las personas que utilicen a niñas, niños y adolescentes en actividades delictivas	AN.
Apoyo	Producir información sobre violencia y discriminación a los grupos generacionales.	INEC.
	Implementar y fortalecer la Estrategia Nacional de desinstitutionalización de niñas, niños y adolescentes.	MIES
	Implementar programas para la prevención de la violencia basada en edad.	SDH, MIES, MINEDUC.

4. GESTIÓN

Para que las políticas de la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2021-2025 se incorporen en la gestión pública de las funciones del Estado central, de los otros niveles de gobiernos y en las acciones de la sociedad, se requiere un conjunto de mecanismos de articulación y coordinación que viabilicen la implementación de las políticas públicas que contiene.

La gestión de la ANII se opera en el marco de las atribuciones del CNII: transversalización, seguimiento, evaluación y observancia. El ejercicio de estas atribuciones se realiza con la participación de los sujetos de derechos, para quienes se han formulado las políticas públicas, con el objetivo de garantizar sus derechos y contribuir al cierre de las brechas de desigualdad.

Figura 64. Modelo de gestión.



Elaborado: CNII, 2022.

TRANSVERSALIZACIÓN

Se entiende a la transversalización como “la incorporación de las políticas generacionales e intergeneracionales para la igualdad y no discriminación y del enfoque intergeneracional, en la gestión pública, a fin de reducir las brechas de desigualdad y transformar las prácticas institucionales y sociales discriminatorias para el ejercicio de derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores”¹⁶. La transversalización se realiza mediante un proceso estratégico, participativo, técnico y político de coordinación interinstitucional.

¹⁶ Metodología para la Transversalización del Enfoque y las Políticas Públicas para la Igualdad Generacional e Intergeneracional en las Funciones del Estado, Niveles de Gobierno y Sociedad Civil. CNII, Quito, 2016

Los procesos de transversalización se inician conformando equipos de trabajo entre los funcionarios del CNII y un delegado o delegados oficiales nombrados por las máximas autoridades de las entidades que actúan como responsables de la implementación.

En consenso con las y los delegados institucionales, en las mesas de trabajo que se conformen, se acuerdan las modalidades de coordinación estableciendo hojas de ruta que contemplen acciones como la socialización de las políticas y modalidades para el seguimiento. Los avances y resultados del trabajo de coordinación interinstitucional se plasman en un informe conjunto que dé cuenta del cumplimiento del plan de transversalización y sus resultados.

En el nivel local, la transversalización de la ANII se la realiza en mesas de trabajo con las entidades responsables de la planificación de los GAD, con los Consejos Cantonales de Protección de Derechos y con los organismos de protección de que conforman los sistemas de protección local impulsando la formulación de políticas públicas municipales alineadas con los ejes de la ANII, para ser incorporadas en las agendas cantonales para la igualdad y/o mediante la promulgación de ordenanzas.

OBSERVANCIA

Es la atribución que permite vigilar la implementación de la normativa nacional y las políticas públicas relacionadas a los grupos generacionales, para incidir en las instituciones del Estado, con el fin de garantizar el ejercicio integral de derechos, la igualdad y la no discriminación a favor de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores y la protección especial cuando los derechos son amenazados o vulnerados

El proceso de observancia a las políticas públicas de la ANII, se inicia con la identificación de una situación de amenaza o vulneración de derechos a los grupos generacionales que puede darse por falencias de las políticas públicas. La gestión de los procesos de observancia se dará a través de la conformación de mesas técnicas de trabajo, con la finalidad de mantener un proceso sostenido y permanente de articulación y coordinación, que permita la ejecución del plan de trabajo diseñado conjuntamente, y asegure la revisión y validación de los hallazgos identificados. En este marco, se produce informes de observancia que contienen recomendaciones destinadas a mejorar la implementación de las políticas públicas. El ejercicio de la observancia incluye brindar asistencia técnica a las instituciones, a fin de verificar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el informe de observancia.

En el nivel local, la observancia de la ANII se la realiza a través de los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos impulsando el ejercicio de su atribución de observancia a las políticas públicas locales.

SEGUIMIENTO

El seguimiento a la ANII integra un conjunto de procesos continuos y sistemáticos con el propósito de conocer anualmente los resultados de estas intervenciones y si las mismas están acorde a los resultados esperados, cuyos resultados serán socializados a través de los informes de seguimiento. Así también, para la ejecución de esta atribución, se diseñará un portal web específico para el seguimiento a la ANII 2021 – 2025.

EVALUACIÓN

La evaluación de la ANII se realizará al final de su período de implementación, en 2025 en coordinación con las entidades responsables. Para la elaboración del informe de evaluación se contará con la participación de los Consejos Consultivos de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores. El informe de evaluación incluirá las recomendaciones y las demandas de los actores participantes en el proceso de evaluación que servirán de insumo para el siguiente ciclo de planificación.

5. INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO

El seguimiento es un proceso a través del cual se identifican los avances de las propuestas de políticas públicas de la ANII transversalizadas, permitiendo realizar el análisis de los resultados durante el tiempo de su ejecución. En este sentido, para el seguimiento a la ANII se han identificado los siguientes indicadores:

Tabla 4. Indicadores de seguimiento de las propuestas de políticas públicas.

PROPUESTAS DE POLÍTICAS	METAS DEL PND	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	FFUENTE DE INFORMACIÓN
EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA			
Promover el acceso a los servicios de desarrollo infantil integral y de educación inicial.	Incrementar la tasa bruta de matrícula de Educación General Básica de 93,00% a 97,53%.	Porcentaje de niñas y niños entre 36 y 59 meses que presentan un desarrollo adecuado para su edad.	INEC, ENSANUT
Promover el acceso, permanencia y culminación de la educación general básica.	Incrementar la tasa bruta de matrícula de Educación General Básica de 93,00% a 97,53%.	Porcentaje de personas con educación general básica completa.	INEC, ENEMDU.
		Porcentaje de adolescentes (16 a 17) años con educación general básica completa.	INEC, ENEMDU.
		Porcentaje de jóvenes con educación general básica completa.	INEC, ENEMDU.
		Porcentaje de adultos con educación general básica completa.	INEC, ENEMDU.
		Porcentaje de personas adultas mayores con educación general básica completa.	INEC, ENEMDU.
		Tasa bruta de matrícula en educación general básica.	MINEDUC, AMIE.
		Tasa neta de asistencia en educación general básica.	INEC, ENEMDU.
Promover el acceso, permanencia y culminación del bachillerato general unificado.	Incrementar la tasa bruta de matrícula de bachillerato de 87,38% a 89,09%.	Porcentaje de personas con bachillerato completo.	INEC, ENEMDU.
		Porcentaje de jóvenes con bachillerato general unificado completo.	INEC, ENEMDU.
		Porcentaje de personas adultas con bachillerato general unificado completo.	INEC, ENEMDU.
		Porcentaje de personas adultas mayores con bachillerato general unificado completo.	INEC, ENEMDU.
		Tasa bruta de matrícula de bachillerato general unificado.	MINEDUC, AMIE.
		Tasa neta de asistencia en bachillerato general unificado.	INEC, ENEMDU.

Promover el acceso, permanencia y culminación de la educación superior.	Incrementar la tasa bruta de matrícula en educación superior terciaria del 37,34% al 50,27%.	Tasa bruta de matrícula en educación superior terciaria.	SENESCYT, CES y CACES, SIIES.
SALUD, ALIMENTACIÓN Y HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE			
Fortalecer los servicios de salud materno-infantil.	Reducir la tasa de mortalidad neonatal de 4,6 al 4,0 por cada 1.000 nacidos vivos.	Tasa de mortalidad neonatal (por cada 1.000 nacidos vivos).	INEC, Registro Estadístico de Defunciones Generales.
Prevenir y erradicar la desnutrición y malnutrición promoviendo hábitos de vida saludables.	Reducir 6 puntos porcentuales la Desnutrición Crónica Infantil en menores de 2 años.	Porcentaje de niños menores de 2 años con desnutrición crónica.	INEC, ENSANUT - Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil.
		Porcentaje de niños menores de 5 años con desnutrición crónica.	INEC, ENSANUT - Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil.
Prevenir la ocurrencia del suicidio garantizando el acceso a servicios de salud mental.	Reducir la tasa de mortalidad por suicidio de 6,1 al 5,1 por cada 100.000 habitantes.	Tasa de mortalidad por suicidio.	INEC, Registro Estadístico de Defunciones Generales.
		Tasa de mortalidad de niñas y niños por suicidio.	INEC, Registro Estadístico de Defunciones Generales.
		Tasa de mortalidad de adolescentes por suicidio.	INEC, Registro Estadístico de Defunciones Generales.
		Tasa de mortalidad de jóvenes por suicidio.	INEC, Registro Estadístico de Defunciones Generales.
		Tasa de mortalidad en personas adultas por suicidio.	INEC, Registro Estadístico de Defunciones Generales.
		Tasa de mortalidad en personas adultas mayores por suicidio.	INEC, Registro Estadístico de Defunciones Generales.
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.			
Fortalecer los mecanismos de inserción laboral y promover un	Incrementar la tasa de empleo adecuado del 30,41% al 50,00%.	Tasa de empleo inadecuado.	INEC, ENEMDU
		Tasa de empleo inadecuado en jóvenes.	INEC, ENEMDU

adecuado entorno económico para la creación de nuevos emprendimientos.		Tasa de empleo inadecuado en personas adultas.	INEC, ENEMDU.
		Tasa de empleo inadecuado en personas adultas mayores.	INEC, ENEMDU.
	Reducir la tasa de desempleo juvenil (entre 18 y 29 años) de 10,08% a 8,17%.	Tasa de desempleo.	INEC, ENEMDU.
		Tasa de desempleo en jóvenes.	INEC, ENEMDU.
		Tasa de desempleo en personas adultas.	INEC, ENEMDU.
Tasa de desempleo en personas adultas mayores.		INEC, ENEMDU.	
Promover el acceso a la seguridad social, mejorando las condiciones para la afiliación y su permanencia.	Incrementar el porcentaje de personas cubiertas por alguno de los regímenes de seguridad social pública contributiva del 37,56% al 41,73%.	Porcentaje de personas cubiertas por alguno de los regímenes de seguridad social pública contributiva.	INEC, ENEMDU.
		Porcentaje de jóvenes cubiertos por alguno de los regímenes de seguridad social pública contributiva.	INEC, ENEMDU.
		Porcentaje de personas adultas cubiertas por alguno de los regímenes de seguridad social pública contributiva.	INEC, ENEMDU.
		Porcentaje de personas adultas mayores cubiertas por alguno de los regímenes de seguridad social pública contributiva.	INEC, ENEMDU.
		SEGURIDAD, NO VIOLENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA	
Prevenir y erradicar el trabajo infantil.	Disminuir la tasa de trabajo infantil (de 5 a 14 años) de 6,10% a 4,42%.	Tasa de trabajo infantil de 5 a 17 años	INEC, ENEMDU.
		Tasa de trabajo infantil de 5 a 14 años.	INEC, ENEMDU.
		Tasa de trabajo infantil de 15 a 17 años.	INEC, ENEMDU.
Prevenir el embarazo en niñas y adolescentes entre 10 a 19 años, garantizando el acceso a servicios de salud sexual y salud reproductiva.	Disminuir la tasa de nacimientos por embarazo adolescente (15 a 19 años) del 54,6 al 39,4 por cada 1.000 nacidos vivos.	Tasa de nacimientos en madres niñas y adolescente (10 a 19 años) por cada 1.000 mujeres.	INEC, Registro Estadístico de Nacidos Vivos.
		Tasa de nacimientos en madres niñas y adolescente (10 a 14 años) por cada 1.000 mujeres.	INEC, Registro Estadístico de Nacidos Vivos.
		Tasa de nacimientos en madres adolescente (15 a 19 años) por cada 1.000 mujeres.	INEC, Registro Estadístico de Nacidos Vivos.
Prevenir y erradicar la violencia asegurando mecanismos integrales de restitución de derechos.	Disminuir la tasa de femicidios por cada 100.000 mujeres de 0,87 a 0,80.	Prevalencia total de violencia contra las mujeres en los últimos 12 meses	INEC, ENVIGMU.
		Prevalencia total de violencia contra las adolescentes de 15 a 17 años en los últimos 12 meses	INEC, ENVIGMU.
		Prevalencia total de violencia contra las mujeres jóvenes en los últimos 12 meses	INEC, ENVIGMU.

		Prevalencia total de violencia contra las mujeres adultas en los últimos 12 meses	INEC, ENVIGMU.
		Prevalencia total de violencia contra las mujeres adultas mayores en los últimos 12 meses	INEC, ENVIGMU.
		Tasa de femicidios por cada 100.000 mujeres.	Grupo de Fortalecimiento Estadístico del indicador de Femicidios.
		Tasa de femicidios en niñas (Menores de 10 años) por cada 100.000 mujeres niñas.	Grupo de Fortalecimiento Estadístico del indicador de Femicidios.
		Tasa de femicidios a adolescentes (10 a 19 años) por cada 100.000 mujeres adolescentes.	Grupo de Fortalecimiento Estadístico del indicador de Femicidios.
		Tasa de femicidios a jóvenes (20 a 29 años) por cada 100.000 mujeres jóvenes.	Grupo de Fortalecimiento Estadístico del indicador de Femicidios.
		Tasa de femicidios a personas adultas (30 a 64 años) por cada 100.000 mujeres personas adultas.	Grupo de Fortalecimiento Estadístico del indicador de Femicidios.
		Tasa de femicidios a mujeres adultas mayores por cada 100.000 mujeres adultas mayores.	Grupo de Fortalecimiento Estadístico del indicador de Femicidios.

Las fichas metodológicas de los indicadores identificados para el seguimiento de la ANII 2021-2025 podrán ser descargadas a través del siguiente link: <https://sites.google.com/view/fichas-anii-2021-2025/inicio>.

6. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL CNII

Para la evaluación de la gestión del CNII sobre el cumplimiento de la ANII 2021 - 2025, se han identificado las metas e indicadores a ser cumplidas a partir de 2022, según sus atribuciones establecidas en el artículo 9 de la LOCNI:

Tabla 5. *Indicadores y metas de gestión institucional.*

NRO.	ATRIBUCIÓN	INDICADOR	META PROYECTADA 2025
1	Transversalización	Número de informes que den cuenta de la transversalización de las políticas públicas.	4
2	Observancia	Número de informes de observancia de las políticas públicas.	10
3	Seguimiento	Número de informes de seguimiento al cumplimiento de la ANII 2021 -2025.	3
4	Seguimiento	Número de sistemas de información implementados para el seguimiento de la ANII	1
5	Evaluación	Número de informes de evaluación de la ANII 2021 - 2025.	1

7. SIGLAS Y ACRÓNIMOS.

SIGLA	DESCRIPCIÓN
AN	Asamblea Nacional
ANI	Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional
AMIE	Archivo Maestro de Instituciones Educativas
BGU	Bachillerato General Unificado
CACES	Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
CCPD	Consejo Cantonal de Protección de Derechos
CDN	Convención sobre los Derechos del Niño
CIDHPM	Convención Interamericana de los Derechos Humanos de las Personas Mayores
CIDJ	Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes
CNI	Consejos Nacionales para la Igualdad
CNII	Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional
CONA	Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia
COOTAD	Código Orgánico de Organización Territorial
CPFP	Código de Planificación y Finanzas Públicas
CDN	Convención sobre Derechos del Niño
CRE	Constitución de la República del Ecuador
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CES	Consejo de Educación Superior
COIP	Código Orgánico Integral Penal
DUDH	Declaración Universal de Derechos Humanos
DNEAIS	Dirección Nacional de Estadística y Análisis de Información de Salud
DP	Defensoría Pública
DPE	Defensoría del Pueblo de Ecuador
FGE	Fiscalía General del Estado
ETN	Estrategia Territorial Nacional
EGB	Educación General de Bachillerato
ENEMDU	Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo.
ENSANUT	Encuesta Nacional de Salud y Nutrición
ENMH	Encuesta Nacional Multipropósito de Hogares
ENVIGMU	Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Encuesta de Género contra las Mujeres
ETS	Enfermedades de Transmisión Sexual
ECV	Enfermedad Cerebrovascular
GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado
INEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos
INEVAL	Instituto Nacional de Evaluación Educativa
IESS	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
IEPS	Instituto de Economía Popular y Solidaria

SIGLA	DESCRIPCIÓN
JCPD	Junta Cantonal de Protección de Derechos
JPRMF	Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera
LJ	Ley de Juventud
LOCNI	Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad
LOPAM	Ley Orgánica para las Personas Adultas Mayores
LOPC	Ley Orgánica de Participación Ciudadana
MAATE	Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica
MCYP	Ministerio de Cultura y Patrimonio del Ecuador
MIES	Ministerio de Inclusión Económica y Social
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINTEL	Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información
MSP	Ministerio de Salud Pública
MDT	Ministerio de Trabajo
MD	Ministerio de Deporte
MAG	Ministerio de Agricultura
MDG	Ministerio de Gobierno
MPCEIP	Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OMS	Organización Mundial de la Salud
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONU	Organización de Naciones Unidas
OPS	Organización Panamericana de Salud
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PIDCP	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
PIDESC	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
NTSNP	Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación
RGLOCNI	Reglamento General de la Ley Orgánica de los Consejos Nacional para la Igualdad
PCOGN	Plan de Creación de Oportunidades del Gobierno Nacional
SB	Superintendencia de Bancos
SDH	Secretaría de Derechos Humanos
SECAP	Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional
SNP	Secretaría Nacional de Planificación
SNIE	Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social
SNDPINA	Sistema Nacional de Protección Integral de Niñez y Adolescencia
SNDPP	Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa
SNEPIDPAM	Sistema Nacional Especializado de Protección Integral de los Derechos de las Personas Adultas Mayores
SNGR	Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias
SNIPEVM	Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
SNIPID	Sistema Nacional de Protección Integral de las Personas con Discapacidad
SENECYT	Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia Tecnología e Innovación

SIGLA	DESCRIPCIÓN
SIDA	Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida
SIIES	Sistema Integral de Información de la Educación Superior
STECSDI	Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil
SRI	Servicio de Rentas Internas
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
VIH	Virus de la Inmunodeficiencia Humana

8. BIBLIOGRAFÍA

- Abramovich, V., & Courtis, C. (2006). *Hacia la exigibilidad de los derechos económicos, sociales y culturales. Estándares internacionales y criterios de aplicación ante los tribunales locales*. Obtenido de Hacia la exigibilidad de los derechos económicos, sociales y culturales. Estándares internacionales y criterios de aplicación ante los tribunales locales: <http://www.oda-alc.org/documentos/1366995147.pdf>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (Junio de 2019). *Trabajo infantil: qué es, causas y consecuencias*. Obtenido de https://eacnur.org/blog/trabajo-infantil-que-es-tc_alt45664n_o_pstn_o_pst/
- CEPAL. (2016). *Panorama social de América Latina*. Obtenido de Panorama social de América Latina: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/41598/4/S1700567_es.pdf
- CEPAL. (Octubre de 2017). *Brechas, ejes y desafíos en el vínculo entre lo social y lo productivo*. Obtenido de Brechas, ejes y desafíos en el vínculo entre lo social y lo productivo: https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/brechas_ejes_y_desafios_en_el_vinculo_entre_lo_social_y_lo_productivo.pdf
- CEPAL. (20 de Abril de 2017). *Mortalidad neonatal en el Estado Plurinacional de Bolivia: desigualdades territoriales en el acceso a los servicios de salud*. Obtenido de https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/41961/03_Lagrava_104A.pdf
- Congreso Nacional de Chile. (2004). *LEY NUM. 19.966*. Chile: Congreso Nacional de Chile.
- Departamento de Psicología, Universidad de Jaén. (Septiembre de 2018). *El suicidio en la adolescencia: un problema de salud pública que se puede y debe prevenir*. Obtenido de El suicidio en la adolescencia: un problema de salud pública que se puede y debe prevenir: http://www.injuve.es/sites/default/files/adjuntos/2019/06/3.el_suicidio_en_la_adolescencia_un_problema_de_salud_publica_que_se_puede_y_debe_prevenir.pdf
- El Mercurio. (17 de Enero de 2022). *La educación ¿Suerte u oportunidad?* Obtenido de La educación ¿Suerte u oportunidad?: <https://www.pressreader.com/ecuador/el-mercurio-ecuador/20220117/281925956380379>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (18 de Mayo de 2018). *Situación del trabajo infantil en Ecuador*. Obtenido de <https://www.unicef.org/ecuador/comunicados-prensa/situacion-del-trabajo-infantil-en-ecuador#:~:text=Las%20consecuencias%20del%20trabajo%20infantil,el%20trabajo%20son%20condiciones%20inaceptables>

- INEC. (Junio de 2020). *Boletín Técnico - Registro Estadístico de Defunciones Generales*.
Obtenido de https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Poblacion_y_Demografia/Defunciones_Generales_2020/boletin_tecnico_edg_2020_v1.pdf
- INEVAL. (2018). *Resultados de PISA para el desarrollo*. Obtenido de Resultados de PISA para el desarrollo:
file:///C:/Users/Vila%C3%B1a%20Victor/Downloads/CIE_ResumenEjecutivoPISA18_20181123.pdf
- Lanchimba, C., & Medina, P. (2011). Fecundidad en el Ecuador y su relación con el entorno social y evolutivo. *Analítica, Revista de análisis estadístico*, 1(1), 31-55. Obtenido de <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Revistas/Analitika/volum-multimedia/ANalitica1/files/assets/downloads/page0033.pdf>
- MadridSalud. (8 de Enero de 2018). *Sedentarismo y Salud*. Obtenido de Sedentarismo y Salud: <https://madridsalud.es/sedentarismo-y-salud/>
- Martínez, J. W. (2014). Desarrollo infantil: una revisión. *Investigaciones Andina*, 16(29), 1118-1137. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/2390/239031678009.pdf>
- Martorell, R. (2007). Efectos de la desnutrición en la salud y desarrollo humano y estrategias efectivas para su prevención. *Salud Pública de México*, 49, 151. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/106/10649061.pdf>
- Mendoza, M. (2018). *EL FEMICIDIO Y SUS EFECTOS EN LA FAMILIA DE LA VÍCTIMA*. Obtenido de EL FEMICIDIO Y SUS EFECTOS EN LA FAMILIA DE LA VÍCTIMA:
<http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/4742/1/UNACH-EC-FCP-DER-2018-0015.pdf>
- MINEDUC. (2019). *Educación General Básica*. Obtenido de Educación General Básica:
https://educacion.gob.ec/educacion_general_basica/
- MINEDUC. (2021). *Bachillerato General Unificado*. Obtenido de Bachillerato General Unificado:
<https://educacion.gob.ec/bachillerato-general-unificado/>
- MSP. (2008). *Componente normativo materno*. Obtenido de <http://www.calidadsalud.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/Doc/certificacion%E2%80%9393esamyn/COMPONENTE%20NORMATIVO%20MATERNO.pdf>
- MSP. (2010). *Guía de atención integral de las infecciones de transmisión sexual*. Obtenido de <https://enlace.17d07.mspz9.gob.ec/biblioteca/vigi/MANUALES/GU%C3%8DAS%20VIH/Guia%20ITS.pdf>

- MSP. (Noviembre de 2014). *Atención del trabajo de parto, parto y postparto inmediato*.
Obtenido de
https://aplicaciones.msp.gob.ec/salud/archivosdigitales/sigobito/tareas_seguimiento/1141/GPC%20PARTO%20Final.pdf
- MSP. (2015). *Control Prenatal*. Obtenido de <https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2014/05/GPC-CPN-final-mayo-2016-DNN.pdf>
- OMS. (7 de Abril de 1948). *La OMS mantiene su firme compromiso con los principios establecidos en el preámbulo de la Constitución*. Obtenido de
<https://www.who.int/es/about/governance/constitution>
- OMS. (2000). Obtenido de PREVENCIÓN DEL SUICIDIO UN INSTRUMENTO PARA MÉDICOS GENERALISTAS:
http://www.who.int/mental_health/media/general_physicians_spanish.pdf?ua=1
- OMS. (Enero de 2018). Obtenido de Suicidio:
<http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs398/es/>
- OMS. (30 de marzo de 2018). *Salud mental: fortalecer nuestra respuesta*. Obtenido de Salud mental: fortalecer nuestra respuesta: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/mental-health-strengthening-our-response>
- OMS. (2019). *Recomendaciones de la OMS Cuidados durante el parto para una experiencia de parto positiva*. Obtenido de Recomendaciones de la OMS Cuidados durante el parto para una experiencia de parto positiva:
https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/51552/9789275321027_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- OMS. (22 de Noviembre de 2019). *Un nuevo estudio dirigido por la OMS indica que la mayoría de los adolescentes del mundo no realizan suficiente actividad física, y que eso pone en peligro su salud actual y futura*. Obtenido de Un nuevo estudio dirigido por la OMS indica que la mayoría de los adolescentes del mundo no realizan suficiente actividad física, y que eso pone en peligro su salud actual y futura:
<https://www.who.int/es/news/item/22-11-2019-new-who-led-study-says-majority-of-adolescents-worldwide-are-not-sufficiently-physically-active-putting-their-current-and-future-health-at-risk>
- OMS. (26 de Noviembre de 2020). *Actividad Física*. Obtenido de
<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/physical-activity>
- OMS. (22 de Junio de 2020). <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/family-planning-contraception>. Obtenido de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/family-planning-contraception>
- OMS. (09 de Junio de 2021). *Obesidad y sobrepeso*. Obtenido de Obesidad y sobrepeso:
<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/obesity-and-overweight>

- OMS. (03 de Agosto de 2021). *Vacunas e inmunización: ¿qué es la vacunación?* Obtenido de Vacunas e inmunización: ¿qué es la vacunación?: https://www.who.int/es/news-room/questions-and-answers/item/vaccines-and-immunization-what-is-vaccination?adgroupsurvey={adgroupsurvey}&gclid=Cj0KCQiAoNWOBhCwARIsAAiHnEjsftTGvYh8_GD2kfid_3VwN-vfbvCZeSLc_33vAXUuB10omj0-LSUaAtEwEALw_wcB
- ONU. (2021). *Impacto académico*. Obtenido de Impacto académico: <https://www.un.org/es/impacto-acad%C3%A9mico/educaci%C3%B3n-superior>
- OPS. (2017). *Actividad Física*. Obtenido de Actividad Física: <https://www.paho.org/es/temas/actividad-fisica>
- OPS. (2017). *Violencia contra las niñas y los niños*. Obtenido de Violencia contra las niñas y los niños: <https://www.paho.org/es/temas/violencia-contra-ninas-ninos>
- OPS. (2019). *Recomendaciones de la OMS Cuidados durante el parto para una experiencia de parto positiva*. Obtenido de https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/51552/9789275321027_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Organización Internacional del Trabajo. (2003). *Hechos concretos sobre la seguridad social*. Ginebra.
- Organización Internacional del Trabajo. (2014). Nota orientativa 1 Analizar el desempleo y el subempleo. *Hacia el derecho al trabajo*.
- Organización Mundial de la Salud. (8 de Marzo de 2021). *Violencia contra la mujer*. Obtenido de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>
- Organización Panamericana de la Salud. (2014). *La violencia social en Costa Rica*. San José, Costa Rica: Serie Análisis de Situación de Salud.
- Pacho, F., & Chiqui, D. (2011). *Estudio de las causas de la deserción escolar*. Obtenido de Estudio de las causas de la deserción escolar : <https://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/1868/1/teb58.pdf>
- Pérez, M. d. (2013). El entorno familiar y los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes: una aproximación. *Boletín mexicano de derecho comparado*, 46(138), 1151-1168.
- Poveda, I. M. (2020). Los factores que influyen sobre la deserción universitaria. *Revista Investigación y Negocios*, http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2521-27372019000200007&lng=es&tlng=es.
- PRIMICIAS. (18 de Junio de 2021). *Crece la mortalidad materna en Ecuador, en medio de la pandemia*. Obtenido de <https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/mortalidad-materna-ecuador-pandemia-covid/>

- Ramírez, J. (Noviembre de 2002). *EL DESEMPLEO JUVENIL, UN PROBLEMA ESTRUCTURAL Y GLOBAL: EL PAPEL DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL*. Obtenido de EL DESEMPLEO JUVENIL, UN PROBLEMA ESTRUCTURAL Y GLOBAL: EL PAPEL DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL :
<https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/El-desempleo-juvenil-un-problema-estructural-y-global-El-papel-de-las-organizaciones-de-la-sociedad-civil.pdf>
- Secretaría Nacional de Planificación. (2021). *Evaluación Socioeconómica PDNA Covid-19 Ecuador*. Obtenido de Evaluación Socioeconómica PDNA Covid-19 Ecuador:
https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/06/INFORME_PDNA_COVID-19_ECUADOR_WEB.pdf
- Sumba, R., Saltos, G. R., & Tumbaco, Z. (Octubre de 2020). El desempleo en el ecuador: causas y consecuencias. *Polo de Conocimiento*, 5(10), 775 - 797.
- UNESCO. (2017). *El derecho a la Educación*. Obtenido de
<http://www.unesco.org/new/es/social-and-human-sciences/themes/advancement/networks/larno/right-to-education/#:~:text=El%20derecho%20a%20la%20educaci%C3%B3n%20es%20un%20derecho%20humano%20fundamental,%2C%20econ%C3%B3micos%2C%20sociales%20y%20culturales>.
- UNESCO. (16 de Noviembre de 2020). *Hacia el acceso universal a la educación superior: tendencias internacionales*. Obtenido de Hacia el acceso universal a la educación superior: tendencias internacionales: <https://www.iesalc.unesco.org/wp-content/uploads/2020/11/acceso-universal-a-la-ES-ESPANOL.pdf>
- UNFPA. (2019). *Embarazo en adolescentes*. Obtenido de
<https://lac.unfpa.org/es/temas/embarazo-en-adolescentes>
- UNFPA. (2019). *Salud sexual y reproductiva*. Obtenido de <https://www.unfpa.org/es/salud-sexual-y-reproductiva>
- UNFPA. (10 de Febrero de 2020). *Consecuencias socioeconómicas del embarazo en adolescentes en Ecuador*. Obtenido de
https://ecuador.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/consecuencias_socioeconomicas_del_embarazo_adolescente_en_ecuador_1.pdf
- UNFPA. (Febrero de 2020). *Consecuencias socioeconómicas del embarazo en la adolescencia en Ecuador*. Obtenido de Consecuencias socioeconómicas del embarazo en la adolescencia en Ecuador: https://ecuador.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/consecuencias_socioeconomicas_del_embarazo_adolescente_en_ecuador_1.pdf
- UNICEF. (Mayo de 2017). Obtenido de Suicidio:
https://www.unicef.org/argentina/spanish/COM-5_Suicidio_Interior_WEB.pdf

- UNICEF. (04 de Mayo de 2020). *Información sobre el Coronavirus (COVID-19)*. Obtenido de Información sobre el Coronavirus (COVID-19):
<https://www.unicef.org/ecuador/historias/covid-19-c%C3%B3mo-asegurar-el-aprendizaje-de-los-ni%C3%B1os-sin-acceso-internet>
- UNICEF. (2020). *Inmunización*. Obtenido de Las vacunas son el método más seguro que hay en el mundo para proteger a los niños de enfermedades mortales:
<https://www.unicef.org/es/inmunizacion#covid-19>
- UNICEF. (11 de Mayo de 2021). *La desnutrición crónica es un problema que va más allá del hambre* . Obtenido de La desnutrición crónica es un problema que va más allá del hambre : <https://www.unicef.org/ecuador/comunicados-prensa/la-desnutrici%C3%B3n-cr%C3%B3nica-es-un-problema-que-va-m%C3%A1s-all%C3%A1-del-hambre>
- UNICEF y UNFPA. (2020). *Consecuencias socioeconómicas del embarazo en la adolescencia en Ecuador*. Obtenido de https://ecuador.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/consecuencias_socioeconomicas_del_embarazo_adolescente_en_ecuador_1.pdf
- UNODC. (2019). *Estudio mundial sobre el homicidio*. Viena: Naciones Unidas.

9. ANEXO

Para una mejor visualización el presente anexo lo podrá descargar a través del siguiente link. <https://sites.google.com/view/anexo1cuadrosresumenanii2021-20/inicio>.

Anexo 1. CUADRO RESUMEN DE LA AGENDA NACIONAL PARA LA IGUALDAD INTERGENERACIONAL 2021 - 2025

Objetivos de Desarrollo Sostenible			Plan de creación de Oportunidades Laborales 2021 - 2025					BRECHA	Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2021-2025				
N.º	Objetivos ODS	Meta ODS	Eje	Objetivo	Política	Metas	Lineamiento Estrategia Territorial Nacional	Indicador	Ejes	Propuestas de Políticas	Roles	Líneas de acción	Entidades relacionadas
1	4. Educación de calidad	4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos	2. Social	7. Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles	7.1 Garantizar el acceso universal, inclusivo y de calidad a la educación en los niveles inicial, básico y bachillerato, promoviendo la permanencia y culminación de los estudios.	7.1.3. Incrementar la tasa bruta de matrícula de Educación General Básica de 93,00% a 97,53%.	A8. Ampliar la cobertura de servicios para atender a las localidades rurales, especialmente aquellas ubicadas en sitios alejados y con baja conectividad a los centros urbanos. B3. Incrementar la dotación, cobertura y acceso a equipamiento urbano estratégico de soporte a la salud, educación, medios de producción, recreación y seguridad, para reducir la heterogeneidad de los territorios y la exclusión social. B4. Considerar la densidad poblacional y las condiciones territoriales en el diseño e implementación de las prestaciones públicas, para su sostenibilidad en el tiempo, manteniendo estándares de calidad H5. Implementar modelos integrales de prestación de servicios públicos articulados entre niveles de gobierno y con otras funciones del Estado.	AI 2018: El 19,0 % (Porcentaje) de niñas y niños entre 36 y 59 meses que no presentan un desarrollo adecuado para su edad	EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA	Promover el acceso a los servicios de desarrollo infantil integral y a los de educación inicial.	Prevención	Garantizar el acceso y permanencia a los servicios de desarrollo infantil y educación inicial públicos y privados de niñas y niños, con énfasis en quienes se encuentren en condición de vulnerabilidad. Evaluar periódicamente el estado de salud integral, nutrición y desarrollo, de las niñas y niños. Realizar campañas informativas sobre la importancia del desarrollo infantil, educación inicial y promover espacios que otorguen a las familias pautas para fomentar el desarrollo de los niños menores de 5 años, que permitan el mejoramiento de la situación postpandemia. Promover la corresponsabilidad familiar, fortalecimiento los sistemas de cuidado que permitan el desarrollo infantil integral niñas y niños. Fortalecer los espacios de participación generacional e intergeneracional para la defensa, exigibilidad de derechos e intercambio de conocimientos.	MINEDUC, MIES. MIES, MINEDUC, MSP, STECSDI. MIES, MINEDUC, Secretaría General de Comunicación de la Presidencia. MIES, MINEDUC. MIES, MINEDUC.
											Mitigación	Dotar y mejorar la infraestructura y equipamiento para la calidad de enseñanza y aprendizaje. Garantizar la profesionalización, formación y capacitación continua a los educadores y personal administrativo para brindar servicios de desarrollo infantil con calidad y calidez, enfocados en los efectos de la pandemia. Identificar a quienes no acceden ni permanecen en la oferta institucionalizada, para vincularlos a los servicios educativos y de desarrollo infantil.	MIES, MINEDUC. MIES, MINEDUC. MIES, MINEDUC.
											Regulación	Estandarizar variables de registro de información de los servicios de desarrollo infantil públicos y privados. Establecer estándares de calidad que garanticen la seguridad y bienestar de las niñas y niños en los centros de atención de educación inicial y desarrollo infantil	MIES, MINEDUC. MIES, MINEDUC.
											Apoyo	Desarrollar evaluaciones postpandemia del nivel educativo para mejorar la calidad de educación.	MIES, MINEDUC, INEVAL.

Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional

Objetivos de Desarrollo Sostenible		Plan de creación de Oportunidades Laborales 2021 - 2025						BRECHA	Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2021-2025					
N.º	Objetivos ODS	Meta ODS	Eje	Objetivo	Política	Metas	Lineamiento Estrategia Territorial Nacional	Indicador	Ejes	Propuestas de Políticas	Roles	Líneas de acción	Entidades relacionadas	
												promover el retorno a clases presenciales con medidas de bioseguridad, con espacios adecuados, seguridad y gestión de riesgos.	MIES, MINEDUC, MSP, SNGR.	
2	4. Educación de calidad	4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos	2. Social	7. Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles	7.1 Garantizar el acceso universal, inclusivo y de calidad a la educación en los niveles inicial, básico y bachillerato, promoviendo la permanencia y culminación de los estudios.	7.1.3. Incrementar la tasa bruta de matrícula de Educación General Básica de 93,00% a 97,53%.	A8. Ampliar la cobertura de servicios para atender a las localidades rurales, especialmente aquellas ubicadas en sitios alejados y con baja conectividad a los centros urbanos. B3. Incrementar la dotación, cobertura y acceso a equipamiento urbano estratégico de soporte a la salud, educación, medios de producción, recreación y seguridad, para reducir la heterogeneidad de los territorios y la exclusión social. B4. Considerar la densidad poblacional y las condiciones territoriales en el diseño e implementación de las prestaciones públicas, para su sostenibilidad en el tiempo, manteniendo estándares de calidad. H5. Implementar modelos integrales de prestación de servicios públicos articulados entre niveles de gobierno y con otras funciones del Estado.	Al 2020: · El 38,9 % (Porcentaje) de personas no cuentan con educación general básica completa. · El 13,0 % (Porcentaje) de adolescentes (16 a 17) años no cuentan con educación general básica completa. · El 12,8 % (Porcentaje) de jóvenes no cuentan con educación general básica completa · El 45,5% (Porcentaje) de personas adultas no cuentan con educación general básica completa · El 77,8% (Porcentaje) de personas adultas mayores no cuentan con educación general básica completa		Promover el acceso, permanencia y culminación de la educación general básica.	Prevención	Garantizar el acceso, permanencia y culminación a la educación básica general inclusiva, con énfasis en quienes se encuentren en condición de vulnerabilidad.	MINEDUC.	
												Garantizar la implementación del modelo pedagógico docente a nivel nacional para fortalecer la prevención de deserción escolar.	MINEDUC.	
												Fortalecer la capacidad de atención de los Departamento de Consejería Estudiantil.	MINEDUC.	
												Fortalecer los programas de orientación vocacional y profesional que estimule la permanencia y culminación de la educación general básica.	MINEDUC.	
												Incorporar en los medios de comunicación institucionales, información sobre la importancia de la culminación de la educación general básica.	MINEDUC, Secretaría General de Comunicación de la Presidencia.	
											Mitigación	Garantizar los servicios educativos inclusivos, para la población de 15 años en adelante en modalidades: presencial, semipresencial y a distancia-virtual para la terminación de la educación básica.	MINEDUC, MINTEL.	
												Desarrollar evaluaciones postpandemia del nivel educativo para mejorar la calidad de educación.	MINEDUC, INEVAL.	
												Dotar y mejorar la infraestructura y equipamiento para la calidad de enseñanza y aprendizaje.	MINEDUC, INEVAL.	
												Garantizar la capacitación continua a los educadores y personal administrativo para brindar servicios inclusivos de calidad con énfasis en derechos humanos y el enfoque de igualdad y no discriminación.	MINEDUC, INEVAL.	
												Promover campañas para la prevención y erradicación de la violencia en el sistema educativo.	MINEDUC, MSP, FGE, SDH, DP, JCPD.	
												Fortalecer los espacios de integración y participación generacional e intergeneracional para la defensa, exigibilidad de derechos e intercambio de conocimientos.	MINEDUC.	
												Regulación	Incluir en el Reglamento de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) la oferta virtual, semipresencial y a distancia.	MINEDUC.
													Apoyo	Monitorear periódicamente el estado de salud físico, emocional y mental de los estudiantes y la comunidad educativa.
												Promover el retorno a clases presenciales con medidas de bioseguridad, con espacios adecuados, seguridad y gestión de riesgos.		MINEDUC, MSP, SNGR.
Incrementar y asegurar el acceso a internet gratuito con énfasis en el sector rural.	MINEDUC, MINTEL.													

Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional

Objetivos de Desarrollo Sostenible		Plan de creación de Oportunidades Laborales 2021 - 2025						BRECHA	Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2021-2025						
N.º	Objetivos ODS	Meta ODS	Eje	Objetivo	Política	Metas	Lineamiento Estrategia Territorial Nacional	Indicador	Ejes	Propuestas de Políticas	Roles	Líneas de acción	Entidades relacionadas		
3	4. Educación de calidad	4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos	2. Social	7. Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles	7.1 Garantizar el acceso universal, inclusivo y de calidad a la educación en los niveles inicial, básico y bachillerato, promoviendo la permanencia y culminación de los estudios.	7.1.2. Incrementar la tasa bruta de matrícula de bachillerato de 87,38% a 89,09%.	A8. Ampliar la cobertura de servicios para atender a las localidades rurales, especialmente aquellas ubicadas en sitios alejados y con baja conectividad a los centros urbanos. B3. Incrementar la dotación, cobertura y acceso a equipamiento urbano estratégico de soporte a la salud, educación, medios de producción, recreación y seguridad, para reducir la heterogeneidad de los territorios y la exclusión social. B4. Considerar la densidad poblacional y las condiciones territoriales en el diseño e implementación de las prestaciones públicas, para su sostenibilidad en el tiempo, manteniendo estándares de calidad H5. Implementar modelos integrales de prestación de servicios públicos articulados entre niveles de gobierno y con otras funciones del Estado.	AI 2020. · El 51,9% (Porcentaje) de personas no cuentan con bachillerato general unificado completo · El 30,5% (Porcentaje) de jóvenes (18 a 29) años no cuentan con bachillerato general unificado completa · El 55,2% (Porcentaje) de personas adultas (30 a 64 años) no cuentan con bachillerato general unificado completa · El 82,0% (Porcentaje) de personas adultas mayores de 65 años a más no cuentan con bachillerato general unificado completa				Garantizar la seguridad pública en el entorno de los establecimientos educativos. Garantizar que el transporte público sea inclusivo, brinde adecuadas condiciones de movilidad y seguridad a los estudiantes. Promover programas deportivos, artísticos, recreativos, ambientales y culturales en el sistema educativo, con enfoque de derechos.	MINEDUC, MDG, ECU 911.		
													GAD, MDG.		
													MINEDUC, MAATE, MCYP, MD.		
												Promover el acceso, permanencia y culminación del bachillerato general unificado.	Prevención	Garantizar el acceso, permanencia y culminación al bachillerato general unificado inclusiva, con énfasis en quienes se encuentren en condición de vulnerabilidad.	MINEDUC.
														Garantizar la implementación del modelo pedagógico docente a nivel nacional para fortalecer la prevención de deserción escolar.	MINEDUC.
														Fortalecer la capacidad de atención de los Departamento de Consejería Estudiantil.	MINEDUC.
														Garantizar los servicios educativos inclusivos, para la población de 14 años en adelante en modalidades: presencial, semipresencial, a distancia y virtual para la terminación del bachillerato.	MINEDUC, MINTEL.
														Incorporar en los medios de comunicación institucionales, información sobre la importancia de la culminación del bachillerato general unificado.	MINEDUC, Secretaría General de Comunicación de la Presidencia.
													Mitigación	Fortalecer los programas de orientación vocacional y profesional que estimule la permanencia y culminación del bachillerato.	MINEDUC.
														Dotar y mejorar la infraestructura y equipamiento para la calidad de enseñanza y aprendizaje.	MINEDUC, INEVAL.
														Desarrollar evaluaciones postpandemia del nivel educativo para mejorar la calidad de educación.	MINEDUC, INEVAL.
														Promover campañas para la prevención y erradicación de la violencia en el sistema educativo.	MINEDUC, MSP, FGE, SDH, DP, JCPO.
														Fomentar campañas para el buen uso del tiempo libre.	MINEDUC, MSP, MD.
														Fortalecer los espacios de integración y participación generacional e intergeneracional para la defensa, exigibilidad de derechos e intercambio de conocimientos.	MINEDUC.
														Implementar programas de capacitación para reducir el analfabetismo digital en personas adultas mayores.	MINEDUC, MINTEL.
													Regulación	Incluir en el Reglamento de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) la oferta virtual, semipresencial y a distancia.	MINEDUC.
Apoyo	Monitorear periódicamente el estado de salud físico, emocional y mental de los estudiantes y la comunidad educativa.	MINEDUC, MSP.													
	Promover el retorno a clases presenciales con medidas de bioseguridad, con espacios adecuados, seguridad y gestión de riesgos.	MINEDUC, MSP, SNGR.													

Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional

Objetivos de Desarrollo Sostenible			Plan de creación de Oportunidades Laborales 2021 - 2025					BRECHA	Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2021-2025				
N.º	Objetivos ODS	Meta ODS	Eje	Objetivo	Política	Metas	Lineamiento Estrategia Territorial Nacional	Indicador	Ejes	Propuestas de Políticas	Roles	Líneas de acción	Entidades relacionadas
4	4. Educación de calidad	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria	2. Social	7. Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles	7.4 Fortalecer el Sistema de Educación Superior bajo los principios de libertad, autonomía responsable, igualdad de oportunidades, calidad y pertinencia; promoviendo la investigación de alto impacto.	7.4.2. Incrementar la tasa bruta de matrícula en educación superior terciaria del 37,34% al 50,27%.	c8. Generar redes de conocimiento vinculadas a la educación superior, que promuevan espacios territoriales de innovación adaptados a las necesidades de la sociedad y el sector productivo local. C9. Promover la investigación científica y la transferencia de conocimiento que permitan la generación de oportunidades de empleo en función del potencial del territorio.	AI 2019: El 12,9% (Porcentaje) de personas no acceden a la educación superior (brecha calculada con la meta del Plan Nacional de Desarrollo)				Incrementar y asegurar el acceso a internet gratuito con énfasis en el sector rural.	MINEDUC, MINTEL.
												Garantizar la seguridad pública en el entorno de los establecimientos educativos.	MINEDUC, MDG, ECU 911.
												Garantizar que el transporte público sea inclusivo, brinde adecuadas condiciones de movilidad y seguridad a los estudiantes.	GAD, MDG.
												Promover programas deportivos, artísticos, recreativos, ambientales y culturales en el sistema educativo, con enfoque de derechos.	MINEDUC, MAATE, MCYP, MD.
												Garantizar el acceso, permanencia y culminación de la educación superior inclusiva, con énfasis en quienes se encuentren en condición de vulnerabilidad.	MINEDUC, SENESCYT.
												Ampliar la oferta académica que responda a la necesidad de la población.	SENESCYT, Universidades.
												Ampliar la información sobre la oferta académica y el proceso de admisión.	SENESCYT.
												Garantizar la implementación de la plataforma para el desarrollo de aptitudes y habilidades, relacionadas con los campos que mide el Test Transformar.	MINEDUC, SENESCYT, MINTEL.
												Dotar y mejorar la infraestructura y equipamiento para la calidad de enseñanza y aprendizaje.	SENESCYT, Universidades.
												Implementar estrategias para la reforma al Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, que permitan la asignación eficiente de cupos y políticas de acción afirmativa.	SENESCYT.
										Promover el acceso, permanencia y culminación de la educación superior.		Monitorear periódicamente el estado de salud físico, emocional y mental de los estudiantes y la comunidad educativa.	SENESCYT, MSP.
												Mejorar las alianzas público-privadas que garanticen el acceso a las prácticas preprofesionales.	SENESCYT, Universidades.
												Fortalecer el sistema de becas con prioridad en quienes se encuentren en condición de vulnerabilidad.	SENESCYT.
												Orientar los créditos a largo plazo y bajo interés para financiar los estudios en educación superior, flexibilizando los requisitos.	JPRMF, SB.
												Promover el retorno a clases presenciales con espacios físicos adecuados con medidas de bioseguridad, seguridad y gestión de riesgos.	SENESCYT, MSP, SNGR.
												Incrementar y asegurar el acceso a internet gratuito con énfasis en el sector rural.	SENESCYT, MINTEL.
												Garantizar la seguridad pública en el entorno de los establecimientos educativos.	SENESCYT, MDG, ECU 911.
												Garantizar que el transporte público sea inclusivo, brinde adecuadas condiciones de movilidad y seguridad a los estudiantes.	GAD, MDG.
5	3. Salud y bienestar	3.2 De aquí a 2030, poner fin a las muertes evitables de recién	2. Social	6. Garantizar el derecho a la salud	6.1 Mejorar las condiciones para el ejercicio del derecho a	6.1.2. Reducir la tasa de mortalidad neonatal de 4,6 al	A8. Ampliar la cobertura de servicios para atender a las localidades rurales, especialmente aquellas ubicadas en sitios	AI 2020: La tasa de mortalidad neonatal es de 4,6 por	SALUD, ALIMENTACIÓN Y	Fortalecer los servicios de salud materno infantil.	Prevención	Ampliar la cobertura de los servicios de salud con georreferenciación para el seguimiento del estado de salud de la mujer durante el embarazo.	MSP, IEES.

Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional

Objetivos de Desarrollo Sostenible			Plan de creación de Oportunidades Laborales 2021 - 2025					BRECHA	Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2021-2025				
N.º	Objetivos ODS	Meta ODS	Eje	Objetivo	Política	Metas	Lineamiento Estrategia Territorial Nacional	Indicador	Ejes	Propuestas de Políticas	Roles	Líneas de acción	Entidades relacionadas
6	2. Hambre cero	nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos a 12 por cada 1.000 nacidos vivos y la mortalidad de los niños menores de 5 años al menos a 25 por cada 1.000 nacidos vivos	2. Social	6. Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad	la salud de manera integral, abarcando la prevención y promoción, enfatizando la atención a mujeres, niñas y adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, personas LGBTI+ y todos aquellos en situación de vulnerabilidad.	4,0 por cada 1.000 nacidos vivos.	alejados y con baja conectividad a los centros urbanos. B3. Incrementar la dotación, cobertura y acceso a equipamiento urbano estratégico de soporte a la salud, educación, medios de producción, recreación y seguridad, para reducir la heterogeneidad de los territorios y la exclusión social. C1. Promover servicios de atención integral a los grupos de atención prioritaria, con enfoque de igualdad. H5. Implementar modelos integrales de prestación de servicios públicos articulados entre niveles de gobierno y con otras funciones del Estado.	cada 1.000 nacidos vivos.	HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE			Implementar programas integrales y específicos para la identificación y el seguimiento especializado y oportuno a los embarazos de alto riesgo.	MSP, IEES.
												Asegurar asistencia profesional y calificada con calidad y calidez durante el parto y posparto.	MSP, IEES.
												Incrementar el personal médico especializado para la atención oportuna con calidad y calidez.	MSP, IEES.
												Garantizar la implementación de la Norma técnica de "Certificación de Establecimientos de Salud como Amigos de la Madre y del Niño".	MSP.
												Incorporar en los medios de comunicación institucionales, información sobre la importancia de reducir la muerte materna.	MINEDUC, Secretaría General de Comunicación de la Presidencia.
												Mitigación Asegurar la atención integral oportuna y traslado del recién nacido en situación de emergencia a los servicios de salud especializados.	MSP, IEES.
												Apoyo Fortalecer las capacidades familiares y comunitarias para que las mujeres gestantes asistan a los controles prenatales.	MSP, IEES, MIES,
												Promover procesos de capacitación al personal de salud en derechos humanos e igualdad y no discriminación.	MSP, IEES.
												Incrementar los controles médicos mensuales de las mujeres embarazadas y entrega de nutrientes, para la prevención de la desnutrición prenatal e informar sobre la importancia de la lactancia materna.	MSP.
												Identificar, monitorear y georreferenciar los casos detectados de desnutrición y malnutrición.	MSP, MIES,
6	2. Hambre cero	2.2 De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad	2. Social	6. Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad	6.4. Combatir toda forma de malnutrición, con énfasis en la DCI.	6.4.1. Reducir 6 puntos porcentuales la Desnutrición Crónica Infantil en menores de 2 años.	A2. Promover una alimentación sana y nutritiva, potenciando la producción local, con un enfoque de seguridad alimentaria. C2. Crear programas que promuevan el desarrollo infantil integral para el ejercicio pleno de derechos. C4. Crear programa de cuidado de los hijos para las madres que buscan un trabajo y para aquellas que ya tienen un trabajo remunerado. C5. Generar intervenciones hacia la primera infancia, como primer eslabón en la consecución de mejores oportunidades de progreso de la población.	Al 2018: - El 27,2% (Porcentaje) de niños menores de 2 años tienen desnutrición crónica - El 23,0% (Porcentaje) de niños menores de 5 años tienen desnutrición crónica		Prevenir y erradicar la desnutrición y malnutrición promoviendo hábitos de vida saludables.		Desarrollar las capacidades y conocimiento de las familias y comunidades para promover la lactancia materna y el consumo de alimentos nutritivos.	MINEDUC, MIES.
												Incrementar los servicios para el acceso a agua segura y alcantarillado.	GAD.
												Garantizar la cobertura de valoración de hemoglobina y entrega de suplementos con vitamina A a la población mayor de 2 años.	MSP.
												Incorporar en los medios de comunicación institucionales, información sobre la importancia de reducir la desnutrición.	MINEDUC, Secretaría General de Comunicación de la Presidencia.
												Fortalecer los programas de prevención del uso y consumo de alcohol y drogas.	MINEDUC, MD, MSP, MDG.
												Garantizar el acceso a programas de atención especializada y oportuna en los casos de desnutrición y malnutrición.	MSP.
												Implementar la estrategia intersectorial "Crece sin desnutrición".	STECSDI., MIES, MSP.

Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional

Objetivos de Desarrollo Sostenible		Plan de creación de Oportunidades Laborales 2021 - 2025						BRECHA	Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2021-2025																			
N.º	Objetivos ODS	Meta ODS	Eje	Objetivo	Política	Metas	Lineamiento Estrategia Territorial Nacional	Indicador	Ejes	Propuestas de Políticas	Roles	Líneas de acción	Entidades relacionadas															
												Apoyo	Consolidar las iniciativas de huertos familiares y comunitarios en productos saludables para el consumo, producción y distribución.	MAG, BANEQUADOR, GAD														
													Promover la práctica deportiva y recreativa con énfasis en niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores.	MD, MSP, MINEDUC.														
Promover la corresponsabilidad familiar, fortaleciendo el sistema de cuidado para las personas adultas mayores.	MIES, IESS, MSP.																											
Garantizar la continuidad del programa de alimentación escolar mejorando la calidad de los productos, con pertinencia cultural.	MINEDUC, MAG, IEPS, SNP.																											
7	3. Salud y bienestar	3.4 De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar	2. Social	6. Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad	6.1 Mejorar las condiciones para el ejercicio del derecho a la salud de manera integral, abarcando la prevención y promoción, enfatizando la atención a mujeres, niñez y adolescencia, adultos mayores, personas con discapacidad, personas LGBTI+ y todos aquellos en situación de vulnerabilidad.	6.1.3. Reducir la tasa de mortalidad por suicidio de 6,1 al 5,1 por cada 100.000 habitantes.	A8. Ampliar la cobertura de servicios para atender a las localidades rurales, especialmente aquellas ubicadas en sitios alejados y con baja conectividad a los centros urbanos. B3. Incrementar la dotación, cobertura y acceso a equipamiento urbano estratégico de soporte a la salud, educación, medios de producción, recreación y seguridad, para reducir la heterogeneidad de los territorios y la exclusión social. C1. Promover servicios de atención integral a los grupos de atención prioritaria, con enfoque de igualdad. H5. Implementar modelos integrales de prestación de servicios públicos articulados entre niveles de gobierno y con otras funciones del Estado.	Al 2020. · La tasa de mortalidad por suicidio es de 6,1 por cada 100 mil habitantes. · La tasa de mortalidad de niñas y niños por suicidio es de 0,5 por cada 100 mil habitantes en ese rango de edad. · La tasa de mortalidad de adolescentes por suicidio es de 5,7 por cada 100 mil habitantes en ese rango de edad. · La tasa de mortalidad de jóvenes por suicidio es de 9,3 por cada 100 mil habitantes en ese rango de edad. · La Tasa de mortalidad en personas adultas por suicidio es de 7,2 por cada 100 mil habitantes en ese rango de edad. · Tasa de mortalidad en personas adultas mayores por suicidio es de 9,8 por cada 100 mil habitantes en ese rango de edad.	Prevenir la ocurrencia del suicidio garantizando el acceso a servicios de salud mental.			Prevención	Implementar la estrategia nacional para la prevención del suicidio como parte de la salud mental en el ciclo de vida de las personas.	MSP, MIES, MINEDUC.														
								Identificar a las personas con problemas de salud mental a través de los servicios del Ministerio de Salud, con el apoyo de las universidades en la vinculación con la sociedad.					MSP, Universidades.															
								Fortalecer las capacidades de los departamentos de Consejería Estudiantil-DECE del sistema educativo para la identificación de casos de salud mental en los estudiantes.					MINEDUC, MSP.															
								Incrementar el número de profesionales especializados para el tratamiento de casos de salud mental.					MSP, IESS.															
								Generar estrategias para la promoción de entornos familiares y laborales saludable.					MSP, MDT, MINEDUC, MIES, SENESCYT.															
								Diseñar un plan nacional para promover el buen uso del tiempo libre.					MSP, MINEDUC, MIES, SENESCYT, MD.															
								Mitigación				Generar políticas de comunicación para difundir información sobre el cuidado y la importancia de la salud mental.	MINEDUC, Medios de comunicación, Secretaría General de Comunicación de la Presidencia.															
												Garantizar la atención especializada y oportuna en los casos de salud mental.	MSP.															
												Incidir para la implementación de mecanismos para el seguimiento de los casos en salud mental.	MSP.															
												Regulación	Establecer mecanismos de regulación para la comercialización y manejo de sustancias químicas utilizadas para el suicidio.	MSP.														
													Apoyo	Producir investigaciones sobre salud mental y suicidio en la población.	MSP, SENESCYT, Universidades.													
													8	8. Trabajo decente y	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el	1. Económico	1. Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las	1.1. Crear nuevas oportunidades laborales en	1.1.1. Incrementar la tasa de empleo	A7. Crear redes de empleo, priorizando el acceso a grupos excluidos y vulnerables,	Al 2020 · La tasa de empleo inadecuado es de 64,7%	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Fortalecer los mecanismos de inserción laboral y	Prevención	Fortalecer los programas para el primer empleo con las garantías que dispone la normativa.	MDT.		

Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional

Objetivos de Desarrollo Sostenible			Plan de creación de Oportunidades Laborales 2021 - 2025					BRECHA	Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2021-2025				
N.º	Objetivos ODS	Meta ODS	Eje	Objetivo	Política	Metas	Lineamiento Estrategia Territorial Nacional	Indicador	Ejes	Propuestas de Políticas	Roles	Líneas de acción	Entidades relacionadas
9	1. Fin de la pobreza	trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor	2. Social	oportunidades de empleo y las condiciones laborales	condiciones dignas, promover la inclusión laboral, el perfeccionamiento de modalidades contractuales, con énfasis en la reducción de brechas de igualdad y atención a grupos prioritarios, jóvenes, mujeres y personas LGBTI+.	adecuado del 30,41% al 50,00%.	con enfoque de plurinacionalidad e interculturalidad.	(Porcentaje). - La tasa de empleo inadecuado en jóvenes es de 64,2% (Porcentaje). - La tasa de empleo inadecuado en personas adultas es de 61,0% (Porcentaje). - La tasa de empleo inadecuado en personas adultas mayores es de 87,3% (Porcentaje). - La tasa de desempleo es de 4,9% (Porcentaje). - La tasa de desempleo en jóvenes es de 10,1% (Porcentaje). - La tasa de desempleo en personas adultas es de 3,3% (Porcentaje). - La tasa de desempleo en personas adultas mayores es de 1,3% (Porcentaje).	Promover un adecuado entorno económico para la creación de nuevos emprendimientos.			Garantizar mecanismos para la estabilidad laboral pública y privada.	MDT.
												Fortalecer los institutos superiores técnicos y los programas de capacitación técnica.	MIES-IEPS, SECAP, SENESCYT, MINEDUC.
												Establecer estrategias para la creación y fortalecimiento de microempresas individuales, colectivas, comunitarias y negocios inclusivos.	IEPS, MIES, BanEcuador, MPCEIP, MAG, MDT
												Orientar los créditos a largo plazo y bajo interés para financiar emprendimientos, flexibilizando los requisitos.	JPRMF, SB, BanEcuador.
												Garantizar la afiliación a la seguridad social.	MDT, IEES.
												Garantizar adecuadas condiciones de seguridad y salud ocupacional.	MDT, MSP, IEES, SNGRE.
												Fomentar la incorporación de personas adultas mayores en actividades laborales de acuerdo con sus condiciones y capacidades.	IEPS, IEES, MDT, MPCEIP, MAG, GAD.
												Ampliar la cobertura de los programas de capacitación técnica y formación profesional.	SENESCYT, SECAP.
												Realizar talleres de capacitación sobre derechos en el ámbito laboral.	MDT.
												Fortalecer la atención integral ante la presunción o vulneración de derechos laborales.	MDT.
9	1. Fin de la pobreza	1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables	2. Social	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social	5.3 Consolidar un sistema de seguridad social universal, eficiente, transparente y sostenible, en corresponsabilidad entre el Estado, el sector privado y la ciudadanía.	5.3.1. Incrementar el porcentaje de personas cubiertas por alguno de los regímenes de seguridad social pública contributiva del 37,56% al 41,73%.	Sin lineamiento	Al 2020. - El 62,4% (Porcentaje) de personas no están cubiertas por alguno de los regímenes de seguridad social pública contributiva. - El 75,9% (Porcentaje) de jóvenes no están cubiertos por alguno de los regímenes de seguridad social pública contributiva. - El 55,7% (Porcentaje) de personas adultas no están cubiertas por alguno de los regímenes de seguridad social	Promover el acceso a la seguridad social, mejorando las condiciones para la afiliación y su permanencia.			Incentivar la afiliación a la seguridad social para incrementar el número de beneficiarios en los distintos regímenes de seguridad social.	IESS, MDT.
												Incorporar en los medios de comunicación institucionales, información sobre la importancia de la afiliación a la seguridad social.	IESS, Secretaría General de Comunicación de la Presidencia.
												Garantizar mecanismos para la estabilidad laboral pública y privada.	MDT.
												Incrementar las facilidades de pago para afiliados que mantengan deudas con el IEES.	IESS, BIESS.
9	1. Fin de la pobreza	1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables	2. Social	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social	5.3 Consolidar un sistema de seguridad social universal, eficiente, transparente y sostenible, en corresponsabilidad entre el Estado, el sector privado y la ciudadanía.	5.3.1. Incrementar el porcentaje de personas cubiertas por alguno de los regímenes de seguridad social pública contributiva del 37,56% al 41,73%.	Sin lineamiento	Al 2020. - El 62,4% (Porcentaje) de personas no están cubiertas por alguno de los regímenes de seguridad social pública contributiva. - El 75,9% (Porcentaje) de jóvenes no están cubiertos por alguno de los regímenes de seguridad social pública contributiva. - El 55,7% (Porcentaje) de personas adultas no están cubiertas por alguno de los regímenes de seguridad social	Promover el acceso a la seguridad social, mejorando las condiciones para la afiliación y su permanencia.			Direccionar el seguro de desempleo "Fondo solidario" para cubrir los casos de desvinculación laboral y no perder la continuidad de los beneficios de la seguridad social.	IESS.

Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional

Objetivos de Desarrollo Sostenible		Plan de creación de Oportunidades Laborales 2021 - 2025						BRECHA	Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2021-2025				
N.º	Objetivos ODS	Meta ODS	Eje	Objetivo	Política	Metas	Lineamiento Estrategia Territorial Nacional	Indicador	Ejes	Propuestas de Políticas	Roles	Líneas de acción	Entidades relacionadas
								pública contributiva. - El 49,5% (Porcentaje) de personas adultas mayores no están cubiertas por alguno de los regímenes de seguridad social pública contributiva.				Establecer estrategias georreferenciadas para ampliar la atención médica domiciliaria para personas adultas mayores, personas con enfermedades catastróficas y con enfermedades degenerativas. Garantizar el acceso a bajo costo a los medicamentos no cubiertos por el IESS para personas con enfermedades crónicas, catastróficas y degenerativas.	IESS.
											Apoyo	Crear estrategias para la implementación progresiva de la jubilación universal.	IESS.
10	8. Trabajo decente y crecimiento económico	8.7 Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas	2. Social	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social	5.1 Promover el ejercicio de derechos y la erradicación de la pobreza con énfasis en las personas y grupos de atención prioritaria.	5.1.2. Disminuir la tasa de trabajo infantil (de 5 a 14 años) de 6,10% a 4,42%.	C3. Promover programas de protección social no contributiva en las provincias con mayor incidencia de pobreza y desnutrición.	Al 2020: - La tasa de trabajo infantil de 5 a 17 años es de 9,2% (Porcentaje). - La tasa de trabajo infantil de 5 a 14 años es de 6,1% (Porcentaje). - La tasa de trabajo infantil de 15 a 17 años es de 20,1% (Porcentaje).	SEGURIDAD, NO VIOLENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA	Prevenir y erradicar el trabajo infantil.	Prevenición	Implementar acciones para la erradicación del trabajo infantil y trabajo peligroso en adolescentes. Incorporar en los medios de comunicación institucionales, información sobre la importancia de reducir el trabajo infantil. Fortalecer los mecanismos para la identificación y evaluación integral de niñas, niños en situación de trabajo infantil y adolescentes en trabajos peligrosos. Vincular a niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil y sus familias a los servicios públicos de salud, educación e inclusión social y económica y realizar seguimiento nominal. Retirar a niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil y adolescentes mayores de 15 años en situación de trabajo peligroso e implementar acciones integrales de protección. Implementar disposiciones normativas para la regulación del trabajo formativo de niñas, niños y adolescentes. Emitir medidas de protección y sanción para combatir el trabajo infantil y la explotación laboral. Generar un sistema de información sobre trabajo infantil y adolescente que permita construir estrategias de intervención. Diseñar acciones y programas para proteger el empleo en adolescentes mayores de 15 años. Implementar acciones para garantizar el cumplimiento de los derechos laborales en adolescentes mayores de 15 años.	MDT, MIES, JCPD, CCPD, GAD. Secretaría general de comunicación de la Presidencia. MDT, MIES, MINEDUC, MSP. MDT, MIES, MINEDUC, MSP. MDT, MIES, SDH, CI, JCPD. MDT, AN. CI, JCPD. INEC, MDT. MDT, MPCEIP, MAG, IEPS. MDT, SDH, DPE, GAD, CCPD.
11	3. Salud y bienestar	3.1 De aquí a 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos	2. Social	6. Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad	6.3 Fortalecer los servicios de salud sexual y reproductiva de manera integral, inclusiva y de calidad.	6.3.2. Disminuir la tasa de nacimientos por embarazo adolescente (15 a 19 años) del 54,6 al	Sin lineamiento	Al 2020: - La tasa de nacimientos en madres niñas, adolescentes y jóvenes entre 10 y 19 años es de 27,8 por cada mil		Prevenir el embarazo en niñas y adolescentes entre 10 a 19 años, garantizando el acceso a servicios	Prevenición	Fortalecer e implementar los programas de educación sexual integral, científica y laica, con enfoque de derechos humanos.	MSP, MINEDUC, MIES.

Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional

Objetivos de Desarrollo Sostenible		Plan de creación de Oportunidades Laborales 2021 - 2025						BRECHA	Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2021-2025				
N.º	Objetivos ODS	Meta ODS	Eje	Objetivo	Política	Metas	Lineamiento Estrategia Territorial Nacional	Indicador	Ejes	Propuestas de Políticas	Roles	Líneas de acción	Entidades relacionadas
						39,4 por cada 1.000 nacidos vivos.		mujeres en ese rango de edad. - La tasa de nacimientos en madres niñas y adolescentes entre 10 y 14 años es de 2,0 por cada mil mujeres en ese rango de edad. - La tasa de nacimientos en madres adolescentes y jóvenes entre 15 y 19 años es de 54,6 por cada mil mujeres en ese rango de edad.		de salud sexual y salud reproductiva.		Fortalecer y ampliar la cobertura de los programas de educación sexual integral para la familia, con énfasis en la población de mayor vulnerabilidad.	MINEDUC, MSP, MIES.
												Garantizar el acceso de los y las adolescentes a atención amigable, diferenciada e integral en salud sexual y salud reproductiva, con pertinencia intercultural, asegurando acceso a métodos anticonceptivos.	MSP.
												Incorporar en los medios de comunicación institucionales, información sobre la importancia de la reducción del embarazo en niñas y adolescentes.	Secretaría general de comunicación de la Presidencia.
											Mitigación	Garantizar el acceso al sistema de salud para el seguimiento del estado de salud de niñas y adolescentes embarazadas y atención especializada en casos de aborto asistido.	MSP.
												Facilitar e incentivar a madres y padres adolescentes el ingreso, reinserción y permanencia en el sistema educativo.	MINEDUC.
												Implementar protocolos para la atención oportuna, integral y de calidad para la interrupción del embarazo de niñas y adolescentes en caso de violación.	MSP.
												Implementar programas de educación en salud sexual y salud reproductiva a adolescentes embarazadas para prevenir el embarazo subsecuente.	MSP, MINEDUC.
											Regulación	Definir protocolos para la interrupción del embarazo de niñas y adolescentes en caso de violación.	MSP.
												Elaboración y actualización de la normativa para garantizar una atención integral y en el marco de los Estándares de calidad para mejorar los servicios de salud sexual y reproductiva para adolescentes.	MSP.
											Apoyo	Producir investigación e información sobre la prevalencia del embarazo en niñas y adolescentes, para construir políticas y estrategias de intervención.	MSP, INEC, SENESCYT, Universidades.
												Implementar programas de capacitación y actualización de conocimientos sobre educación sexual para profesionales y funcionarios de los ministerios de salud, educación y MIES.	MSP, MINEDUC, MIES.
												Innovar y actualizar los currículos de educación sexual integral para niñas, niños, adolescentes y sus familias, científica, laica y con enfoque de derechos humanos.	MINEDUC.
12	5. Igualdad de género	5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en	2. Social	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar	5.2 Combatir toda forma de discriminación y promover una vida	5.2.1. Disminuir la tasa de femicidios por cada 100.000	Sin lineamiento	AI 2019: - La prevalencia total de violencia contra las mujeres en los últimos		Prevenir y erradicar la violencia asegurando	Prevención	Implementar programas para niñas, niños y adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores para el desarrollo de una cultura de paz, respeto y convivencia solidaria y armónica.	MINEDUC, MIES, SDH, MCYP, MD.

Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional

Objetivos de Desarrollo Sostenible		Plan de creación de Oportunidades Laborales 2021 - 2025						BRECHA	Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2021-2025				
N.º	Objetivos ODS	Meta ODS	Eje	Objetivo	Política	Metas	Lineamiento Estrategia Territorial Nacional	Indicador	Ejes	Propuestas de Políticas	Roles	Líneas de acción	Entidades relacionadas
		los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación		la pobreza y promover la inclusión social	libre de violencia, en especial la ejercida contra mujeres, niñez, adolescencia, adultos mayores, personas con discapacidad, personas LGBTI+ y todos aquellos en situación de vulnerabilidad.	mujeres de 0,87 a 0,80.		12 meses, es del 31,6% (Porcentaje). - La prevalencia total de violencia contra las adolescentes de 15 a 17 años en los últimos 12 meses, es de 35,6% (Porcentaje). - La prevalencia total de violencia contra las mujeres jóvenes en los últimos 12 meses, es de 40,8% (Porcentaje). - La prevalencia total de violencia contra las mujeres adultas en los últimos 12 meses, es de 30,8% (Porcentaje). - La prevalencia total de violencia contra las mujeres adultas mayores en los últimos 12 meses, es de 16,6% (Porcentaje). Al 2020: - La tasa de femicidios es de 0,9 por cada 100.000 mujeres. - La tasa de femicidios en niñas (Menores de 10 años) es de 0,3 por cada 100 mil mujeres en ese rango de edad. - La tasa de femicidios a adolescentes (10 a 19 años) es de 0,3 por cada 100.000 mujeres en ese rango de edad. - La tasa de femicidios a jóvenes (20 a 29 años)		mecanismos integrales de restitución de derechos.		Promover e implementar planes, programas y/o proyectos a niñas, niños, adolescentes y jóvenes para el desarrollo de un estilo de vida saludable y evitar que sean vinculados al consumo y/o distribución de sustancias ilícitas y nocivas. Implementar rutas de protección de derechos como mecanismo para la activación de los sistemas de protección local. Incorporar en los medios de comunicación institucionales, información sobre la importancia de combatir todas las formas de violencia. Establecer e implementar mecanismos de coordinación y articulación con los organismos del sistema de protección de derechos, para facilitar, agilizar y obtener respuesta oportuna y eficiente a la denuncia de delitos. Implementar estrategias para asegurar que en el sistema educativo se elimine el acoso y abuso sexual de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Establecer e implementar mecanismos eficaces y oportunos para activar los sistemas de protección frente a la amenaza y/o vulneración de derechos. Establecer e implementar mecanismos para activar los sistemas de protección frente a la amenaza y/o vulneración de derechos a niñas, niños, adolescentes, jóvenes, y personas adultas mayores afectados por violencia intrafamiliar y violencia patrimonial. Establecer mecanismos para activar los sistemas de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes y jóvenes afectados por el delito de femicidio. Establecer mecanismos para controlar, proteger y sancionar la explotación laboral. Establecer mecanismos para controlar, proteger y sancionar la trata de personas con fines de explotación sexual y laboral. Impulsar la implementación del Plan Nacional contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes.	MINEDUC, SDH, MCYP, MD. SDH, CI, DPE, MIES, MINEDUC, MSP, FGE, MDG, GAD, CCPD, JCPD. Secretaría general de comunicación de la Presidencia. FGE. MINEDUC, SDH, DPE, FGE, MSP, SENECYT. CI, FGE, DP, JCPD, CCPD, DPE, SDH, MSP, MDG, CI, FGE, DP. SDH, MDG, CI, FGE, DP, DPE, MSP, MIES, MINEDUC, GAD, CCPD. SDH, MDG, CI, FGE, DP, MSP, MIES, DPE, MINEDUC, CCPD, JCPD. MDT, MDG, FGE, JCPD, CI. MDG, FGE, JCPD, CI, SDH. SDH, MIES, MINEDUC, MSP, MDG, CI, FGE
											Mitigación		
											Regulación	Realizar reformas normativas para establecer mayores sanciones y agravantes para las personas que utilicen a niñas, niños y adolescentes en actividades delictivas	AN.

Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional

Objetivos de Desarrollo Sostenible		Plan de creación de Oportunidades Laborales 2021 - 2025						BRECHA	Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2021-2025				
N.º	Objetivos ODS	Meta ODS	Eje	Objetivo	Política	Metas	Lineamiento Estrategia Territorial Nacional	Indicador	Ejes	Propuestas de Políticas	Roles	Líneas de acción	Entidades relacionadas
								es de 1,8 por cada 100.000 mujeres en ese rango de edad. -La tasa de femicidios a personas adultas (30 a 64 años) es de 1,2 por cada 100.000 mujeres en ese rango de edad. - La tasa de femicidios a mujeres adultas mayores(65 años a más) es de 0,1 por cada 100.000 mujeres en ese rango de edad.			Apoyo	Producir información sobre violencia y discriminación a los grupos generacionales.	INEC.
												Implementar y fortalecer la Estrategia Nacional de desinstitutionalización de niñas, niños y adolescentes.	MIES
												Implementar programas para la prevención de la violencia basada en edad.	SDH, MIES, MINEDUC.



@cniiecuador



@cniiecuador



@CN_Igualdad

Consejo Nacional para la
Igualdad Intergeneracional



República
del Ecuador



Gobierno
del Encuentro

Juntos
lo logramos